

El estado de la Ciudadanía en México: Un estudio sobre las posibilidades de ejercer los derechos civiles, sociales y políticos en las entidades federativas

AGRADECIMIENTOS

A mi esposa **Mireya Bautista Gómez** y a mi hijo **Alejandro Sampedro Bautista**, por ser las columnas que sostienen mi fe y esperanza para evolucionar como ser humano

A mi hermana **Maru Sampedro Fernández**, por ser mi ejemplo de fortaleza y constancia

Al **Dr. Juan Antonio Taguenca Belmonte**, por el apoyo mostrado en todo momento para poder efectuar esta investigación, por sus enseñanzas cotidianas, la calidad inconmensurable de sus asesorías y el impulso para continuar con mi carrera académica

Al **Lic. Ezequiel Salinas González**, por su gran amistad y las enseñanzas que me ha brindado, las cuales me han sido de gran utilidad durante toda mi vida

A mis sinodales, la **Dra. Gabriela Castañón García** y el **Dr. Benito León Corona**, por sus valiosas aportaciones, así como una actitud siempre respetuosa y amable para hacerme notar las debilidades y fortalezas del presente trabajo

Al **Mtro. Carlos Mejía Reyes** y al **Mtro. Adrián Galindo Castro**, por brindarme siempre su amistad, apoyo y guía, así como un gran conocimiento acerca de los temas que me interesaron durante toda mi estancia en el posgrado

A la **Dra. Rosa Elena Durán González**, por brindarme siempre un gran apoyo y la confianza para cumplir con los objetivos planteados en este posgrado

A mis **estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública**, por su entrega, candor y dedicación. Cada una de sus dudas y aportaciones en clase han fomentado en mí nuevos aprendizajes

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	2
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I	11
El modelo democrático a partir de los derechos de ciudadanía y el contexto mexicano	11
1.1 Los derechos de ciudadanía de Marshall y su adecuación al caso latinoamericano	17
1.2 Breve recorrido histórico y conceptual de los derechos civiles, políticos y sociales	18
1.3 La ciudadanía latinoamericana y en particular mexicana	25
Capítulo II	32
Metodología y técnicas de investigación	32
2.1 Método estadístico	32
2.1 Las medidas de tendencia central y su aplicación en la tesis	33
2.2 Correlación r de Pearson	36
2.3 Coeficiente ρ de Spearman	37
2.4 Técnica $Tau-C$ de Kendall	40
2.5 La Encuesta Nacional de Valores: Lo que nos Une y nos Divide (ENVUD, 2010)	45
2.5.1 Ficha técnica de la ENVUD 2010	47
2.6 Las variables de investigación	48
CAPÍTULO III	52
Análisis e interpretación de los resultados	52
3.1 La garantía de los derechos civiles y confianza en instituciones de seguridad y de justicia	52
3.1.1 Descripción de las medias estatales acerca de la corrupción a nivel entidad federativa	54
3.1.2 Descripción de las medias estatales acerca de opiniones favorables a la presencia de libertad de expresión en la entidad federativa	57
3.1.3 Descripción de las medias estatales de opiniones sobre la presencia de impunidad en las entidades federativas	59
3.1.4 Medias estatales de Opinión sobre Seguridad y Violencia en cada entidad federativa y tasas de homicidio calificado estatal	61
3.1.5 Confianza a las instituciones garantes de los derechos civiles	67
3.1.5.1 Desconfianza en el Ejército a nivel subnacional	67
3.1.5.2 Desconfianza a la policía a nivel subnacional	70
3.1.6 Comparativo de las variables que componen a la categoría de los derechos civiles	73

3.1.7 Correlación entre variables de los derechos civiles	79
3.2 Los derechos sociales y su cobertura en las entidades federativas mexicanas	84
3.2.1 El derecho a la seguridad social en las entidades federativas mexicanas	87
3.2.2 El alfabetismo como derecho social y su cobertura en las entidades federativas.....	91
3.2.3 Porcentaje de población con ingreso máximo de dos salarios mínimos.....	94
3.3 El ejercicio de los derechos políticos en las entidades federativas.....	98
3.3.1 El análisis correlacional entre variables representativas de los derechos civiles y sociales con respecto a los derechos políticos.....	112
3.4 La clasificación de los estados según la cobertura de los derechos sociales, las tasas de homicidio calificado y el ejercicio del voto.....	116
Conclusiones	123
BIBLIOGRAFÍA.....	132
ANEXO A.....	135
Obtención de medias de opinión acerca de los derechos civiles	135
ANEXO B.....	151
Tablas de contingencia entre variables ordinales de escala 1 al 10 con variables de escala 1 al 4 para usar la técnica <i>Tau-c</i> de Kendall	151

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Ejemplo de media aritmética para opinión estatal acerca de la garantía de los derechos civiles	34
Figura 2: Ejemplo para obtener asociación entre dos variables con el Coeficiente	38
Figura 3: Conversión de Tasas de Homicidio estatal a variables ordinales con escala del 1 al 10	39
Figura 4: Conversión de abstencionismo estatal a variables ordinales con escala del 1 al 10.....	39
Figura 5: Conversión de abstencionismo federal a variables ordinales con escala del 1 al 10	40
Figura 6: Ejemplo de clasificación de variables ordinales de diferente escala para obtener pares	41
Figura 7: Variables de los derechos civiles, sociales y políticos y su operacionalización.....	50
Figura 8: Medias estatales de Opinión sobre Corrupción de Instituciones Estatales	56
Figura 9: Medias estatales de Opinión sobre Libertad de Expresión	58
Figura 10: Medias estatales de Opinión impunidad y medidas de dispersión	60
Figura 11: Tasas de homicidio por cada 100 mil habitantes en las entidades federativas 2005-2010	62
Figura 12: Crecimiento anual de la tasa de homicidios de los 6 estados con mayor tasa en el año 2010	64
Figura 13: Crecimiento anual de tasa de homicidios de los 7 estados con menor tasa.....	65
Figura 14: Medias estatales de Opinión sobre seguridad pública en la entidad federativa y medidas de dispersión	66
Figura 15: Medias de desconfianza en el Ejército por entidad federativa y medidas de dispersión	69
Figura 16: Medias de desconfianza a la policía	71
Figura 17: Medidas estadísticas de variables de opinión correspondientes a los derechos civiles	73
Figura 18: Medias aritméticas de estados en opiniones relacionadas con los derechos civiles....	74
Figura 19: Medias aritméticas de desconfianza a instituciones garantes	75
Figura 20: Coeficiente de variación de variables relacionadas con la garantía de los derechos cívicos	77
Figura 21: Asociación <i>rho</i> de Spearman entre variables de derechos civiles con escala del 1 (poco) al 10 (mucho).....	80
Figura 22: Tau-c de Kendall entre variables de desconfianza a autoridades de seguridad con variables de opinión de derechos civiles	80
Figura 23: Clasificación de estados por Tasas de Homicidio en escala de 1 a 10	82
Figura 24: <i>Rho</i> de Spearman entre variables de opinión de derechos civiles con la variable de tasa de homicidios 2010 categorizada de modo ordinal.....	82
Figura 25: Coeficiente <i>rho</i> de Spearman entre tasa de homicidios 2010	83
Figura 26: Porcentaje de personas afiliadas al IMSS o al ISSSTE por entidad federativa	88
Figura 27: Afiliados al Seguro Popular por entidad federativa.....	90
Figura 28: Porcentajes de analfabetismo en las entidades federativas	93

Figura 29: Porcentaje de población con ingreso máximo de dos salarios mínimos.....	95
Figura 30: Correlaciones r de Pearson en variables de derechos sociales.....	96
Figura 31: Porcentajes de abstencionismo en las últimas elecciones para elegir gobernador en cada entidad federativa anteriores al año 2012	100
Figura 32: Porcentaje de Abstencionismos estatales en la elección del 2012	101
Figura 33: Nivel de abstencionismo en las entidades federativas en últimas elecciones para gobernador y elecciones presidenciales 2012	102
Figura 34: Participación en partidos políticos a nivel entidad federativa	104
Figura 35: Media aritmética sobre representación de diputado local	106
Figura 36: Correlación r de Pearson entre.....	108
Figura 37: Conversión de abstencionismo a variables ordinales con escala de 1 al 4.....	109
Figura 38: Rho de Spearman entre representatividad	110
Figura 39: Correlaciones r de Pearson entre el ejercicio del voto electoral, las tasas de homicidio y cobertura a los derechos sociales	112
Figura 40: Clasificación de estados según analfabetismo y seguridad social	117
Figura 41: Clasificación de estados por promedio de tasas de homicidio 2005-2010 y nivel de escolaridad.....	118
Figura 42: Clasificación de estados según tasas de homicidio (2005-2010) y cobertura de seguridad social.....	119
Figura 43: Clasificación de estados por nivel de abstencionismo estatal y tasas de homicidio...121	
Figura A1: Opiniones acerca de la corrupción a nivel estatal por entidad federativa y obtención de la media aritmética	135
Figura A2: Opiniones acerca de la presencia de libertad de expresión por entidad federativa y obtención de la media aritmética.....	137
Figura A3: Opiniones acerca del respeto a los derechos humanos por entidad federativa y obtención de la media aritmética.....	139
Figura A4: Opiniones de la impunidad por entidad federativa y obtención de la media aritmética	141
Figura A5: Opiniones de la seguridad por entidad federativa y obtención de la media aritmética	143
Figura A6: Opiniones sobre la violencia por entidad federativa y obtención de la media aritmética	145
Figura A7: Opiniones sobre confianza en el Ejército y formación de medias aritméticas a nivel subnacional	147
Figura A8: Opiniones sobre confianza en la policía y formación de medias aritméticas a nivel subnacional	149
Figura B1: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Justicia” y “Confianza al Ejército”	151
Figura B2: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Libertad de expresión” y “Confianza al Ejército”	151
Figura B3: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Corrupción” y “Confianza al Ejército”	152
Figura B 4: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Impunidad” y “Confianza al Ejército”	152

Figura B5: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Violencia” y “Confianza al Ejército”	153
Figura B 6: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Seguridad” y “Confianza al Ejército”	153
Figura B7: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Justicia” y “Confianza a la Policía”	154
Figura B8: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Libertad de expresión” y “Confianza a la Policía”	154
Figura B9: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Corrupción” y “Confianza a la Policía” ...	155
Figura B 10: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Impunidad” y “Confianza a la Policía”	155
Figura B11: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Seguridad” y “Confianza a la Policía” ..	156
Figura B 12: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Violencia” y “Confianza a la Policía” ...	156

INTRODUCCIÓN

En la presente tesis investigamos las características de la ciudadanía mexicana, a partir de las diferencias existentes entre las entidades federativas al respecto de la garantía y ejercicio de los derechos civiles, sociales y políticos, partiendo del modelo teórico de Thomas H. Marshall, quien los propone como elementos intrínsecos del concepto de ciudadanía. Este modelo clásico, lo complementamos con la noción de “Ciudadanía de baja intensidad” de Guillermo O’Donnell, quien ha identificado que el régimen democrático de los países latinoamericanos se ha fortalecido, generando condiciones propicias a la garantía estructural de los derechos políticos.

No obstante, O’ Donnell identifica deficiencias importantes en lo concerniente a la garantía de los derechos sociales y civiles¹, lo cual se puede apreciar con el aumento de problemáticas como la violencia y la pobreza en la región latinoamericana. Asimismo, la garantía de los derechos políticos no significa un ejercicio pleno; por el contrario, planteamos a modo de hipótesis que la ausencia de los derechos sociales y civiles tiene repercusiones negativas en el ejercicio de los derechos políticos, lo cual nos dimos a la tarea de investigar en esta tesis.

En esto versa, pues, la investigación que presentamos. Nos esforzamos en conocer cómo se configuran algunas variables referentes tanto a los derechos civiles, como a los derechos sociales y políticos, y cómo se interrelacionan tales variables sea entre las correspondientes a la propia dimensión, sea entre variables de diferentes dimensiones. Esto a partir de un enfoque cuantitativo con intenciones primero descriptivas de cada una de las variables que componen al estudio, luego correlacionales, entre las variables relativas a la garantía de los derechos sociales y cívicos, con el ejercicio de los derechos políticos en cada una de las entidades federativas y de este modo observar si la legitimidad del sistema político democrático disminuye en condiciones desfavorables para el pleno goce de los derechos civiles y sociales.

¹ Esta postura, si bien tiene en Guillermo O’Donnell a su expositor más conspicuo, es avalada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Una de las principales conclusiones a la que arribamos en el estudio estriba en que el proceso de consolidación democrática en México corre riesgos importantes si atendemos a las diferentes realidades subnacionales, puesto que los derechos de ciudadanía se ven mermados por dos grandes problemáticas que ni la federación ni los gobiernos locales han podido resolver a lo largo de las décadas y que, por el contrario, se han agravado en la última década, a saber: la violencia y la pobreza.

En lo que concierne a la pobreza, tenemos realidades sumamente dispares a nivel subnacional. Si referimos a la cobertura en seguridad social en instituciones como el IMSS o ISSSTE, es evidente tal asimetría, pues, por ejemplo, Coahuila y Nuevo León superan el 60% de cobertura; mientras que Chiapas ni siquiera alcanza el 20% de, y Oaxaca y Guerrero apenas alcanzan dicho porcentaje. Asimismo, en cuanto al analfabetismo, la población de estos últimos tres estados supera el 15% de su población total; mientras que en el Distrito Federal y Nuevo León apenas se supera el 2% de analfabetismo. La diferencia, pues, es bastante significativa llegando al 62% de coeficiente de variación.

Con respecto a la violencia, tenemos estados como Chihuahua, que de 569 homicidios por cada 100 mil habitantes en 2005, pasó a 4747 en 2010, es decir, un aumento de 835% o Sinaloa que pasó de 436 en 2005 a 2505 en 2010 lo que es igual al 575%, entre otros estados como Guerrero, Baja California, Durango, Jalisco, Nuevo León y Tamaulipas, cuyas tasas de homicidio calificado han aumentado por lo menos 250%.

Hemos encontrado que este contexto de violencia tiene asociaciones negativas con variables de opinión respecto a la disminución de la garantía de los derechos civiles obtenidas de la ENVUD 2010, lo cual puede identificarse en el apartado 3.1.7 que versa sobre la correlación entre variables de los derechos civiles, donde encontramos, por ejemplo, que la opinión acerca de la presencia de mayor violencia con la mayor corrupción² tienen una asociación según la técnica *rho* de Spearman³ de ,471 y con el derecho civil de la seguridad *rho*= ,757. Asimismo, existe asociación negativa entre las

² La corrupción atenta contra los derechos civiles porque genera un contexto de ilegalidad, que tiende a perjudicar los procedimientos justos. Para mayor explicación, ver apartado 3.1.

³ En el Capítulo II se describe y define esta técnica, así como su aplicación en la presente tesis. Lo mismo en cuanto a las técnicas *r* de Spearman y *Tau-c* de Kendall.

tasas de homicidio y la opinión sobre la libertad de expresión de $\rho = -.201$ y entre tales tasas y la presencia de justicia, la correlación obtenida fue: $\rho = -.212$.

Así pues, se evidencia que los derechos civiles se ven afectados cuando aumenta la violencia en las entidades federativas mexicanas. No obstante, el problema afecta no sólo al ámbito de las libertades civiles que tiene correspondencia más bien con la esfera privada. La participación en el ámbito público, con estrecha relación con el ejercicio de los derechos políticos, también se ve afectada por la violencia. Ésta es en sí una de las principales aportaciones que ofrece la presente investigación. En el Apartado 3.3 se observa que el nivel de abstencionismo para las elecciones locales para gobernador tiene una correlación r de Pearson de ,457 con respecto a las tasas de homicidio. Consideramos que esta relación es importante para efectos del análisis de la democratización mexicana, porque si bien los derechos políticos son garantizados en mayor grado por los estados latinoamericanos con respecto a los civiles y los sociales (O' Donnell, 1993), la violencia está alejando a los ciudadanos del ejercicio del derecho político. Sea por temor a los grupos de delincuencia organizada, sea por una actitud de deslegitimación hacia un régimen que no ha garantizado la seguridad, el fenómeno se evidencia con los resultados de la presente tesis, no obstante, planteamos la necesidad de seguirlo analizando enfocando una nueva investigación a los estados más violentos y, de tal modo, observar las diferencias y semejanzas entre las causas por las que su población tiende a alejarse del ámbito político, tomando como eje temático la violencia local.

CAPÍTULO I

El modelo democrático a partir de los derechos de ciudadanía y el contexto mexicano

Los procesos de democratización en México— entre los que podemos incluir diversos momentos históricos focales, tales como las elecciones de 1989⁴, 1997⁵ y del año 2000⁶—, constituyen no solo la ampliación de los derechos políticos, sino su garantía e incluso promoción. En la actualidad, todos los ciudadanos mexicanos no sólo tienen el derecho de participar en los procesos políticos y de afiliarse en un amplio espectro de opciones partidistas que compiten por los puestos de elección popular⁷, sino que la publicidad de las instituciones electorales para su ejercicio en búsqueda de la legitimidad del régimen democrático, así como las propias estrategias de los partidos por adquirir una mayor membrecía y asegurar una mayor cantidad de votos; generan una competitividad electoral que pone en el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía no sólo un requisito de legitimidad democrática⁸, sino las esperanzas partidistas por alcanzar mayores y mejores posiciones políticas. En este sentido, la apertura del sistema político mexicano, de un sistema de partido hegemónico a uno plural y competido, ha generado efectos positivos en cuanto al garante de la ciudadanía política, de modo que en cuestiones procedimentales desde la definición mínima de

⁴ En las elecciones estatales de Baja California de este año se eligió por primera vez en México a un candidato de oposición al Partido Revolucionario Institucional como gobernador: Ernesto Ruffo Appel por el Partido Acción Nacional (PAN).

⁵ En estas por primera ocasión se eligió al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de la capital del país, dejando así de ser una decisión del presidente de la República en turno. La elección cobró aún mayor relevancia dado que ganó el candidato de oposición de izquierda (Partido de la Revolución Democrática-PRD), Cuauhtémoc Cárdenas.

⁶ Esta significó la alternancia de partido político en el Ejecutivo Federal, derrotando el candidato de oposición de derecha (PAN) Vicente Fox al candidato oficial Francisco Labastida. De este modo, el PRI que había gobernado al país durante 70 años, perdía al jefe supremo que en su momento significó el presidente de la República-

⁷ Otrora, México contaba con un partido hegemónico que dominaba la mayoría de las posiciones políticas existentes, tanto en el poder ejecutivo, como en el legislativo y judicial. El líder de dicho partido era el presidente de la república en turno, quien tenía facultades metaconstitucionales (Carpizo, 1994). Al 2012, se cuenta con un sistema multipartidista, contando con siete partidos a nivel nacional: El Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo, Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México.

⁸ Siendo ésta una de las principales funciones de las instituciones electorales.

Norberto Bobbio⁹ y desde la postura de Joseph Schumpeter¹⁰, la democracia política mexicana ha iniciado su proceso de consolidación política-electoral, o en términos de ciudadanía, la igualdad en cuanto a la garantía de los derechos políticos¹¹.

Empero, en la presente tesis abordamos el tema de la ciudadanía desde una perspectiva más amplia con respecto a la propuesta ampliamente conocida de Schumpeter. Siguiendo a Marshall, la ciudadanía no ha de limitarse a los confines del proceso político o del régimen, sino además se respalda en la constante garantía de los derechos civiles, con la presencia de los derechos sociales (Marshall, 1997). En este sentido, hay mínimos de ciudadanía que por lo general no sólo son realizables sino exigibles, además de las elecciones libres y transparentes, como son el respeto y la seguridad de las personas, la cobertura educacional y la nutrición básica (PNUD, 2010). Sin embargo, como indica O'Donnell al respecto de los países latinoamericanos:

La imagen de los gobiernos elegidos democráticamente es que son incapaces de, o no están dispuestos a, encarar cuestiones básicas de desarrollo, así como tampoco cuestiones de desigualdad social y aun de violencia [...] en las últimas dos décadas el Estado se ha debilitado enormemente y, en algunas regiones de estos países, virtualmente se ha evaporado (O'Donnell, 2004: 49).

De este modo, la cobertura de los derechos sociales y la garantía de los derechos civiles en determinadas regiones de estos países se han debilitado, en detrimento de las instituciones democráticas y con ello de la participación política democrática, pues el régimen político pierde credibilidad y legitimidad cuando el sistema político no es eficaz para resolver los problemas básicos de la ciudadanía¹², o sea, cuando no ofrece ni

⁹ “De acuerdo con la cual inicialmente se entiende por régimen democrático un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados [...] Es caracterizada por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimiento” (Bobbio, 1986: 14).

¹⁰ Para quien la democracia es un método de combate político entre grupos, por medio de las elecciones para formar gobierno (Schumpeter, 1983).

¹¹ Nótese garantía que no necesariamente ejercicio.

¹² Seymour Lipset identifica dos requisitos fundamentales para la existencia de la democracia: la eficacia para garantizar una buena calidad de vida y una amplia seguridad pública y la legitimidad social que la ciudadanía ofrece a las reglas democráticas, entre las que se destaca el voto electoral. Indica que cuando ambas dimensiones se cumplen suele haber estabilidad democrática (Lipset, 1959)

quiera una garantía de la legalidad y seguridad pública, ni es representativo¹³ políticamente de los intereses de la ciudadanía.

La ausencia de los derechos sociales reflejada en la pobreza generalizada y una extrema disparidad en la distribución de los recursos (no sólo económicos), así como la ausencia de seguridad y protección a las libertades cívicas; van de la mano con la baja intensidad de la ciudadanía, entendida por O'Donnell principalmente en un sentido estructural, es decir, como la baja o nula capacidad del Estado por garantizar e imponer su legalidad (O'Donnell, 1993: 16-17), de modo que ésta no se extiende a diversas regiones, donde otros tipos de legalidad básicamente mafiosas son las que en realidad operan (O'Donnell, 2004: 49). Esto imposibilita el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos, pues “están forzados a vivir una vida no sólo de pobreza, sino también de humillación recurrente y de miedo a la violencia, muchas veces perpetrada por ‘las fuerzas de seguridad’ que supuestamente deberían protegerlos” (O'Donnell, 2004: 49). Concordamos, entonces, en que “la calidad de las democracias está directamente vinculada con su capacidad para crear ciudadanía” (PNUD, 2010: 41) y para ello el baluarte fundamental es la protección de los derechos establecidos como fundamentales de los ciudadanos, pues como indica Manuel Garretón, el baluarte principal de la consolidación democrática estriba en la extensión de los derechos ciudadanos a toda la población, es decir, la universalización *práctica* a toda la gente que no los goza en su vida real: “Aquí las cuestiones relativas a la educación, el trabajo, a las desigualdades, al acceso a la justicia, pasan a jugar un papel primordial [...] La democratización social y el desarrollo institucional equitativo complementan a la democracia política” (Garretón, 1995: 179).

Una de las observaciones que realiza el grupo de investigadores del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es que América Latina es la región del mundo con mayor desigualdad en el rubro de ingresos, por lo que la reflexión pública, el debate académico y la demanda ciudadana convergen en la necesidad de universalizar

¹³ Según O'Donnell, una adecuada representación de los intereses de la ciudadanía se da cuando “existe un reconocimiento del derecho de algunos- los representantes- de hablar en nombre de los que dicen representar y, por otro lado, la capacidad de los representantes de lograr que los representados concuerden habitualmente con lo que aquéllos deciden (O'Donnell, 2004: 291).

las políticas sociales y la formalización del mercado de trabajo con las consecuencias favorables que esto conlleva en términos de acceso a la seguridad social (PNUD, 2010).

Asimismo, también indica el PNUD que otro de los problemas que más inquietan a la ciudadanía es la inseguridad pública, que “redunda en la vigencia incompleta del derecho más elemental de todos: el derecho a la vida, que finalmente podría provocar un *deterioro del apoyo ciudadano a las instituciones democráticas*¹⁴” (PNUD, 2010: 17). De modo que la violencia tiende a deslegitimar al régimen democrático, lo que puede verse reflejado en un mayor abstencionismo electoral, en una menor participación en partidos políticos, un alto desinterés en la política y en una relación demasiado lejana de la ciudadanía con respecto a los representantes políticos, es decir, un alejamiento del ejercicio de los derechos políticos, por más que las instituciones electorales cuenten con una gran inversión en publicidad para promover el voto y con una movilización muy importante para acercar en la medida de lo posible las casillas electorales a la población y sí facilitar y garantizar realmente el ejercicio del voto.

Siendo que una violencia ilegítima¹⁵ excesiva dentro de un territorio da muestra de la “incapacidad del Estado para mantener la vigencia de la legalidad frente a los embates de la delincuencia común y del crimen organizado” (PNUD, 2010: 17), desde nuestra perspectiva hipotética, además de afectar la garantía de los derechos civiles elementales, afecta a la legitimidad del sistema democrático porque el ciudadano se aleja del ejercicio de los derechos políticos.

¹⁴ Las cursivas son propuestas por el autor de la presente tesis.

¹⁵ De manera genérica, Bobbio define a la violencia como la “intervención física de un individuo o grupo contra otro individuo o grupo (o también contra sí mismo). Para que haya violencia es necesario que la intervención física sea voluntaria [...] Normalmente ejerce violencia el que hiere, golpea o mata” (Bobbio, 1997: 1627). Distinguimos a la violencia legítima de la ilegítima retomando la clásica definición de Max Weber: la primera es reclamada monopólicamente para sí por el Estado y se encuentra dentro del marco de la legalidad; mientras que la segunda es precisamente la que debe sancionar el Estado, por encontrarse fuera de la legalidad. Sin embargo, es importante dejar claro que no toda acción violenta por determinado agente del Estado es legítima, puesto que también este es capaz de violentar las leyes y por ende perder la legitimidad de sus acciones. Es decir, cuando un elemento del Estado, como puede ser un policía o un militar, comete algún delito violento, por más que éste pertenezca al Estado en realidad su violencia es ilegítima. Por lo tanto, en una democracia toda violencia es ilegítima cuando al mismo tiempo es ilegal. El homicidio calificado que es la variable que tomamos en la presente tesis para identificar a los estados más violentos, es un ejemplo de violencia ilegítima que atenta contra el derecho más elemental de todos, el derecho a la vida.

La democracia implica el acceso sustantivo al poder del Estado, es decir, que no haya en el territorio otra organización (formal o no) con poder igual o superior al mismo Estado, esto desde la definición weberiana del Estado como el monopolio del uso efectivo y legítimo de la fuerza, la capacidad para impartir justicia de modo efectivo, y normar las conductas de los individuos y de las organizaciones. En consecuencia, la capacidad del Estado para garantizar los derechos de la ciudadanía redundan en la constante renovación de la legitimidad otorgada por los miembros de la sociedad al Estado mismo, pues el goce mayoritario de los derechos debe producir un cambio social en el tipo de relaciones que establecen la legitimidad del sistema (PNUD, 2010). A esto se le ha denominado sociedad de bienestar¹⁶, es decir, una en que “la mayoría de los habitantes goza de derechos ciudadanos, donde el ejercicio de ellos no está confinado a una minoría” (PNUD, 2010: 43). Desde esta perspectiva, entonces, el ejercicio amplio y libre de los derechos políticos, sea en la participación electoral, sea a través de partidos políticos o con el involucramiento de los ciudadanos con sus representantes; es un reflejo de la legitimidad que la ciudadanía le otorga al sistema el cual, hipotéticamente, en caso de respuestas favorables a las demandas de la ciudadanía, sería preferible mantener pues habría brindado una buena calidad de vida a la población; o viceversa, la ausencia en el ejercicio de los derechos políticos tendería a deslegitimar tanto al sistema político, por el incumplimiento de demandas o la ausencia de seguridad pública y bienestar social; como al régimen político pues las reglas del juego político no redundan en una adecuada representatividad política de los ciudadanos.

De manera que no basta con que los derechos políticos sean garantizados y plenamente promovidos por los institutos electorales y por los partidos políticos; es necesario analizar si existen variables que tiendan a asociarse con el alejamiento o acercamiento de la población respecto a los derechos políticos. En este caso, surge el planteamiento de que las deficiencias en la cobertura de los derechos sociales y la opinión generalizada acerca de la ausencia de derechos civiles causada por espacios violentos a nivel subnacional, son condiciones que influyen negativamente en el ejercicio de los derechos políticos.

¹⁶ Esta es una concepción propuesta por el PNUD, no confundir con el Estado de Bienestar floreciente en el Siglo XX con los postulados keynesianos, aunque toma algunas características de éste como la ampliación de la cobertura específicamente del derecho social.

Ya Robert Dahl planteaba la necesidad de prestar atención a los aspectos territoriales del desarrollo de la democracia para poder entender su alcance en determinado Estado (Dahl: 1993). En este sentido, para lograr valorar en su justa dimensión las características de la democratización mexicana, se requiere estudiar lo que sucede en las diferentes realidades estatales o locales y no solamente a partir de muestras nacionales que no ofrezcan estas distinciones analíticas, ya que como indica Wayne Cornelius:

Los diversos regímenes políticos subnacionales que coexisten dentro de México, pueden funcionar más como obstáculos a la conclusión de la transición democrática, que como terrenos fértiles para lograr mayores avances democratizadores (Cornelius, 2001: 241)

Así, uno de los principales obstáculos que vivimos tras el proceso de consolidación de la democracia estriba en la imposibilidad de ejercer efectivamente los derechos ciudadanos. Desde la perspectiva del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de uno de los principales expositores de su proyecto democratizador, Guillermo O'Donnell, la garantía de los derechos sociales y civiles, así como la proclividad para ejercer los derechos políticos, son variables fundamentales para la consolidación democrática (O'Donnell, 1997, 2004; PNUD, 2004, 2007, 2010) y en México, planteamos hipotéticamente, existen diferencias a nivel estatal en cuanto a la garantía de los derechos sociales y civiles, lo que desde nuestra perspectiva puede tener consecuencias en cuanto al ejercicio de los políticos y, por ende, caeríamos en una democracia sustentada solamente en la competencia electoral, pero cuya ciudadanía carecería de derechos sociales y civiles. Planteamos que es posible identificar, como lo hacemos en el desarrollo de la presente tesis, que en algunos territorios de nuestro país, existe lo que O'Donnell llamó "zonas marrones", o sea, aquéllas donde existe una "ciudadanía de baja intensidad", por lo que es necesario estudiar con precisión dichas diferencias entre las entidades federativas mexicanas. A continuación planteamos los objetivos, las preguntas, las variables y la operacionalización de las mismas.

1.1 Los derechos de ciudadanía de Marshall y su adecuación al caso latinoamericano

El modelo de los derechos del ciudadano propuesto por Thomas H. Marshall, seguido por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y utilizado por Guillermo O'Donnell para construir su modelo de “ciudadanía de baja intensidad” aplicable para los países subdesarrollados de recientes procesos de democratización; se centra en la relación estrecha entre los derechos civiles, políticos y sociales, sin la cual es inviable el ejercicio efectivo y equitativo de la ciudadanía. “La ciudadanía- indica Marshall- es un *status* que se otorga a los que son miembros de pleno derecho de su comunidad. Todos los que poseen ese *status* son iguales en lo que se refiere a los deberes y derechos que implica” (Marshall, 1997: 312). Pero más importante que el acotamiento mismo del concepto, es su extensión social, es decir, el avance de una medida más completa de la igualdad, un enriquecimiento del contenido del que está hecho el *status* y un aumento del número de individuos a quienes se les otorga (Marshall, 1997).

En tal sentido, el sociólogo inglés sintetizó los elementos de la ciudadanía como se indica a continuación:

El elemento civil: Consiste en los derechos necesarios para la libertad individual, — libertad de la persona, libertad de expresión y el derecho a la justicia—. Este último es de una clase distinta a la de los otros porque es el derecho a defender y hacer valer todos los derechos de uno en términos de igualdad con otros y mediante los procedimientos legales.

El elemento político: Con el elemento político me refiero al derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de los miembros de tal cuerpo.

El elemento social: Con el elemento social me refiero a todo el espectro desde el derecho a un mínimo de bienestar económico y seguridad, al derecho a participar del patrimonio social y a vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares corrientes en la sociedad. Las instituciones más estrechamente conectadas con estos derechos son el sistema educativo y los servicios sociales (Marshall, 1997)

Pero antes de entrar al análisis de la propuesta marshaliana y los desarrollos surgidos de ésta, es necesario realizar un breve recorrido histórico de la proclamación de estos derechos tanto a nivel internacional como en México, a través de la cual podamos

identificar su proceso de generación y por qué en nuestros días conforman parte central del proyecto democrático de un institución internacional como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

1.2 Breve recorrido histórico y conceptual de los derechos civiles, políticos y sociales

Uno de los principales apóstoles del liberalismo constitucional, John Locke, proclamaba que el gobierno encarnado tanto en el rey, como en el parlamento y demás órganos políticos, es responsable ante el pueblo, por lo que su poder está limitado por las convenciones constitucionales (Sabine, 2003). En este sentido, el derecho debe ser respetado y es inviolable. Consideraba Locke la existencia de una ley natural que proporciona un sistema completo de derechos y deberes humanos (Locke- Sobre el derecho civil- diversas reimpressiones). Sin embargo, el estado de naturaleza propuesto por Locke tiene el problema de no contar con instituciones ni un derecho positivo que sancione. Es el derecho positivo el que debe asemejarse al derecho natural y formalizarlo (Locke, diversas reimpressiones). En tal sentido, el comentario de George Sabine arroja luz importante para comprender el sentido de la conformación de una de las teorías más paradigmáticas acerca de la conformación de la ciudadanía:

Si se deja aparte la ficción de estado de naturaleza, esto solo puede significar una cosa, a saber, que las normas morales tienen una aplicación más amplia que el derecho positivo y son válidas tanto si el gobierno las respeta como en caso contrario (Sabine, 2003: 404).

De esta manera, lo que propone Locke es la existencia de ciertos derechos que todo *hombre* debe tener por el simple hecho de nacer tal, que son parte de la justicia *per se*, sea que se reconozca o no por el derecho positivo. El Estado juega un papel negativo, es decir, *no* debe violar tales derechos. Sin embargo, es importante aclarar que Locke se refería a determinado tipo de derechos: los civiles. La propuesta filosófica giraba en torno a la afirmación que los hombres tienen derecho a la propiedad privada por naturaleza, lo que les da la oportunidad de trabajar más para adquirir mayores propiedades, sobre las que tiene un derecho que el Estado debe proteger. De esta

manera, Locke establece un cuerpo de derechos individuales innatos e inviolables que incentivan la libertad y propiedad de las personas privadas, o sea, de los civiles.

Esta teoría de Locke tuvo importantes repercusiones no sólo en Inglaterra, sino en Francia; es decir, los países europeos que en el Siglo XVII, XVIII y XIX produjeron los movimientos sociales, políticos y culturales nodales para el establecimiento de la extensión de los derechos de la ciudadanía en el mundo occidental.

Sin atender al orden cronológico pero sí a la importancia política y cultural, la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano” producto de la Revolución Francesa, resume en sí muchos de los postulados de Locke. En este sentido, lo que se buscaba era derrotar al absolutismo regio y se requería partir de ciertos postulados filosóficos que advirtieran coherencia en el discurso de los intelectuales revolucionarios. Fue en este escenario como se retomó a Locke, de quien Sabine indica que se convirtió en fundamento de la Ilustración Francesa¹⁷, el movimiento intelectual promotor de la Revolución. Se planteaba entonces que el *egoísmo ilustrado* habría de conducir al bien de todos y se consideraba que los gobiernos sólo existían para fomentar la libertad, la seguridad, el goce de la propiedad y otros bienes individuales.

La Declaración es pues es uno de los principales legados de la Ilustración, pues tenía como objetivo ofrecer la garantía de los derechos *civiles*. Compuesta por 17 artículos, el tema central fue la protección de todos los hombres a los derechos adquiridos por el simple hecho de nacer humano. Se proclamaba que la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión son derechos naturales e imprescriptibles, y el Estado debe evitar invadirlos, por lo cual se considera que el ejercicio de estos derechos es negativo: “El Estado *no* debe violarlos”. Es la búsqueda de la protección del individuo ante la violencia tanto agentes privados como públicos, lo cual es conocido como el derecho de los civiles.

¹⁷ Según el historiador indicado, la influencia fue recibida principalmente por Voltaire y Montesquieu quienes residieron en Inglaterra durante la segunda década del Siglo XVIII. Indica además Sabine que los principios de Locke se retomaban como axiomas de la crítica social y política (Sabine, 2003).

La libertad en este es asunto crucial para el proyecto de la Ilustración, por lo que se le definía de la manera más amplia posible: “Poder hacer todo lo que no daña a los demás [...] los límites sólo pueden ser determinados por la ley” (Asamblea Nacional Francesa, 1789). En tal declaración se determinaba la libertad de opinión, de religión, de propiedad y, sobre todas ellas, la libertad corporal; siempre que no hubiera delito expreso y comprobado a través de un proceso justo. Para ello se requería una fuerza pública capaz de garantizar todas las libertades “y no para la utilidad de aquellos que la tienen a su cargo” (Asamblea Nacional Francesa, 1789). En este legado recaen pues los principales postulados acerca de los derechos civiles.

Por otra parte, si bien la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”, y en general de la Revolución Francesa, se tenía como eje la garantía de los derechos civiles y por ende derrotar al absolutismo regio proveniente de la conformación del Estado Moderno Francés; también esta declaración fue la primera piedra en el establecimiento de los derechos políticos, aunque el tema fue tratado en un solo artículo, el 6º, que mencionaba que “Todos los ciudadanos al ser iguales ante la ley, son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que la de sus virtudes y sus talentos” (Asamblea Nacional Francesa, 1789). Esto proporcionaba la posibilidad de ejercer los derechos políticos; sin embargo, al no ser el tema principal de la Declaración, no se abundó más en los mecanismos institucionales que ello habría de acarrear para hacer realmente efectivos estos derechos, sino más bien en hacer efectiva la libertad de los individuos, es decir, en garantizar a la población los derechos civiles. Lo importante respecto a los derechos políticos es que se planteó el tema que habría de ser crucial en el Siglo XIX: su ampliación a través del sufragio principalmente en Inglaterra (Marshall, 1997).

La lucha por los derechos políticos fue un movimiento masivo que se hizo sentir en todos los países de la Europa Occidental y en Estados Unidos, pero su desarrollo más característico tuvo lugar en Inglaterra (Sabine, 2003). Como indica Marshall, es justamente en dicho país donde “los derechos civiles asociados al *status* de libertad habían adquirido la sustancia que nos permite hablar de un *status* general de ciudadanía” (Marshall, 1997: 307), y por lo que se planteó la creación de nuevos

derechos que enriqueciesen el *status* del que ya disfrutaban todos, tras la garantía de derechos anexos a segmentos nuevos de la población. De este modo, “es patente que en el Siglo XIX la ciudadanía en forma de derechos civiles era universal, [mientras que] el sufragio político no era uno de los derechos de ciudadanía” (Marshall, 1997: 307).

Observa Marshall que el Siglo XVIII los derechos políticos de los ingleses no eran defectuosos en su contenido, sino en su distribución: “es decir, defectuosos a la luz de los patrones de la ciudadanía democrática” (Marshall, 1997: 308). Esto es, la ciudadanía política, entre la que se incluye el derecho al sufragio, era monopolizado por la clase de los propietarios, significando una gran restricción a la participación política popular. El derecho al voto en Europa seguía siendo, pues, un monopolio de grupo, ya que solo una quinta parte de la población masculina adulta contaba con tal derecho. Sin embargo, ya durante el Siglo XIX, la Reforma Electoral de 1832¹⁸ en Inglaterra significó la apertura de tal monopolio, pues se reconoció el derecho político a quienes podían presentar pruebas suficientes de su éxito en la competencia económica (Marshall, 1997):

La abolición del voto de los propietarios, extendiéndose el sufragio a los inquilinos y arrendatarios de tierra con suficiente nivel de renta, abrió el monopolio reconociendo los derechos políticos de quienes podían presentar pruebas suficientes de su éxito en la lucha económica (Marshall, 1997: 307).

De modo que la apertura de la participación política estaba aparejada con las ideas del capitalismo y las doctrinas del liberalismo clásico, aquella tradición de individualismo que se había constituido como la principal doctrina del pensamiento político a los largo de los siglos XVII y XVIII tanto Francia, como en Inglaterra y Estados Unidos de América (Sabine, 2003: 505). Como indica el propio Sabine, esta filosofía produjo sus principales consecuencias prácticas en el Siglo XIX, donde las normas del liberalismo político— que el gobierno debía actuar conforme a los límites fijados por la ley, que el centro de la autoridad política debía corresponder a los poderes legislativos y todas las ramas del gobierno debían ser responsables ante un electorado que tendía a incluir una mayor porción de la población adulta—, parecían extenderse a las diversas realidades

¹⁸ En esta reforma se extendió la lista electoral de 400'000 a 800'000 electores en Inglaterra, otorgando derecho a voto a comerciantes e industriales. De este modo, el burgués de clase media adquiría su derecho a participar en sufragio político.

internacionales. Las consecuencias prácticas de que hablaba Sabine recaían en la apertura de los derechos políticos a una clase media comerciante e industrial, cuya influencia aumentaba y conformaba la punta de lanza para la reforma político-liberal del Siglo XIX, reflejada en el Acta de 1832 en Inglaterra (Sabine, 2003), expandiéndose como consecuencia su poder político. No obstante el ejercicio de los derechos políticos seguía siendo dependiente de las actividades económicas, pues todo ciudadano:

Era libre de ganar su dinero, de ahorrarlo, de comprar propiedades, y de alquilar una casa, y de disfrutar de cualesquiera derechos políticos que acompañasen a esos logros económicos [...] No es extraño que la sociedad capitalista del Siglo XIX tratase los derechos políticos como un subproducto de los derechos civiles (Marshall, 1997: 308).

Sin embargo, a partir de diversas legislaciones, entre las que se Destaca la famosa Acta de 1918 en Inglaterra, en el Siglo XX los derechos políticos se adhirieron independientemente a la ciudadanía, dejando de ser un prerequisite la condición económica del individuo. A partir de este siglo el derecho de la participación política-electoral, no limitada por alguna condición de raza, género, religión o cualquier otra que concierna a las características culturales de los individuos; conforma una parte intrínseca de la democracia moderna. Incluso en nuestros días cualquier definición o modelo democrático se sitúa desde diversas perspectivas en el interior de esta definición, pues el derecho de elegir a los gobernantes “define el mecanismo institucional sin el cual aquélla [la democracia] no existe” (Touraine, 2000).

Sin embargo, como ya proponía Marshall el derecho político no implica sólo la posibilidad de elegir, sino de ser electo; es decir, de tener la posibilidad de ingresar a un cuerpo investido de autoridad política como suelen ser los partidos políticos hoy en día. Empero, un tercer derecho que mencionó Marshall sólo de manera periférica, pero que nosotros consideramos necesario ingresar en el presente estudio, dadas las características representativas de las democracias actuales, tiene que ver precisamente con la capacidad de que los representantes movilicen los recursos políticos en un sentido que corresponda a los intereses de los electores (Touraine, 2000).

Con respecto a los derechos sociales de la ciudadanía es preciso seguir la línea analítica del Estado de Bienestar analizada por Thomas Marshall, uno de los principales intérpretes del surgimiento de este modelo, que sugería la expansión progresiva del

Estado de Bienestar, “uniendo el desarrollo económico a una más completa realización de los derechos sociales” (Giddens, 2000: 21). La definición de Marshall de los derechos sociales implicaba una seguridad que garantizara la protección laboral, el acceso a servicios sociales y al sistema educativo, principalmente después de la Segunda Guerra Mundial, pues tal como indica León:

Los Estados del Bienestar, precursores de la ciudadanía y los derechos sociales nos permiten ubicar la marca distintiva de construcción del orden social en la posguerra, reconocido y aceptado por permitir la formación de acuerdos sociales básicos y el funcionamiento social, sustentado en el despliegue de enorme recursos (León, 2010).

No obstante, los antecedentes más acabados de la implementación formal de los derechos sociales podemos rastrearlos, siguiendo a Marshall en el Siglo XIX cuando se sentaron las bases de los derechos sociales en Inglaterra, pero que habrían de afianzarse en el Siglo XX no sólo en este país, sino prácticamente todo el orbe. Y es que incluso en Inglaterra el hecho de que se propusieran ciertos derechos de corte social no implicaba que estos formaran parte esencial del concepto de ciudadanía en el Siglo XIX, pues “los menesterosos perdían de hecho el derecho civil de la libertad personal al entrar en los asilos de pobres, y por ley, cualquier tipo de derechos políticos que tuviesen” (Marshall, 1997: 310). Sin embargo, el derecho a la educación parece haber sentado las bases principales para que ésta, como un derecho social, no tuviera contradicción con los derechos de ciudadanía (Marshall, 1997), pues aunque tal derecho se enfoca en el niño, realmente tiene efectos *a posteriori* en la consecución de adultos educados.

Ya entrados en el Siglo XX, se planteaba cada vez con mayor fuerza la necesidad de contar con un electorado educado que mejorara la calidad de la democracia política, y por otra parte, los requisitos tecnológicos de la industrialización, requería trabajadores cualificados; por lo tanto, el derecho social de la educación era también una necesidad de los sistemas políticos y económicos. De cualquier modo, la educación fue el primer derecho social que no se contraponía con la ciudadanía y, al contrario, fue el paso decisivo para generar el debate del establecimiento de otros derechos sociales como parte intrínseca de las concepciones de la ciudadanía del Siglo XX.

Bobbio observó que desde la perspectiva de los proponentes del Estado de Bienestar, el mercado autorregulado es inhumano: para él no existen hombres, valores morales, sentimientos, sino sólo mercancías. Es por ende incapaz de satisfacer ciertas necesidades materiales fundamentales para los individuos; en este sentido, la crítica principal al libre mercado estriba en que el trabajador “libre” queda indefenso ante las exigencias impersonales del mercado. Es por tanto necesario institucionalizar el principio de la seguridad social a partir de una política redistributiva, a través de la persecución del pleno empleo keyensiano (Bobbio *et al.*: 1983). Estos son pues postulados propuestos por el Estado de Bienestar que descansaron principalmente en las posturas ideológicas de la socialdemocracia, quienes renunciaron a la radical marxista de la eliminación del mercado, no obstante, con la regulación del Estado para “regular la distribución de la riqueza según criterios no estrictamente económicos” (Bobbio *et al.*, 1983).

Sin embargo, como indica Alan Touraine, estamos en una época en la cual a partir del modelo Neoliberal

La democracia social está cerrada, pero en ausencia de todo contenido nuevo, la democracia se degrada en libertad de consumo, en supermercado político. La opinión se contentó en esta concepción empobrecida en el momento en que se derrumbaban el régimen y el imperio soviéticos, pero no es plausible abandonarse durante mucho tiempo a las facilidades de una definición puramente negativa de la democracia (Touraine, 2000: 19).

El modelo Neoliberal propone, entre otros postulados, un fundamentalismo de mercado y una desregulación del mercado de trabajo que en la actualidad repercute en una disminución de la calidad de vida de los agentes (Giddens, 2000). Esto repercute en la presencia de los derechos sociales a los que el Estado va perdiendo la capacidad de garantizar. Sin embargo, siguiendo a Marshall y luego a Giddens, el “Estado tiene la obligación de suministrar bienes públicos que los mercados no pueden abastecer, o que sólo lo pueden hacer de un modo fraccionario” (Giddens, 2000: 19). Y aunque pueda parecer en el contexto actual que el abastecimiento de los derechos sociales por parte del Estado es cada vez más anacrónico, en realidad existen sustentos teóricos importantes, como la “Tercera Vía” de Giddens o la propuesta del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo entre los que se destaca Guillermo O’Donnell que proponen que los derechos sociales nunca han perdido la necesidad de ser satisfechos

y su sola presencia repercute en la consecución de una ciudadanía plena; mientras tanto, el Mercado es no sólo ineficiente para garantizarlos, sino que simplemente no cuenta con tal objetivo, por lo que el Estado debe continuar con tal responsabilidad y cumplirla eficientemente. Siguiendo a León, el Estado de Bienestar contribuye “en el avance paulatino de las capacidades de los estados para intervenir y garantizar la protección contra riesgos sociales” (León, 2010).

1.3 La ciudadanía latinoamericana y en particular mexicana

Históricamente la idea de democracia no puede separarse de la de derechos, y por consiguiente no puede ser reducida al tema de gobierno de la mayoría (Touraine, 2000). De este modo, “la democracia no es sólo un régimen político (poliárquico) sino también un modo particular de relación entre el Estado y los ciudadanos” (O’Donnell, 2004: 331). Por lo tanto, la democracia se traduce en una “forma de gobierno que permite ampliar la participación de las personas, y de este modo, brinda el contexto propicio para que las sociedades se involucren en las decisiones que afectan a su desarrollo humano” (Grynspan- PNUD, 2007: 9).

Concordamos en que se requiere fortalecer la democracia no sólo en cuanto a la eficiencia de sus procedimientos- que es por demás deseable-, sino además en la expansión de los derechos ciudadanos. Sin embargo, uno de los dilemas que se enfrentan las democracias latinoamericanas estriba en un avance irregular y asimétrico en el ejercicio de los derechos sociales, cívicos y políticos¹⁹ (PNUD, 2004).

Además, en el actual contexto de América Latina las reformas neoliberales están fuertemente orientadas hacia los intereses de los sectores dominantes, lo que si bien puede ser útil para fomentar la inversión, centrada en aquéllos aspectos que preocupan a los sectores modernizantes de la élite económica, repercute negativamente en otras áreas relativas a los derechos sociales que históricamente han tenido la función de mejorar la calidad material e intelectual de vida, tales como el derecho a la seguridad

¹⁹ Una definición de estos tres tipos de derechos de la ciudadanía se puede observar en Marshall, quien propuso y desarrolló esta clasificación. En la presente tesis se analiza en el Capítulo II. En la investigación nos concentraremos en analizar el ejercicio de los derechos políticos y cívicos como variables dependientes de la presencia del derecho social de la educación.

social que ofrece prestaciones laborales y médicas, así como la propia educación pública que debería garantizar el desarrollo de la escolaridad para todos los habitantes, evitando así la exclusión social determinada por la calidad cognitiva de unos ciudadanos con respecto a otros, lo que *a posteriori* desencadena el acceso a determinados tipos de trabajo con mejores prestaciones e ingresos.

Por otra parte, O'Donnell considera que la mayoría de las poliarquías latinoamericanas son países donde existen enormes brechas entre las distintas partes del territorio en cuanto a la efectividad del imperio de la ley, donde suele ser excesivamente severa con los vulnerables mientras que muy flexible con los privilegiados: "América latina tiene una larga tradición de ignorar la ley o, cuando se le reconoce, de manipularla a favor de los poderosos y para la represión o contención de los vulnerables" (O'Donnell, 2004: 317).

De modo que O'Donnell observa que ser poderoso implica tener impunidad. Pero hay otro problema en la democracia mexicana que agrava lo mencionado por O'Donnell y el cual es un fenómeno reciente, a saber, el problema de la excesiva violencia producto de la lucha entre los diferentes grupos de delincuencia organizada por obtener un mayor nicho de mercado de narcóticos, principalmente, en la cual el gobierno federal mexicano ha intervenido de manera también violenta antes que preventiva o restauradora²⁰. Este contexto de lucha ha provocado que no solamente los que cuentan con un poder formal o meramente económico sean quienes poseen impunidad, sino también los que cuentan con un poderío armamentista que suele ser igual o más eficaz que el del propio Estado mexicano. Es por tales razones que en la presente tesis planteamos que los estados mexicanos más violentos, medidos a través de las tasas de homicidio calificado; son también aquellos donde la población ve menos garantizados sus derechos civiles pues existe mayor impunidad y corrupción en los mismos, lo que afecta la opinión acerca de la seguridad, libertad de expresión y respeto a los derechos humanos.

²⁰ Giddens observa que la restauración de un orden comunitario y la eficacia para contener al crimen, no implica "aumentar los poderes de la policía para barrer a los indeseables de la calle. Más bien, al contrario, significa que la policía debería colaborar estrechamente con los ciudadanos para mejorar los niveles comunitarios locales y la conducta cívica, utilizando la educación, la persuasión y el asesoramiento en lugar de la denuncia" (Giddens, 2010: 105).

El problema de la delincuencia organizada en cuanto a que permea a los derechos civiles es también analizado por Giddens puesto que: “Prevenir la delincuencia y reducir el miedo al crimen, están ambos estrechamente ligados a la regeneración comunitaria. Una de las innovaciones más significativas en criminología ha sido el descubrimiento de que la decadencia del civismo cotidiano está directamente relacionada con la criminalidad” (Giddens, 2000: 104).

Si tomamos en cuenta que una de las actividades cívicas por excelencia y quizá la más importante para la legitimidad democrática estriba en el ejercicio de los derechos políticos, tales como votar, adherirse a algún partido político o estrechar la relación con los representantes políticos, entonces podemos plantear que también la violencia permea a la ciudadanía meramente política, afectando ya dos tipos de derechos: los civiles y los políticos.

Como ya se comentó con anterioridad, en la presente tesis planteamos que en México existen estados cuya población ve menos garantizados sus derechos sociales y cívicos con respecto a otros estados, lo que tiene efectos negativos en el ejercicio de los derechos políticos, pues como indica O’Donnell: “La igualdad ciudadana garantizada a todos los miembros de una nación es fundamental para el ejercicio de los derechos políticos que la democracia supone” (O’Donnell, 1997: 264). Bajo este esquema, se desarrolla un modelo que pretende explicar estas relaciones, planteando que existen relaciones entre la mayor garantía de derechos sociales y civiles con respecto al mayor o ejercicio de los derechos políticos, en función de la presencia de los otros dos tipos de derechos.

La relación teórica que planteamos implica, en primer lugar, que los derechos sociales fungen como un nivelador social, no en la presencia formal (meramente jurídica) de los derechos políticos y cívicos, sino en las posibilidades de ejercerlos plenamente. El paradigma básico de esta postura de Marshall y que adopta posteriormente el PNUD, es que para ser ciudadano en pleno ejercicio de los derechos políticos, un sujeto necesita encontrarse en una cierta posición socioeconómica y cultural. Plantean que

Los derechos políticos, cuando están asociados a los derechos sociales necesarios para asegurar su ejercicio, dotan a los sujetos de mejor capacidad para proteger sus necesidades e intereses fundamentales frente a la arbitrariedad del poder. Del poder estatal, pero también de los poderes fácticos y del poder del mercado” (PNUD, 2007: 68).

Esta postura del PNUD guarda cierta lógica, pero es necesario plantearla a modo de hipótesis. En el párrafo anterior se da como un hecho que los derechos sociales aseguran el ejercicio de los derechos políticos y crean un escenario favorable para la igualdad en el ejercicio de los derechos civiles. No obstante, en la presente tesis consideramos que esta relación debe ser tomada a modo de hipótesis, evitando así caer en un juicio de valor que inhiba el análisis entre los tres tipos de derechos.

Lo que sí es evidente es que en México existen zonas altamente marginadas en cuanto a la ausencia de derechos sociales, pues como puede verse en la justificación de la presente tesis (Capítulo 1), las diferencias entre los estados en cuanto al índice de marginación es muy amplia. Esto nos invita a retomar algunas nociones que Guillermo O'Donnell ofrece para comprender las características propias de las democracias latinoamericanas.

A partir de la tipología de Marshall, O'Donnell considera que los países latinoamericanos contienen lo que denominó metafóricamente “zonas marrones”, aquellas donde existe una “ciudadanía de baja intensidad”, es decir, en las que el Estado sólo puede garantizar a los individuos la ciudadanía política²¹: pueden adherirse a algún partido político y les está garantizado votar en las elecciones²². Sin embargo, los derechos sociales y civiles se ven seriamente mermados o simplemente no pueden ser garantizados. O'Donnell describe esta situación de la siguiente manera:

El país X es una democracia política o una poliarquía: realiza regularmente elecciones competitivas, los individuos pueden crear o unirse a organizaciones libremente, partidos políticos incluidos. En el país X, sin embargo, la pobreza está muy extendida y las desigualdades son profundas (O'Donnell, 2004: 306-307).

²¹ Que da fundamento a la existencia de la democracia política o poliarquía en términos de Dahl.

²² Garantía, que no consolidación.

Obsérvese que en este modelo la democracia existe, a pesar de las desigualdades socioeconómicas, pero en su sentido meramente político²³, no social ni económico. Sin embargo, indica:

Aunque estoy convencido de que un enfoque politicista, o basado exclusivamente en el régimen, es un elemento necesario en una definición adecuada de la democracia, no considero que sea suficiente [...] El argumento fundamental que desarrollaré aquí es que existe una conexión de la democracia con ciertos aspectos de la igualdad entre individuos que se posicionan no meramente como individuos sino como personas legales y en consecuencia como ciudadanos (O'Donnell, 2004: 308).

Este importante matiz explica que si bien la democracia política es posible aún en las peores condiciones de desigualdad, el correcto funcionamiento de la misma no sólo en lo que respecta a la garantía de los derechos políticos, sino en el ejercicio de los mismos, depende en cierta medida de la garantía tanto de los derechos sociales como de los civiles, pues estos últimos implican la posición de los individuos como *personas legales*, es decir, como *ciudadanos* que por ende tienen el derecho a recibir un trato justo e igualitario por parte de las autoridades.

Entonces la democracia deja de ser un simple método para convertirse en un objetivo en sí mismo, que tiene la función de “redistribuir el poder para garantizar a los individuos el ejercicio de sus derechos” (PNUD, 2004). Así, la propuesta general del PNUD para consolidar la democracia en América Latina implica el paso de una democracia de electores a una de ciudadanos, con derechos expandidos en los ámbitos propuestos por Marshall.

Pero el modelo desarrollado hasta aquí ha enfatizado más bien en la ausencia de los derechos sociales y su influencia en los políticos. Es necesario pasar ahora al ámbito de los derechos civiles. En este sentido, como parte de la agenda del PNUD se plantea que se debe pasar de un: “Estado de legalidad trunca a un Estado con alcance universal en

²³ Según Robert Dahl, para el cumplimiento de la democracia política de cualquier organización se requiere que “1) Cada miembro efectúa los actos que consideramos una expresión de preferencia entre las alternativas previstas. Por ejemplo votar, 2) Al tabular estas expresiones (votos), el peso asignado a la elección de cada individuo es idéntico y 3) La alternativa con mayor número de votos se proclama la elección ganadora” (Dahl, 2001: 80).

todo el territorio y cuyo principal objetivo sea garantizar y promover los derechos y libertades” (PNUD, 2004: 30). En este sentido, el acceso a la justicia, es un elemento fundamental de la ciudadanía, pues como indica Garro:

Se supone que la ley debería funcionar como el gran igualador, dado que ricos y pobres por igual son supuestamente libres para defender sus derechos en los tribunales y así obtener ‘igual justicia bajo la ley’. La capacidad de los que tienen menores recursos para utilizar los tribunales ha sido también utilizada como medida clave del nivel de consolidación de una democracia responsable (Garro, 2002: 279).

El acceso a la justicia, pues, es un indicador central para la garantía de los derechos civiles en el sentido propuesto por Marshall del “derecho a defender y hacer valer todos los derechos de uno en términos de igualdad con otros y mediante los procedimientos legales” (Marshall, 1950, 308). Sin embargo, a través del instrumento de recolección de datos que utilizamos no es posible medir el acceso a la justicia como tal, sino sólo a través de opiniones ciudadanas acerca de tales temáticas, como el nivel de corrupción, impunidad, inseguridad, violencia, deficiencias en la aplicación de la ley y a la garantía de libertades por parte de las autoridades estatales, así como la confianza a las instituciones que tienen como función garantizar la seguridad, tales como la policía y el Ejército. Desde el modelo que en esta tesis pretendemos desarrollar, la violencia inhibe la garantía de los derechos civiles, lo que influye de manera negativa en el nivel de confianza de los individuos hacia las instituciones de seguridad pública y deviene en un alejamiento del ciudadano hacia las actividades políticas, sea por temor, sea por falta de resultados del Estado en su función de garantizar la seguridad, inhibiéndose así el ejercicio de los derechos políticos.

Lo mencionado en los párrafos anteriores conduce a formular la hipótesis ya especificada en el apartado correspondiente que tanto la deficiencia con motivo de la garantía de los derechos civiles, como la inequidad respecto a los sociales; provoca una desigualdad no en la garantía de los derechos políticos, como ya O’Donnell ha mencionado; sino en el ejercicio.

Por lo tanto, más allá de que el Estado garantice y promueva la participación en los procesos democráticos o en organismos políticos, esto se traduce en una mínima

posibilidad de que la población marginada o atemorizada por el contexto de violencia influya en el sistema político. De esta forma, cuando el Estado no garantiza los derechos sociales ni civiles, la garantía de los derechos políticos se convierte en mera formalidad.

Capítulo II

Metodología y técnicas de investigación

2.1 Método estadístico

García Ferrando define a la estadística como “La colección de métodos científicos que permiten el análisis e interpretación de información numérica (García Ferrando, 2004: 23). En este sentido, esta tesis presenta diversa información cuantitativa, pues tanto la información de la ENVUD 2010 con motivo de las evaluaciones acerca de la garantía de los derechos civiles y las propias tasas de homicidio calificado por entidad federativa; así como la información del INEGI respecto a los derechos sociales y del IFE y demás institutos estatales electorales. En suma, todo el estudio refiere a información numérica, por lo que el manejo de datos estadístico es el método aplicado para describir la información y para analizar algunas correlaciones entre variables.

Por otra parte, en la tesis utilizamos a la estadística descriptiva y también el del análisis correlacional bivariado que explicaremos posteriormente. Por lo pronto, nos vamos a centrar en explicar solamente a la estadística descriptiva y en qué sentido fue útil para la presente tesis.

La estadística descriptiva se define como “un conjunto de instrumentos y temas relacionados con la colección de instrumentos de observaciones estadísticas- se refieren tanto al total de la población como a una muestra de la misma- (García Ferrando, 2004: 28). En este sentido, en la tesis se describen todas las variables y se utilizan todas las medidas de la estadística descriptiva, tales como las medidas de tendencia central, a saber: distribución de frecuencias, media, mediana, moda y rango, así como las medidas de dispersión como varianza, desviación estándar y coeficiente de variación, las cuales son definidas más adelante. Estas medidas son útiles en diversos sentidos: En principio para ubicar el lugar que ocupa cada estado en cada una de las variables de los derechos de ciudadanía, para ubicar dónde se encuentra el mayor número de estados y

también para identificar el grado en que se diferencian los estados entre sí en cada variable. Por lo tanto, el método estadístico nos es útil para comparar en qué se asemejan o se diferencian los estados en su garantía de derechos sociales y civiles, y en el ejercicio de los derechos políticos. De este modo, observaremos cuáles son los estados que, en términos de Guillermo O'Donnell, cuentan con una ciudadanía de baja intensidad y cuáles, por el contrario, garantizan a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos.

2.1 Las medidas de tendencia central y su aplicación en la tesis

La intención de utilizar las medidas de tendencia central en esta investigación es la de clasificar a los estados según la garantía, cobertura y ejercicio de sus derechos de ciudadanía. Pero describir según el lugar que ocupan en una distribución de frecuencias realmente nos es poco útil. Lo importante estriba en identificar en qué variables los estados mexicanos se diferencian más entre sí y cuáles son los rasgos que se mantienen más homogéneos. Esta es en sí una técnica bivariante que incluye siempre a una variable nominal, la entidad federativa, y una variable métrica, a saber: el indicador correspondiente a cada derecho. Esto aplica para cada una de las variables que componen a los derechos civiles, sociales y políticos.

En cuanto a los derechos civiles se utilizan tanto variables de subjetivas (de opinión) como una estructural relativa a las tasas de homicidio calificado. Con respecto a las primeras, para obtener un estadístico utilizamos la información de la ENVUD 2010 que a través de una escala del 1 al 10, donde 10 es “mucho” y 1 es “poco o nada” acerca de opiniones sobre corrupción, libertad de expresión, derechos humanos, impunidad, seguridad y violencia en el estado del entrevistado; se obtuvieron medias aritméticas,²⁴ multiplicando el número de entrevistados por el número de escala elegida. Después de realizar dichas multiplicaciones, el resultado se sumó y posteriormente se dividió entre el número de entrevistados total de cada entidad federativa. De este modo se obtuvo la media aritmética el cual se utilizó como indicador para realizar una tabla de distribución de frecuencias de cada variable. En la siguiente figura se ofrece un ejemplo.

²⁴ “La media aritmética o la media común es, simplemente, la suma de todas las puntuaciones de una distribución dividida por el número de casos” (García Ferrando, 2004: 93).

Figura 1: Ejemplo de media aritmética para opinión estatal acerca de la garantía de los derechos civiles

Estado	Opinión sobre justicia en el Estado (1 es poca y 10 es mucha)										Total de entrevistas por estado	Sumatoria ponderada	Media de opinión sobre violencia en el estado
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Aguascalientes	4	3	8	20	48	51	57	94	48	81	414	3053	7,37
	4	6	24	80	240	306	399	752	432	810			

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

Con los resultados obtenidos en dichas Figuras se volvió a obtener la media aritmética y demás medidas de tendencia central ahora ya con el grupo de datos surgido de las 32 medias aritméticas²⁵.

La media aritmética que ya definimos anteriormente es un elemento que nos fue útil para realizar comparaciones, pues la “suma total de puntuaciones se estandariza en términos de las puntuaciones que se incluyen en la suma” (García Ferrando, 2004: 92). Estos nos permitió comparar las medias de grupos de diferente tamaño. En el caso de la presente tesis, por ejemplo, tenemos diferentes tamaños muestrales por estado en la ENVUD 2010 por lo que la media es un dato útil para estandarizar los resultados. Empero, la media aritmética no es útil para medir las características de homogeneidad de algún grupo de datos, pues algunos de ellos pueden ser muy elevados o viceversa con respecto al resto, para cuyo efecto hicimos uso de la mediana y la moda en caso de que esta última existiera en la variable. Sin embargo, para efectos de la presente tesis importan no sólo las características comunes de los estados, sino principalmente, los estados que se diferencian de mayor manera del resto, es decir, que suelen garantizar más o menos los derechos de ciudadanía. Por lo que en la medida en que un estado se aleje de la media aritmética, sus peculiaridades con respecto al resto son más pronunciadas, lo cual es fértil para el análisis de las diferencias entre los estados.

Por lo tanto, también se analizan las medidas de dispersión también son útiles para identificar el grado en que se diferencian los datos entre sí, pues “así como las medidas de tendencia central o posición indican dónde se sitúa un grupo de puntuaciones, los índices de variabilidad o dispersión indican si esas puntuaciones son muy parecidas o

²⁵ “La tendencia central de una distribución se refiere al lugar donde se centra una distribución particular en la escala de valores” (García Ferrando, 2004: 88).

muy distintas entre sí” (García Ferrando, 2004: 99). Entre estas medidas de dispersión, la más simple es el rango que se obtiene restando el dato mayor y el menor. Sin embargo, esta medida sólo depende de los valores extremos los cuales pueden ser atípicos y no toma en cuenta los valores intermedios (García Ferrando, 2004). Por lo tanto, es necesario abundar las características de la dispersión con otras medidas como la varianza, la desviación estándar y el coeficiente de variación.

La desviación estándar y la varianza son medidas que “se basan en las diferencias existentes entre la media aritmética y cada puntuación [...] La varianza es simplemente el valor medio del cuadrado de las desviaciones de las puntuaciones a la media aritmética, mientras que la desviación típica (en Inglés *standard deviation*) es la raíz cuadrada de la varianza” (García Ferrando, 2004: 102), o en palabras más simples, estas medidas son el promedio de desviación de las puntuaciones con respecto a la media (Sampieri *et al*, 2004: 229). Por lo tanto, nos indican cuánto se desvían en promedio *todos* los datos con respecto a la media. No obstante, es necesario indicar que la desviación estándar es un indicador más utilizado por la estadística descriptiva pues ilustra a partir de las unidades originales de la distribución de frecuencias dicho promedio; mientras que la varianza es un dato que se utiliza más como un puente para analizar a partir de la estadística inferencial las covarianzas o correlaciones entre las variables. A continuación se muestran las fórmulas:

$$S^2 = \frac{\sum (x_i - \bar{x})^2}{N}$$

$$S = \sqrt{\quad}$$

S^2 = Varianza

S = Desviación estándar

$\sum (x_i - \bar{x})^2$ = Sumatoria de x menos la media aritmética

A partir de la varianza y de la desviación estándar, es posible obtener una medida de dispersión que García Ferrando considera aún más ilustrativa acerca de las distinciones

entre los grupos de datos, a saber: el Coeficiente de Variación. Éste retoma la desviación típica, se divide entre la media y se multiplica por 100, de modo que se obtiene el valor porcentual en el que se desvían los datos en función de la media aritmética. Esta es pues la medida de dispersión que tomamos como base para identificar a las variables en las que estados más se diferencian entre sí, donde el coeficiente de variación indica mayor dispersión entre los estados en cada una de las variables.

2.2 Correlación r de Pearson

Siempre que se disponga de dos variables de intervalo que teóricamente alcanzan alguna conexión, es importante definir la función que relaciona a ambas variables, no sólo en términos verbales, sino tratando de especificar la forma y el significado de la misma (García Ferrando, 2004). Ésa es pues la utilidad del coeficiente de correlación más difundido para el análisis de la asociación entre dos variables de intervalo que fue el desarrollado por Karl Pearson, cuya fórmula denominada comúnmente “coeficiente r de Pearson” o correlación r de Pearson”, “mide la cantidad de dispersión en relación a la ecuación lineal de mínimos cuadrados” (García Ferrando, 2004: 272). Se trata de un coeficiente fácilmente interpretable, ya que su recorrido oscila entre -1,0 (asociación perfectamente negativa) hasta +1,0 (asociación perfectamente positiva).

La fórmula que expresa dicha técnica es la siguiente:

$$r = \frac{\sum (X - \bar{X})(Y - \bar{Y})}{\sqrt{\sum (X - \bar{X})^2} \sqrt{\sum (Y - \bar{Y})^2}} = \frac{S_{yx}}{S_x S_y}$$

De este modo, el Coeficiente de correlación r aparece como el cociente del producto de las desviaciones típicas de X e Y y la covarianza. Si se divide esta expresión entre el producto de las dos desviaciones típicas se obtiene una medida estandarizada que varía entre -1,0 y +1,0, siendo el valor 0 consecuencia de la ausencia de relación lineal entre X e Y (García Ferrando, 2004). Ahora bien, es importante hacer mención de que en las

ciencias sociales las correlaciones están lejos de interpretarse como explicaciones causales; antes bien, es simplemente el nivel de asociación entre dos variables. Esta técnica se utilizó para las variables estructurales, es decir, aquellas cuya información fue obtenida de los institutos oficiales como el INEGI y el IFE, tales como tasas de homicidio, afiliados al IMSS, ISSSTE o Seguro Popular, analfabetismo, ingresos y abstencionismo electoral. Sin embargo, como ya se ha visto anteriormente, en la investigación también se utilizan variables de opinión cuyas características podemos identificar como *ordinales*. Por lo tanto, fue necesario utilizar otras técnicas con las cuales fuera posible asociar variables ordinales, tales como el Coeficiente rho de Spearman y la Tau C de Kendall, las cuales son explicadas a continuación.

2.3 Coeficiente *rho* de Spearman

Las variables de opinión respecto a los derechos civiles utilizadas en la ENVUD 2010 son de tipo ordinal, es decir, aquellas en las que las categorías pueden ser ordenadas de menor que o mayor que. En este caso, las preguntas de la ENVUD cuya respuesta oscila entre el 1 y el 10, donde 1 es poco y 10 es mucho; son de tipo ordinal (García Ferrando, 2004). Para poder medir el nivel de asociación entre dos variables ordinales que ofrecen el mismo tipo de respuesta, uno de los coeficientes más utilizados es el *rho* de Spearman, que sigue otra lógica con respecto a las variables de intervalo. Como indica García Ferrando: “Su uso viene recomendado en aquellos casos en que se cuenta con el ordenamiento de todos los casos individuales, de tal modo que en cada variable los ordenamientos tienen un recorrido de 1 a N ” (García Ferrando, 2004: 253). De este modo, se mide el grado de asociación entre dos variables, basándose en la diferencia entre rangos. Para ello se utilizan las medias como medida de ordenamiento, como se indica en el siguiente ejemplo:

Figura 2: Ejemplo para obtener asociación entre dos variables con el Coeficiente *rho* de Spearman

Estado	Violencia		Libertad de expresión		<i>d</i>	<i>d</i> ²
	Media	Orden	Media	Orden		
Aguascalientes	7,37	1	6,97	2	-1	1
Baja California	7,29	2	6,67	4	-2	4
Baja California Sur	7,14	3	7,47	1	2	4
Campeche	5,96	4	6,66	5	-1	1
Chiapas	5,93	5	6,83	3	2	4
			TOTAL		0	14

La obtención de las medias se efectúa el mismo procedimiento que se señaló en la Figura 2, es decir, multiplicando cada respuesta por el número ordinal, sumando todas las multiplicaciones y dividiéndolas por el total de entrevistados. En este caso, la técnica de Spearman toma como principal indicador el orden obtenido según la media por cada grupo. A través de ello se ofrece la siguiente fórmula a través de la cual surge el nivel de asociación:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d^2}{n(n^2 - 1)}$$

Con tal fórmula, y con el ejemplo mostrado en la Figura 2, entonces se sustituyen los siguientes datos:

$$r_s = 1 - \frac{6 * 14}{5(5^2 - 1)} = 1 - \frac{84}{120} = 1 - 0,70 = \mathbf{0,30}$$

El dato indica que si tomamos sólo los cinco casos utilizados para el ejemplo la asociación entre ambas variables es de 0,30, siendo que al igual que el Coeficiente de Pearson, la *rho* de Spearman también oscila entre -1,0 y +1,0. Es necesario indicar que la técnica de Spearman es una variante de la técnica de Pearson aplicable a ordenamientos (García Ferrando, 2004: 255).

Por lo tanto, es oportuno hacer uso de la técnica de Spearman para las variables ordinales que tengan el mismo tipo de escala. Sin embargo, uno de los objetivos de la presente tesis es identificar qué tanto el contexto de violencia genera una opinión negativa respecto a la garantía de los derechos civiles. Siendo que el indicador estructural para identificar un mayor contexto de violencia en los estados es la tasa de homicidio calificado por entidad, y tomando en cuenta que esta variable es de intervalo; entonces se hizo necesario convertirla a una variable ordinal para proceder a medir las asociaciones entre variables. El procedimiento implicó una categorización de las tasas de homicidio según se observa en una escala del 1 al 10 como se indica:

Figura 3: Conversión de Tasas de Homicidio estatal a variables ordinales con escala del 1 al 10

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Th= menos de 100 x cada 100000	101-400	401-700	701-1000	1001-1300	1301-1600	1601-1900	1901-2200	2201-2500	más de 2500

Fuente: Elaboración propia

De este modo, fue posible aplicar el coeficiente *rho* de Spearman, pues ya estamos ante dos variables con el mismo tamaño de escala. Esto también se aplicó cada que se requirió analizar la asociación entre ambos tipos de variable, como fue el caso del abstencionismo y su relación con la menor garantía de los derechos civiles. Así pues, por la naturaleza de los datos que se tienen, el nivel de abstencionismo cual variable ordinal y ya no de intervalo, se categorizó de este modo:

Figura 4: Conversión de abstencionismo estatal a variables ordinales con escala del 1 al 10

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
-34	34.01-37	37.01-40	40.01-43	43.01-46	46.01-49	49.01-52	52.01-55	55.01-58	58.01-61

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, también se realizó una escala similar para el abstencionismo federal, sólo que siendo que los niveles de participación fueron más altos, fue necesario ajustar del siguiente modo las categorías:

Figura 5: Conversión de abstencionismo federal a variables ordinales con escala del 1 al 10

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
-25%	25.01 - 28	28.01- 31	31.01-34	34.01-37	37.01-40	40.01- 43	43.01-46	46.01-49	49.01-53

Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, contamos también con otras variables ordinales que son de diferente tamaño relacionadas a la confianza a las instituciones garantes de la seguridad pública y la seguridad nacional, a saber: la policía y el ejército; así como la opinión sobre qué tanto el diputado representa a los intereses de la ciudadanía; todas éstas son preguntas de la ENVUD 2010, cuyas posibles respuestas también son ordinales, pero con una escala diferente. Por lo tanto, es pertinente utilizar otra técnica *ad hoc* a la medición de la asociación para variables ordinales rectangulares o de diferente tamaño.

2.4 Técnica *Tau-C* de Kendall

Esta técnica de asociación de variables permite comparar dos variables de escala ordinal que no tienen el mismo número de categorías (Unesco). Se usa, por ejemplo, cuando tenemos una variable ordinal como las que comentamos anteriormente (escala de 1 al 10) y otra variable del tipo “¿cuánto confía usted en esta institución? donde: 1 (mucho), 2 (algo) 3 (poco) y 4 (nada)”, entonces es necesario utilizar la técnica mencionada. La fórmula empleada para obtener dicha medida es la siguiente;

$$Tau-c = \frac{(C-D) * 2m}{n^2 (m-1)}$$

Donde:

C= Número de pares que concuerdan entre ambas variables

D= Número de pares que no concuerdan²⁶

m= Número de filas o columnas, elegir la menos numerosa

²⁶ Los pares son los números que se relacionan entre ambas escalas. Vienen dados por el número de casos posibles que se pueden formar a partir de n casos. Para los casos que no concuerdan se utiliza la siguiente fórmula: $T = N(N-1)/2$, mientras que para los pares que concuerdan se utiliza un procedimiento explicado más adelante.

n= El tamaño de la muestra

A continuación se muestra la figura en la que se ubica un ejemplo de la tabla de contingencia entre ambos tipos de variables y de cómo se resolvieron las operaciones referentes a la técnica *Tau-c* de Kendall.

Figura 6: Ejemplo de clasificación de variables ordinales de diferente escala para obtener pares

(X) Opinión escala 1:10 Libertad de expresión

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
(Y) Representatividad												
	8											
Nunca	(estados)	181	134	206	225	685	799	987	831	321	198	4567
Rara vez	6	127	57	101	129	394	539	727	564	195	209	3042
A veces	11	220	119	157	179	625	816	1182	1148	530	400	5376
Siempre	7	138	50	86	99	296	423	622	575	307	201	2797

Fuente: Elaboración propia con datos de ENVUD 2010 e INEGI 2010

Clasificados los datos del modo anterior, estamos en condiciones de obtener los “pares que concuerdan” entre ambas variables y el número de “pares que no concuerdan” que requiere la fórmula del Coeficiente *tau-c* de Kendall. Pero para obtener dichos “pares” es necesario hacer una operación a partir de diagramas que presentaremos a continuación.

Para obtener el total de pares se utiliza la siguiente fórmula:

$$T = \frac{N(N-1)}{2}$$

Sustituyendo con los datos de la tabla:

$$T = \frac{15782 * 15781}{2} = 124'527'871$$

Posteriormente, para obtener el número de pares que concuerdan y que no concuerdan es necesario graficar a través de celdillas a la tabla anterior. Pero antes de proceder a mostrar dicha gráfica, es necesario explicar el procedimiento. Es necesario primero

$$50 (12147) = 607,350$$

	134	206	225	685	799	987	831	321	198
	57	101	129	394	539	727	564	195	209
220									
s									

$$220 (7301) = 1,606,220$$

		206	225	685	799	987	831	321	198
		101	129	394	539	727	564	195	209
	119								
s									

$$119 (7110) = 846,090$$

$$C = 1,719,066 + 607,350 + 1,606,220 + 846,090 = \mathbf{4,778,726}$$

Ahora bien, para obtener el D (número de pares desemejantes o discordantes) se procede a realizar una operación similar, sólo que iniciando el celdilla d , es decir, la que se encuentra en el extremo superior izquierdo. De este modo, ahora se procede a sumar las celdas que se encuentran a la derecha y hacia abajo. Veamos.

$d = 181$									
	57	101	129	394	539	727	564	195	209
	119	157	179	625	816	1182	1148	530	400
	50	86	99	296	423	622	575	307	201

$$181 * 10730 = 1942130$$

	134								
		101	129	394	539	727	564	195	209
		157	179	625	816	1182	1148	530	400
		86	99	296	423	622	575	307	201

$$134 * 10504 = 1407536$$

127									
	119	157	179	625	816	1182	1148	530	400
	50	86	99	296	423	622	575	307	201

$$157 * 7815 = 1226955$$

	57								
		157	179	625	816	1182	1148	530	400
		86	99	296	423	622	575	307	201

$$57 * 7646 = 435822$$

$$D = 1942130 + 1407536 + 1226955 + 435822 = 5,012,443$$

$$\text{Retomando la fórmula: } \tau-c = \frac{(C-D) * 2m}{n^2 (m-1)}$$

Donde:

C= Número de pares que concuerdan entre ambas variables

D= Número de pares que no concuerdan²⁷

m= Número de filas o columnas, la que sea menor

n= El tamaño de la muestra

Sustituyendo:

$$\tau-c = \frac{(4,778,726 - 5,012,443) * 2}{15782^2} \quad (4)$$

²⁷ Los pares son los números que se relacionan entre ambas escalas. Vienen dados por el número de casos posibles que se pueden formar a partir de n casos. Para los casos que no concuerdan se utiliza la siguiente fórmula: $T = N(N-1)/2$, mientras que para los pares que concuerdan se utiliza un procedimiento explicado más adelante.

$$= \frac{1869736}{747214572} = 0,0025$$

De este modo, el Coeficiente *Tau-c* de esta asociación de variables es cercano a 0, lo que indica la inexistencia de relación. Este es, entonces, el procedimiento que se sigue para relacionar variables ordinales de diferente escala. Lo mostramos aquí para fines de claridad respecto al instrumento de análisis de datos, sin embargo, durante el cuerpo de la tesis sólo se introducen los coeficientes de asociación.²⁸

2.5 La Encuesta Nacional de Valores: Lo que nos Une y nos Divide (ENVUD, 2010)

El uso de los instrumentos cuantitativos para el estudio de las ciencias sociales y en particular de la ciencia política data de la revolución *behaviorista*. Esta tiene que ver con un giro que inicia con las temáticas de interés en esta ciencia, pasando de temas jurídico-formales a los meramente conductuales²⁹. Los conductistas son, pues, los exponentes más comprometidos del método rigurosamente científico y de refinadas técnicas cuantitativas³⁰ (Bobbio *et al*, 1983).

Una de estas técnicas cuantitativas es la encuesta, la cual es definida como una técnica de recolección de datos que utiliza el instrumento del cuestionario, consistente en un

²⁸ En el Anexo B se incluyen las tablas de contingencia y las tablas de clasificación de las variables con las que se obtuvo el resultado.

²⁹ Anteriormente el estudio de la política se centraba en los mecanismos jurídico-formales, auxiliándose de disciplinas como la historia, el derecho o la filosofía. Después de la revolución *behaviorista*, los análisis se empiezan a centrar en las características de los individuos y su comportamiento, adqueirendo ahora una relación estrecha con la sociología y la economía (Bobbio *et al*, 1983).

³⁰ Gabriel Almond resume los progresos de tales métodos e instrumentos con el siguiente esquema: “La revolución en la tecnología de la investigación mediante encuestas tuvo cuatro componentes principales: 1. El desarrollo de métodos de muestreo cada vez más precisos que permitieron acopiar datos representativos de poblaciones numerosas; 2. La creciente complejidad de los métodos de entrevista que garantizó una mayor confiabilidad de la información obtenida mediante dichos métodos; 3. El desarrollo de técnicas de anotación y escalas de evaluación, que permitió identificar y organizar las respuestas en dimensiones homogéneas y relacionarlas con variables teóricas; y 4. El gradual perfeccionamiento de los métodos de análisis e inferencia estadísticos, a partir de la estadística meramente descriptiva hasta llegar al análisis bivariado, multivariado, de regresión y causal de las relaciones entre variables contextuales, de actitud y conductuales” (Almond, Gabriel; 2001: 201).

conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir (Sampieri *et al*, 2006). Las encuestas se diferencian de los censos por utilizar muestras de la población. En este sentido, como técnica de recolección de datos, la encuesta utiliza la estadística inferencial, sin embargo, para analizar los datos es viable utilizar medidas de la estadística descriptiva. En la medida que las muestras contengan un mayor número de encuestados y una estratificación más precisa, el nivel de confianza será mayor en cuanto a la representatividad de la población que están midiendo. En este sentido, la ENVUD 2010 es una encuesta con niveles de confiabilidad de 95% a nivel entidad federativa, el cual es aceptado de manera estándar por los métodos estadísticos como se puede ver más adelante en este mismo capítulo.

La ENVUD 2010³¹ fue elaborada bajo el patrocinio y dirección del Banco Nacional de México, la Fundación Este País y un grupo de donantes interesados en identificar tanto los valores como las creencias de los mexicanos al inicio de la nueva década (Moreno, 2011). La encuesta fue implementada en el año 2010, justo entre el 13 de noviembre y el 15 de diciembre. Hubo 15'910 encuestados, variando de 391 a 800 por entidad federativa, según el tamaño poblacional. A continuación se describe la ficha técnica de la ENVUD.

El instrumento de la ENVUD 2010 fue útil para conocer las variables de opinión respecto a los derechos civiles, así como el nivel de confianza que los ciudadanos le brindan a las instituciones que en teoría juegan un papel fundamental para garantizar los derechos civiles o para inhibirlos, a saber; la policía y el Ejército y, por último, para obtener datos acerca de la adhesión a partidos políticos.

³¹ Para describir la ENVUD 2010 se utilizó la información de un artículo de Alejandro Moreno publicado para la revista "Conocimiento útil" editada y publicada por la Fundación Este País. El artículo es denominado "Las metas y los valores de los mexicanos: ¿Qué nos une y qué nos divide?".

2.5.1 Ficha técnica de la ENVUD 2010

La ENVUD 2010 es significativa a nivel nacional con un margen de error de 0,78%; mientras que para los estados la encuesta es representativa, con márgenes de error que oscilan entre 3,7% y 4,96%, con el 95% de nivel de confianza.

Por otra parte, el diseño de la encuesta cuenta con dos etapas de estratificación, una que se utiliza como unidad de muestreo a las secciones electorales del IFE (por estado y tipo de sección, sea rural, urbana y mixta) y la otra que podríamos considerar una posestratificación, que se realizó a través de las variables Género, Edad y Escolaridad, a través de los datos del INEGI. A continuación se indican algunas características técnicas de la ENVUD 2010, con el objetivo de comprobar el cumplimiento estadísticamente riguroso con el que fue efectuada la encuesta.

- Población objetivo:

La población objetivo de la ENVUD 2010 está definida por las personas de 18 años cumplidos o más que viven en el país.

Fecha de levantamiento: Del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2010.

Marco muestral: Catálogo general de secciones electorales del Instituto Federal Electoral (IFE).

Diseño muestral: Muestreo bietápico estratificado

Primera etapa:

Método de extracción: Muestreo proporcional al tamaño sistemático probabilístico con arranque aleatorio y como medida de tamaño se utilizó la lista nominal.

Tamaño de muestra de unidades de muestreo: 1,601 secciones electorales con estratificación por estado y por tipo de sección (urbana, rural y mixta, de acuerdo con el IFE)

Segunda etapa:

Método de extracción: Muestreo aleatorio simple, esto es un supuesto no grave debido a que en esta etapa se concentra alrededor del 5% de la variabilidad de las estimaciones.

Aunque la selección de viviendas no fue estrictamente probabilística, al seleccionar de forma aleatoria las manzanas, se trata de simular una selección aleatoria de viviendas.

Tamaño de muestra de unidades de muestreo de la etapa: 10 individuos en promedio por sección electoral.

La post estratificación se realizó a través de las siguientes variables:

Género: Hombres y mujeres

Edad: 18-29, 30-44 y 45 o más años

Escolaridad: Ninguno / Hasta primaria, Secundaria, Preparatoria o bachillerato, Carrera técnica o comercial / Normal, Universidad / Posgrado y No especificado (Ns/Nc)

Errores de Muestreo: El error de estimación absoluto teórico (bajo muestreo aleatorio simple) a nivel nacional es de 0.78% con un nivel de 95% de confianza.

Para cada estado, el error de estimación absoluto teórico (bajo muestreo aleatorio simple) con un nivel de confianza de 95% oscila entre 3,1% y 4,9%.

2.6 Las variables de investigación

En cuanto a los derechos civiles se utilizan variables de opinión acerca de la garantía de la libertad de expresión y la seguridad, así como variables que teóricamente disminuyen la capacidad del Estado para garantizar el ejercicio de la ley, tales como la impunidad, la corrupción y la violencia, y, por último, se mide el nivel desconfianza hacia las instituciones garantes de la seguridad pública (policía) y de seguridad nacional (Ejército)³². Asimismo, se utiliza una variable estructural de la tasa de homicidios estatales desde el año 2005 hasta el año 2010 obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2012), como un indicador del nivel de violencia existente en cada entidad federativa y que, hipotéticamente, habría de afectar la opinión sobre la garantía de los derechos civiles y la confianza a las instituciones de seguridad.

³² Estas opiniones fueron obtenidas de la Encuesta Nacional de Valores: Lo que nos Une y nos Divide (ENVUD, 2010).

En cuanto a los derechos sociales, es importante partir de que Marshall los dividió en tres tipos, a saber: el derecho a un bienestar económico mínimo, el derecho a la seguridad social y el derecho a la participación del patrimonio social y cultural (Marshall, 1997), por lo que es común dividir a estos derechos como “económicos, de seguridad social y culturales”, clasificación primero adoptada y luego adaptada por la ONU, y que hemos empleado en la presente tesis como subcategorías de los derechos sociales. En esta categoría se utilizaron variables de tipo estructural debido a la gran cantidad de información actualizada proporcionada por el INEGI. Para los derechos sociales de tipo económico se utilizó la variable del número de personas que no supera el ingreso de dos salarios mínimos al mes dentro de cada entidad federativa. Para el derecho a la seguridad social, se utilizó el porcentaje de población estatal que se encuentra afiliada al IMSS o el ISSSTE³³, y el dato más específico de la cobertura del Seguro Popular que ofrece servicios meramente de salud. Asimismo, la parte cultural de los derechos sociales es medida a través del nivel de cobertura de la alfabetización de población mayor de 15 años, en cada una de las entidades federativas.

Con respecto a los derechos políticos el enfoque ya no es tanto referente a la garantía, pues concordando con Guillermo O’ Donnell (1993, 2002), estos son los únicos realmente garantizados por las democracias latinoamericanas y en específico en México, puesto que en los procesos electorales se observa una gran movilización institucional del IFE y demás institutos electorales locales, ofreciendo a todo ciudadano la posibilidad de votar en las elecciones. Asimismo, la competencia electoral ha abierto las puertas de los partidos políticos con el objetivo de asegurar un “voto duro” con el cual competir electoralmente, por lo que la garantía del ingreso a algún cuerpo político no se ve limitada a un partido hegemónico como otrora. Por lo tanto, a diferencia de los derechos civiles y sociales, el problema de los derechos políticos no estriba en la garantía o en la cobertura; sino en el propio ejercicio, pues la ciudadanía no siempre otorga su legitimidad al sistema político cuando éste no cumple con la satisfacción de los

³³ Estas instituciones de seguridad social incluyen, a partir de un trabajo formal, tanto el derecho a la salud, a créditos de vivienda, así como las prestaciones de ley garantizadas por el Artículo 123 constitucional, tales como el derecho al descanso, a las vacaciones periódicas pagadas y a una jornada laboral máxima de ocho horas diarias. Asimismo, la afiliación a estas instituciones garantizan el derecho a la jubilación con una pensión vitalicia, y en caso de enfermedad o accidente de trabajo, una cobertura del salario del trabajador.

derechos sociales o civiles. De este modo, se utiliza información acerca del ejercicio real de los derechos políticos, lo cual se mide a través del nivel de abstencionismo de cada entidad federativa en las últimas elecciones de gobernador y en las elecciones presidenciales del año 2012, así como la ausencia de participación partidista y el sentimiento de representatividad entre los ciudadanos y su diputado. En la siguiente figura pueden observarse las variables que conformaron a las dimensiones de los derechos civiles, sociales y políticos.

Figura 7: Variables de los derechos civiles, sociales y políticos y su operacionalización

Tipo de derechos y definición de Marshall	Variables	Operacionalización con preguntas de la ENVUD2010
<p>1) Derechos civiles Consiste en los derechos necesarios para la seguridad y libertad individual—libertad de la persona, libertad de expresión y el derecho a la justicia—. Este último es de una clase distinta a la de los otros porque es el derecho a defender y hacer valer todos los derechos de uno en términos de igualdad con otros y mediante los procedimientos legales.</p>	OPINIÓN ACERCA DE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS CIVILES Y CONFIANZA A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y DE CONFIANZA	
	a) Media de opinión sobre la Corrupción a nivel Estatal	12.- En una escala del 1 al 10, donde 1 significa que “no hay nada” y 10 que “hay mucha”, ¿en su estado (DF) cuánta... d) Corrupción
	b) Media de opinión sobre Libertad de Expresión Estatal	12.- En una escala del 1 al 10, donde 1 significa que “no hay nada” y 10 que “hay mucha”, ¿en su estado (DF) cuánta... c) Libertad de expresión
	d) Media sobre Opinión de Impunidad Estatal	12.- En una escala del 1 al 10, donde 1 significa que “no hay nada” y 10 que “hay mucha”, ¿en su estado (DF) cuánta... l) Impunidad
	e) Media de Opinión sobre Seguridad en su Estado	90.- ¿Qué tan seguro considera que es vivir en su estado/ [en el DF]? Responda del 1 al 10, donde 1 significa que “no es nada seguro” y 10 que “es muy seguro”.
	f) Media de opinión sobre violencia en el Estado	91.- ¿Cómo calificaría el nivel de violencia que hay en su estado (DF) en estos momentos? Responda del 1 al 10, donde 1 significa que “no hay nada de violencia” y 10 que “hay mucha violencia”.
	h) Tasas de homicidio 2010	INEGI 2010
	i) Media de desconfianza a la policía	29.- ¿Cuánto confía usted en las siguientes organizaciones: (1) mucho, (2) algo, (3) poco o (4) nada? (0=NS/NC) m) Policía
	j) Media de Desconfianza al Ejército	29.- ¿Cuánto confía usted en las siguientes organizaciones: (1) mucho, (2) algo, (3) poco o (4) nada? (0=NS/NC) b) Ejército
	PRESENCIA DE DERECHOS SOCIALES A NIVEL ENTIDAD FEDERATIVA	
<p>2) Derechos sociales Desde el derecho a un mínimo de bienestar económico, al derecho a participar del patrimonio social y a vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares corrientes en la sociedad. Las instituciones más estrechamente conectadas con estos derechos son el sistema educativo y los servicios sociales</p>	l) Número de personas que no supera el ingreso de dos salarios mínimos al mes	
	m) Población con IMSS o ISSSTE	INEGI, CENSO 2010
	n) Porcentaje de analfabetismo	INEGI, CENSO 2010
	DERECHOS POLÍTICOS Y CONFIANZA A INSTITUCIONES POLÍTICAS	
<p>3) Derechos políticos Con el elemento político me refiero</p>	o) Abstencionismo en las últimas elecciones para gobernador anteriores a 2012	

al derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de los miembros de tal cuerpo.	p) Abstencionismo en elecciones 2012	IFE- Resultados de la elección presidencial del 2012
	q) Media participación en organizaciones políticas	30.- ¿Usted es miembro de los siguientes grupos u organizaciones? (1=Sí; 2=No; 0=NS/NC) d) Partidos o agrupaciones políticas
	r) Representatividad del diputado	ENVUD: ¿Usted se siente representado por su diputado?

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO III

Análisis e interpretación de los resultados

En el presente capítulo se presentan los resultados obtenidos en la ENVUD 2010, INEGI e IFE e institutos estatales electorales, en lo concerniente a cada uno de los derechos de ciudadanía. Se inicia describiendo las diferencias y semejanzas más evidentes que presentan las entidades federativas en cada dimensión a través de las técnicas de estadística descriptiva detalladas en el apartado anterior, incluyendo las medidas de dispersión para analizar las diferencias interestatales. Después de la descripción de las dimensiones; continuamos con la etapa del análisis correlacional entre variables, para dar paso a la interpretación de los resultados y a la aportación de la investigación que describimos en las conclusiones.

3.1 La garantía de los derechos civiles y confianza en instituciones de seguridad y de justicia

La historia reciente de nuestro país ha tenido como uno de sus más grandes problemas el tema de la violencia, tanto de la estatal como de la propia delincuencia organizada; tema que ocupa mayor atención tras la ola de violencia producto de la aplicación de las políticas de seguridad pública que enfatizaron en el uso del Ejército para alcanzar la seguridad interior. En este sentido, Alvarado y Serrano consideran que:

Los mexicanos enfrentamos un profundo estancamiento en la construcción de nuestra democracia y de un Estado en donde los derechos humanos sean respetados por gobernantes y gobernados, en donde encontremos la verdad y la solución al pasado autoritario y en el que los nuevos retos de la violencia homicida, del crimen organizado, del narcotráfico y la impunidad sean enfrentados con políticas socialmente aceptables (Alvarado y Serrano, 2010: 19).

En la Iniciativa con Proyecto de Decreto para Expedir la Ley General de Víctimas enviada al Senado el día 4 de septiembre del 2012 por el conocido “Movimiento por la Paz”, se expone como motivo que:

México vive una creciente inseguridad pública y expansión del crimen organizado que, además de haber incrementado significativamente los delitos depredatorios y las denuncias y quejas por la impunidad que en muchos de ellos se genera, ha propiciado diversas expresiones sociales de hartazgo, inconformidad, dolor, miedo, reprobación e indignación contra la forma en que las autoridades públicas se conducen ante los reclamos legítimos de la sociedad, particularmente de aquellas personas que han sido victimizadas por delitos o violaciones de sus derechos humanos (Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley General de Víctimas, 2012).

Según diversos informes de Amnistía Internacional, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la garantía de los derechos civiles se ha visto deteriorada por las propias instituciones de seguridad pública y seguridad nacional. No obstante, esta realidad no es siquiera similar en las entidades federativas del país. Las tasas de homicidio para el año 2010 muestra tales diferencias, pues por ejemplo el estado de Chihuahua tuvo una tasa de 4747 homicidios por cada 100 mil habitantes; mientras que ese mismo año en Yucatán y Campeche la tasa fue de 34 y 50 homicidios. Esta dispersión que por cierto es analizada en el presente apartado, genera la necesidad de indagar el grado en que una mayor violencia afecta en la opinión pública acerca de la garantía de los derechos civiles, incluyendo la confianza a las instituciones cuya función es garantizarlos. Sin embargo, es necesario analizar a los derechos civiles no sólo a partir de la violencia, sino de algunas categorías que históricamente son asociadas con las características propias del sistema político autoritario, como es el caso de la negación de la libertad de expresión, así como la presencia de impunidad y corrupción de las instituciones estatales. Desde la perspectiva de la calidad de la democracia con base en la garantía de los derechos, esto provoca déficits en cuanto a la seguridad y libertad ciudadana y por ende una falta de garantía a los derechos civiles básicos para la democracia.

La categoría de tales derechos, partiendo no sólo de la definición de Marshall, sino complementándola con algunas dimensiones que observamos en el breve recorrido histórico realizado en el capítulo anterior y con algunas peculiaridades de la actualidad mexicana; consta de variables que dan cuenta tanto de un factor estructural indicativo del nivel de violencia estatal como la tasa de homicidio calificado, además de la opinión de los individuos en cada entidad federativa respecto de la capacidad del Estado por garantizar los derechos civiles, cuyas bases fundamentales, ya vimos, están en la

libertad y en la seguridad de los individuos. En este sentido, las primeras cuatro variables tienen que ver con la evaluación de temas abstractos como la corrupción estatal, la libertad de expresión, la impunidad estatal y la seguridad. Asimismo, se analizan dos variables que dan cuenta de la confianza que los propios ciudadanos brindan hacia las instituciones cuya función es garantizar los derechos cívicos, concretamente, el Ejército y la policía. Al final del presente apartado se hace un comparativo referente a las medidas estadísticas de cada variable, incluyendo el coeficiente de variación, con el objetivo de medir el grado de dispersión de los estados en cada variable; y por último se describen las correlaciones entre cada una de las variables que tienen que ver con la garantía de los derechos civiles a partir de las evaluaciones ciudadanas.

3.1.1 Descripción de las medias estatales acerca de la corrupción a nivel entidad federativa

La corrupción es la forma más antigua de violencia contra los derechos republicanos (Bresser, 2009). Transparencia Internacional la define como el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados que también representa el incumplimiento del principio de mantener “cierta distancia”, según el cual ninguna relación personal o de parentesco debe estar presente en la toma de decisiones económicas, ya sea por parte de actores económicos o de funcionarios de gobierno (Transparencia Internacional, 2000: 46). No obstante, la corrupción deviene en problema social multifacético y complejo con distintas causas y efectos. Como indica Busquets, “La corrupción va desde el caso aislado que involucra a un solo burócrata, hasta convertirse en un fenómeno general que origina una serie de distorsiones en la economía” (Busquets, 2004: 5).

En este sentido, el economista Joseph Nye plantea que la ausencia de legitimidad de las instituciones estatales son las principales causantes de la corrupción. De acuerdo con esto, la corrupción implica el beneficio de uno o más actores respecto de las posibilidades que le otorga determinada posición institucional, en perjuicio de uno o más

actores.³⁴ Así, atenta contra las posibilidades que los ciudadanos deben tener para defender sus derechos con transparencia y en el marco de la legalidad. Implica, *per se*, actuar fuera del marco de la legalidad, en beneficio de unos y en perjuicio de otros.

En este sentido, comprendiendo al Estado como lo hace O'Donnell, “un conjunto de relaciones que establece un cierto orden y en última instancia lo respalda con una garantía coactiva centralizada sobre un territorio dado” y siendo que “muchas de esas relaciones se formalizan en un sistema legal surgido del estado y respaldado por él” (O'Donnell, 1997: 262), entonces el sistema legal es un elemento constitutivo del propio Estado y su eficacia para garantizar un orden y una seguridad dependerá de la “efectividad de la ley” la cual consiste en “innumerables comportamientos habituales que por lo general (conscientemente o no) son compatibles con lo que prescribe la ley” (O'Donnell, 1997: 263).

La corrupción al evadir el ejercicio de las leyes altera la condición del Estado como guardián de la ley. Cuando una persona acude a los tribunales para denunciar algún abuso recibido de otro privado y éste soborna a las autoridades para que el juicio no proceda, estamos hablando de un acto de corrupción que permea en la garantía de los derechos civiles y que, peor aún, es proclive a la delincuencia pues la sanción esperada por los delincuentes es menor que lo dictado por la ley (Buscaglia, 1999).

Aunque la ENVUD 2010 sólo ofrece una pregunta al respecto, a saber: “12.- En una escala del 1 al 10, donde 1 significa que “no hay nada” y 10 que “hay mucha”, ¿en su estado (DF) cuánta corrupción hay?” (ENVUD, 2010), y no se pregunta sobre casos prácticos y concretos; el hecho de que se cuestione sobre el nivel de corrupción en la entidad federativa es útil, pues esta no se da solamente en las altas esferas del poder, sino en la vida cotidiana de las personas y en sus relaciones con las autoridades que van desde el trato con la policía o con cualquier servidor público dentro del ejecutivo,

³⁴ En el caso de delitos como el *peculado*, al tergiversar recursos públicos los perjudicados son todos los ciudadanos que pagaron sus impuestos. Cuando es *cohecho*, aparentemente los dos actores son beneficiados; sin embargo, cuando un actor privado pretende sobornar a cualquier autoridad suele verse perjudicado otro actor privado. Esto es muy común en los juicios que se detienen, no se inician o dan un veredicto contrario a los hechos, inhibiendo el correcto cause de la justicia. También en el otorgamiento de licencias por parte del ejecutivo, cuando se ofrece algún beneficio a la autoridad a cambio del apoyo, en perjuicio de concursantes mejor calificados, etc.

hasta el veredicto de algún juicio penal, civil o administrativo cuya sanción se aleje de la legalidad tras el soborno a los jueces.

En el Anexo 1 se puede observar la Figura 3, en el que se da cuenta de los resultados completos de la ENVUD acerca de esta variable, con lo que se obtuvo la media aritmética estatal, multiplicando el número de encuestados que respondieron en determinado número de la escala (del uno al diez). Posteriormente se sumaron las cantidades multiplicadas y se dividió entre el total de encuestados por cada entidad federativa, dando como resultado un promedio o media aritmética.³⁵

A continuación sólo se presentan los estados con la Media Aritmética, de mayor a menor corrupción, en conjunto con las medidas de dispersión que nos dan cuenta de qué tan amplia es la diferencia entre los estados.

Figura 8: Medias estatales de Opinión sobre Corrupción de Instituciones Estatales

Lugar que ocupa	Estado	Media del nivel de corrupción en el estado	Lugar que ocupa	Estado	Media del nivel de corrupción en el estado
1	Veracruz	9,05	17	San Luis Potosí	7,95
2	Quintana Roo	8,79	18	Baja California	7,93
3	Guerrero	8,78	19	Chiapas	7,90
4	Tamaulipas	8,70	20	Jalisco	7,89
5	Distrito Federal	8,34	21	Baja California Sur	7,75
6	Coahuila	8,31	22	Tabasco	7,72
7	Chihuahua	8,30	23	Colima	7,70
8	Yucatán	8,25	24	Morelos	7,60
9	Sinaloa	8,22	25	Oaxaca	7,38
10	Durango	8,22	26	Sonora	7,38
11	Nayarit	8,14	27	Querétaro	7,34
12	Aguascalientes	8,14	28	Campeche	7,22
13	México	8,01	29	Zacatecas	7,20
14	Guanajuato	7,99	30	Michoacán	7,11
15	Puebla	7,99	31	Hidalgo	7,05
16	Nuevo León	7,96	32	Tlaxcala	7,00

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD2010

³⁵ Esta operación se efectuó en cada una de las variables cuya pregunta de la ENVUD daba respuestas con este tipo de escala. Para preguntas con respuesta cualitativa, se le ponderó un número ordinario para poder realizar la operación. En tales casos se aclara puntualmente cuando corresponda.

En la Figura anterior, podemos observar que el estado de Veracruz presenta una opinión mayoritaria acerca de la existencia de corrupción, seguido de Quintana Roo, Guerrero, Tamaulipas, Distrito Federal, Coahuila y Chihuahua; estados que pueden ser considerados los peor evaluados respecto a su corrupción.

En suma, todos los estados se encuentran en altos niveles de opinión de corrupción, pues con un máximo de 10³⁶, Veracruz está a un solo punto del máximo posible; mientras que Tlaxcala que es el más bajo se aleja 3 puntos. No obstante, estar a tres puntos tampoco nos indica niveles bajos pues implica que la corrupción es calificada con un 7 de un máximo de 10 de puntuación; por lo que podemos concluir en esta primera variable que la opinión de los ciudadanos acerca de los niveles de corrupción estatales son altos, incluso a pesar de la dispersión significativa obtenida por coeficiente de variación.

3.1.2 Descripción de las medias estatales acerca de opiniones favorables a la presencia de libertad de expresión en la entidad federativa

Como ya se observó en el Capítulo I, la libertad de expresión es un derecho civil básico considerado ya en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), producto de la Revolución Francesa. Por su parte, Thomas Marshall la considera uno de los derechos fundamentales, a través del cual los ciudadanos pueden opinar acerca de cualquier tema, político o no, sin ver afectada su integridad y sin sanción alguna. En México este derecho está consagrado en la Constitución Política, en cuyo Artículo 6º. refiere: que “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa” (CPEUM, 2012) y en el Artículo 7º: “Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta” (CPEUM, 2012). Así, formalmente está garantizado este derecho a todos los mexicanos; sin embargo, como ya observamos con O’Donnell, el problema no está la formalidad de los derechos, sino en la posibilidad de ejercerlos realmente. La libertad de

³⁶ Este máximo implica el supuesto de que en la escala de 1 a 10 propuesta para responder a la pregunta de la ENVUD, todos hubieran contestado 10.

expresión para cada entidad federativa fue propuesta como pregunta específica en el cuestionario de la ENVUD2010, a saber: “12.- En una escala del 1 al 10, donde 1 significa que “no hay nada” y 10 que “hay mucha”, ¿en su estado (DF) cuánta c) Libertad de expresión hay?”. Con las respuestas a tal pregunta se elaboró la Figura A a través del cual se observan las medias estatales de libertad de expresión, el cual se puede observar en el Anexo A, Figura A2. Al igual que en la anterior variable, para mayor claridad en el manejo de la información preferimos utilizar en el cuerpo de la tesis sólo la Figura resumido que incluye al estado en conjunto con su media, así como las medidas de dispersión del grupo de datos, el cual se muestra a continuación.

Figura 9: Medias estatales de Opinión sobre Libertad de Expresión

Lugar que ocupa a nivel nacional	Estado	Media Estatal de Opinión sobre Libertad de expresión en el Estado	Lugar que ocupa a nivel nacional	Estado	Media Estatal de Opinión sobre Libertad de expresión en el Estado
1	Veracruz	7,54	17	Coahuila	6,57
2	Baja California Sur	7,47	18	Guanajuato	6,55
3	Sonora	7,11	19	Michoacán	6,53
4	Colima	7,09	20	Nuevo León	6,52
5	Guerrero	7,04	21	Morelos	6,50
6	Aguascalientes	6,97	22	San Luis Potosí	6,45
7	Sinaloa	6,89	23	Yucatán	6,29
8	Guanajuato	6,87	24	Tamaulipas	6,20
9	Querétaro	6,86	25	Durango	6,17
10	Chiapas	6,83	26	México	6,00
11	Jalisco	6,80	27	Oaxaca	5,94
12	Baja California	6,67	28	Tabasco	5,89
13	Campeche	6,66	29	Chihuahua	5,83
14	Nayarit	6,65	30	Distrito Federal	5,64
15	Puebla	6,64	31	Quintana Roo	5,63
16	Zacatecas	6,59	32	Tlaxcala	5,33

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

En esta variable el estado de Veracruz nuevamente tiene la máxima opinión y Tlaxcala la más baja, sólo que la variable anterior (corrupción) es un indicador negativo para el ejercicio de los derechos civiles pues implica actos fuera de la legalidad; mientras que la libertad de expresión es una variable positiva, es *per se* un derecho civil.

La variable “Libertad de expresión” obtuvo puntuaciones relativamente altas en estados como Baja California Sur, Sonora, Colima, Guerrero y Aguascalientes. En estos se considera garantizado este derecho civil por encima de los demás estados de la República; aunque no plenamente, pues aún el más alto, Veracruz, se encuentra a 2,46 puntos del máximo. En sentido opuesto, las entidades que se encuentran en una situación más crítica de menor a mayor son Tlaxcala, Quintana Roo, Distrito Federal y Chihuahua.

3.1.3 Descripción de las medias estatales de opiniones sobre la presencia de impunidad en las entidades federativas

El intenso contexto de violencia al que se enfrenta México y la sistemática impunidad son una combinación peligrosa que las autoridades mexicanas no han logrado resolver (Amnistía Internacional, 2012). La impunidad y la corrupción son dos variables que dañan el ejercicio de los derechos civiles y, como veremos posteriormente, son variables que tienen un alto grado de correlación. En su informe de la situación del año 2011, la organización Amnistía Internacional observó que:

El aparato encargado de procurar e impartir la justicia se encuentra rebasado y no ha podido hacer frente de manera diligente a las consecuencias de una política en materia de seguridad pública que ha dejado a la población en condiciones de indefensión [...] Durante el año se recibió información según la cual las bandas, el ejército y la policía habían matado a un número creciente de personas no relacionadas con los cárteles (Amnistía Internacional, 2012: 304).

La problemática de la impunidad es que a falta de sanción, sea a los delincuentes o a meros infractores, genera una creencia que el elemento jurídico del Estado que debe generar orden y seguridad a los individuos, tanto a la integridad de su persona como a sus propiedades³⁷; es una figura decorativa que no cumple tales funciones y que cualquiera puede infringir la ley. Pero antes de pasar a los temas del ejercicio, es

³⁷ Por lo menos desde la clásica definición de Thomas Hobbes

necesario continuar con la descripción de la variable acerca de cómo se configura la opinión en las poblaciones estatales, lo que se indica en la siguiente figura:

Figura 10: Medias estatales de Opinión impunidad y medidas de dispersión

Lugar que ocupa	Estado	Impunidad	Lugar que ocupa	Estado	Impunidad
1	Quintana Roo	8,54	17	Aguascalientes	7,17
2	Veracruz	8,51	18	Colima	7,10
3	Tamaulipas	8,08	19	Sonora	7,08
4	Distrito Federal	7,95	20	Chiapas	7,04
5	Nayarit	7,81	21	Guanajuato	6,99
6	Durango	7,75	22	Coahuila	6,90
7	Tabasco	7,55	23	Zacatecas	6,86
8	Jalisco	7,53	24	Campeche	6,73
9	Baja California	7,47	25	Guerrero	6,73
10	Puebla	7,45	26	Morelos	6,70
11	Yucatán	7,41	27	Michoacán	6,62
12	San Luis Potosí	7,40	28	Oaxaca	6,54
13	Nuevo León	7,40	29	Querétaro	6,54
14	Baja California Sur	7,26	30	Sinaloa	6,44
15	Chihuahua	7,22	31	Hidalgo	6,33
16	México	7,20	32	Tlaxcala	6,32

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

La presente variable guarda importantes similitudes con la variable de corrupción; puesto que nuevamente Quintana Roo, Veracruz, Tamaulipas y Distrito Federal se ubican dentro de las primeras cinco posiciones de impunidad. Por otra parte, salvo excepciones (Quintana Roo y Distrito Federal), no se observan similitudes con las variables de libertad de expresión y derechos humanos.

En cuanto a los estados que consideran que existe menos impunidad, tenemos igualmente similitudes entre la corrupción y la presente. En aquella Tlaxcala, Hidalgo, Michoacán, Zacatecas, Campeche, Querétaro y Sonora se encuentran, de menor a mayor, en los niveles más bajos de opinión sobre corrupción; mientras que en el mismo

orden, para la variable de opinión sobre impunidad, tenemos a Tlaxcala, Hidalgo, Sinaloa, Querétaro, Oaxaca, Michoacán y Morelos.

Llama la atención casos como el de Quintana Roo y el Distrito Federal, los cuales se ubican dentro de los últimos cinco lugares en cuanto a la presencia de libertad de expresión y derechos humanos y en los primeros cinco en las variables negativas de Corrupción e Impunidad. Esto es importante, porque hasta el momento son las entidades en las que podemos argüir una menor legalidad del Estado, por supuesto desde la opinión de los ciudadanos.

3.1.4 Medias estatales de Opinión sobre Seguridad y Violencia en cada entidad federativa y tasas de homicidio calificado estatal

En este apartado vamos a analizar dos variables que en teoría están estrechamente relacionadas en un sentido inverso, a saber: la violencia y la seguridad. El caso de la violencia y su impacto en la inseguridad pública es uno de los principales problemas de nuestro país, por lo menos en el sexenio del Presidente Felipe Calderón Hinojosa³⁸. Sin embargo, como indica Chabat:

El fortalecimiento del narcotráfico durante los sexenios anteriores a la llegada de Felipe Calderón a la presidencia de la República, había generado ya una seria amenaza a la gobernabilidad del país que difícilmente podría ignorarse. Por ello y dada la formación personal del nuevo Presidente, aunada al hecho de que existía una preocupación real de la población que hacía políticamente rentable lanzar un combate frontal al narco con la ayuda del Ejército, Calderón decidió hacer de la seguridad el eje de sus políticas de gobierno (Chabat, 2010: 36).

Aunque no pretendemos polemizar acerca de qué tan efectiva o no ha sido su política de seguridad, el caso es que como indica Amnistía Internacional:

Los cárteles de la droga y otras bandas delictivas en ocasiones en colusión con la policía u otros funcionarios públicos, han matado y secuestrado a miles de personas. Los migrantes irregulares que atravesaban México por decenas de miles sufrieron abusos graves, tales como secuestro, violación y homicidio, a manos de estas bandas (Amnistía Internacional, 2012: 303).

³⁸ El gobierno de Calderón ha desplegado 50'000 soldados y a un número creciente de infantes de marina para combatir a los cárteles de la droga. La problemática ha crecido por la lucha que mantienen entre sí los cárteles por el control territorial de ciertos estados como Chihuahua, Nuevo León, Veracruz, Coahuila, Tamaulipas y Guerrero, principalmente (Amnistía Internacional, 2012).

Algunos datos son alarmantes con motivo de la inseguridad en México. El INEGI informa que durante el año 2010 se presentaron 24 mil 374 homicidios de personas no involucradas con el crimen organizado, los cuales en su mayoría no han sido resueltos (INEGI, Boletín Julio 2011). Asimismo, 8 mil 898 cadáveres no han sido identificados en las morgues del país y se ha denunciado desde el año 2006 la desaparición de 5 mil 397 personas (CNDH, 2011). No obstante, este contexto no es igual en todos los estados. La propia tasa de homicidios calificados a nivel estatal es una clara muestra de tales diferencias. En la siguiente figura se puede observar tal información:

Figura 11: Tasas de homicidio por cada 100 mil habitantes en las entidades federativas 2005-2010

Estado	2005	2006	2007	2008	2009	2010	MEDIA	Crecimiento 2005-2010
Chihuahua	569	648	518	2601	3671	4747	2126	4178
México	2016	1747	1238	1579	1860	2096	1756	80
Guerrero	591	789	766	1005	1855	1629	1106	1038
Sinaloa	436	463	398	824	1435	2505	1010	2069
Distrito Federal	879	817	847	930	979	1064	919	185
Baja California	440	465	369	1031	1530	1539	896	1099
Michoacán de Ocampo	681	992	563	658	936	741	762	60
Jalisco	441	478	445	542	679	1074	610	633
Oaxaca	547	520	564	616	597	732	596	185
Durango	173	170	170	174	1013	1197	483	1024
Sonora	260	251	323	436	571	745	431	485
Veracruz	344	360	380	340	693	430	425	86
Tamaulipas	348	359	193	266	315	970	409	622
Nuevo León	150	168	279	241	343	994	363	844
Puebla	315	354	273	354	359	346	334	31
Guanajuato	216	206	219	295	491	445	312	229
Chiapas	305	539	101	263	514	147	312	-158
Morelos	138	141	128	251	257	487	234	349
Coahuila de Zaragoza	152	197	11	180	278	499	220	347
Nayarit	133	106	108	155	197	542	207	409
San Luis Potosí	138	158	143	199	210	378	204	240

Tabasco	100	144	146	153	173	200	153	100
Quintana Roo	77	67	121	144	141	145	116	68
Zacatecas	76	81	75	100	131	155	103	79
Hidalgo	73	47	74	75	146	96	85	23
Querétaro	79	61	55	74	89	74	72	-5
Colima	51	44	43	57	61	128	64	77
Tlaxcala	49	44	37	53	81	57	54	8
Aguascalientes	26	26	42	59	67	73	49	47
Campeche	47	33	50	54	58	50	49	3
Yucatán	37	41	49	49	37	34	41	-3
Baja California Sur	34	26	35	38	34	55	37	21
Total	9921	10452	8867	14006	19803	24374	14571	4650

Rango de medias 2005-2010	2089
Media	454,15
Mediana	312
Desviación estándar	497
Coeficiente de variación	109,43%

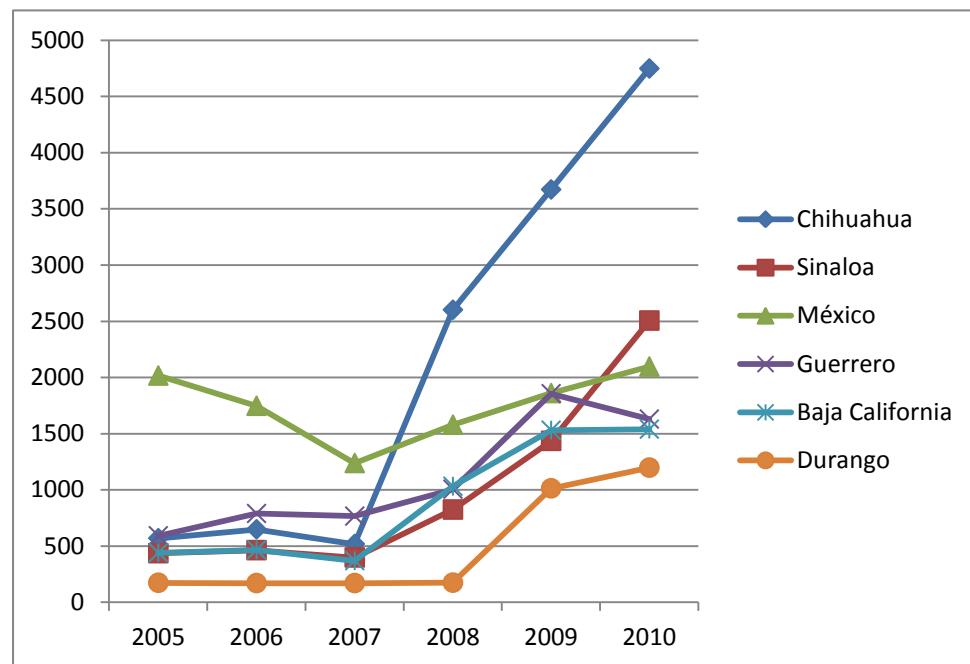
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2010).

Introducimos esta variable porque nos da una idea bastante importante de las diferencias en cuanto a los niveles de violencia de los estados, lo cual afecta al derecho civil de la seguridad pública y, planteamos, afecta también a la percepción acerca de las libertades ciudadanas, lo cual se aborda más adelante. La variable es extremadamente dispersa, lo que se evidencia con el coeficiente de variación que supera incluso el 100%. Observamos estados cuya tasa de homicidios ha crecido desde el año 2005 hasta el año 2010 de manera muy importante, como es el caso de Chihuahua (4178), Guerrero (1038), Sinaloa (2069), Baja California (1099) y Durango (1024), Nuevo León (844) y Tamaulipas (622) y, viceversa, hay estados cuya violencia ha disminuido como Chiapas (-158), Querétaro (-5) y Yucatán (-3).

La situación es tan dispersa y se ha agravado a tal grado en algunos estados como Chihuahua, que su tasa de homicidios para el año 2010 supera a 19 entidades federativas uniéndolas, entre las que incluimos a Nayarit (542), Coahuila (499) y hasta llegar a Yucatán (34), Campeche (50) y Baja California Sur (55), pasando pues por 19 estados, la suma es de 4341, menor a los 4747 de Chihuahua. En este tenor, si para

este mismo año unimos a los seis estados más violentos, a saber: Chihuahua, Sinaloa (2505), México (2096), Guerrero (1629), Baja California (1539) y Durango (1197); sumados, superan a todos los demás estados juntos. Asimismo, la tasa de homicidios en estos estados mantienen una tendencia ascendente que se puede observar en la siguiente gráfica:

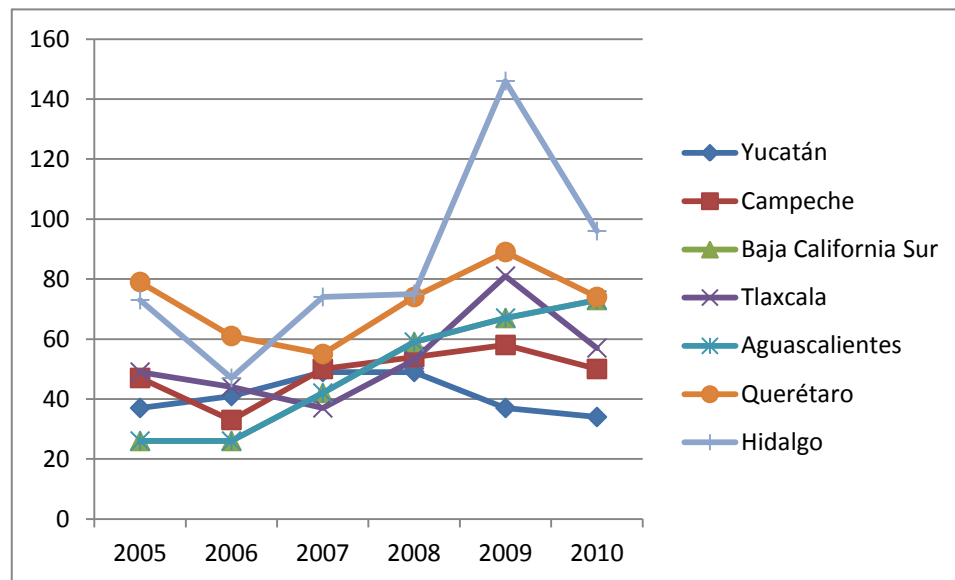
Figura 12: Crecimiento anual de la tasa de homicidios de los 6 estados con mayor tasa en el año 2010



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

La tasa de homicidios tiende a aumentar en este grupo de seis estados, aunque el caso de Chihuahua sobresale del resto. El caso del Estado de México es diferente porque se ha mantenido en altos niveles y acaso descendió durante el año 2007, para volver a ascender al año 2010 y estar prácticamente a la par del año 2005. Los demás estados sí mantienen una curva ascendente disparada principalmente en el año 2008,.

Con respecto a los estados cuya tasa de homicidios es relativamente baja, se encuentran también algunos casos ascendentes; veamos la siguiente figura:

Figura 13: Crecimiento anual de tasa de homicidios de los 7 estados con menor tasa

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

Como se puede observar en este grupo de estados, sólo Hidalgo en el año 2009 destaca por el aumento de su tasa de homicidios, pero esta descendió para el siguiente año; mientras que algunos estados que han aumentado levemente son Campeche, Baja California Sur y Tlaxcala; aunque las cifras no son realmente relevantes, pues comparando con el grupo anterior son bastante bajas y casi insignificantes. Sin embargo, es importante destacar cómo en estos estados el aumento de la violencia no es significativo, lo cual es importante para la garantía del derecho a la seguridad pública. Sin embargo, es necesario analizar la correlación r de Pearson entre esta variable estructural que ahora estamos tomando en cuenta y las variables de opinión que a continuación revisamos.

Figura 14: Medias estatales de Opinión sobre seguridad pública en la entidad federativa y medidas de dispersión

Lugar que ocupa a nivel nacional	Estado	Seguridad	Lugar que ocupa a nivel nacional	Estado	Seguridad
1	Campeche	7,84	17	Michoacán	6,04
2	Chiapas	7,63	18	Coahuila	6,02
3	Yucatán	7,53	19	Aguascalientes	5,97
4	Querétaro	7,51	20	Baja California	5,85
5	Baja California Sur	7,48	21	México	5,53
6	Hidalgo	7,33	22	Quintana Roo	5,44
7	Colima	6,92	23	Distrito Federal	5,01
8	Tlaxcala	6,84	24	Nuevo León	4,99
9	Sonora	6,82	25	Durango	4,96
10	Puebla	6,57	26	Tamaulipas	4,93
11	Guanajuato	6,54	27	Tabasco	4,79
12	Jalisco	6,52	28	Morelos	4,57
13	Oaxaca	6,49	29	Sinaloa	4,44
14	Veracruz	6,46	30	Guerrero	4,35
15	Zacatecas	6,42	31	Nayarit	4,13
16	San Luis Potosí	6,06	32	Chihuahua	2,90

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

Como era de esperarse el estado de Chihuahua se encuentra en último lugar en opiniones sobre seguridad en el Estado de la ENVUD 2010; mientras que Campeche que en el año 2010 se encuentra en penúltimo lugar en cuanto a la tasa de homicidios con sólo 34 de cada 100 mil, obtuvo el primer lugar en cuanto a la opinión sobre seguridad con una puntuación promedio de 7,84, lo que nos conduce a plantear que existe una correlación entre ambas variables, como se analiza más adelante.

3.1.5 Confianza a las instituciones garantes de los derechos civiles

Las instituciones principales encargadas de garantizar la existencia de derechos civiles en México son el Ejército y la policía, en el ámbito de la seguridad tanto nacional como pública. La ENVUD 2010 ofrece en la pregunta 29 de su cuestionario estos indicadores, en los incisos b) Ejército y f) Policía. En este orden presentaremos los resultados acerca de la variable de confianza a instituciones cuya función es garantizar los derechos civiles.

Por la naturaleza de la pregunta de la ENVUD donde las respuestas a la pregunta “29.- ¿Cuánto confía usted en las siguientes organizaciones...?”, donde las respuestas ofrecidas son (1) mucho, (2) algo, (3) poco o (4) nada? (0=NS/NC), entonces se ponderó de la misma manera, por lo que las respuestas se multiplicaron según la ponderación y después se obtuvo la media de manera similar a las variables anteriores. Es evidente que la codificación se diseñó para que a mayor media, mayor desconfianza en las instituciones y ese es el indicador que obtenemos en cada una de las variables de este tipo.

3.1.5.1 Desconfianza en el Ejército a nivel subnacional

Las Fuerzas Armadas de México han sido durante el sexenio de Calderón parte fundamental de la estrategia de seguridad pública federal ante el amplio crecimiento de la delincuencia organizada. La estrategia, como indica Piñeyro:

Es de corte represivo y reactivo y, muy secundariamente preventivo de los delitos del narcotráfico y la drogadicción. Está centrada en una cadena de acciones que así lo demuestran: investigación, persecución, arresto, consignación, enjuiciamiento y encarcelamiento, aunque estos eslabones se cumplen a medias a causa de otros factores, a saber, ineficiencia, corrupción e impunidad policiaca, judicial y carcelaria (Piñeyro, 2010: 157).

Por otra parte, los militares hasta el año 2012 tenían cierta discrecionalidad en cuanto a la rendición de cuentas de los actos delictivos que pudieran cometer, pues justo en el momento en que escribo estas líneas, el 26 de agosto de 2012, tiene justo cinco días de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional el Artículo 57 del

código militar que planteaba que un militar sólo podría ser juzgado a través de tribunales castrenses y no civiles³⁹. Esta declaración de inconstitucionalidad tiene un significado aparentemente importante para la garantía de los derechos civiles, pues significaría que por lo menos formalmente los militares, en caso de cometer algún delito, tendrán que ser juzgados por tribunales civiles, como cualquier ciudadano. Pero es un avance meramente jurídico, aún falta ver cómo se configura en la realidad. Incluso, como veremos más adelante, la desconfianza hacia las instituciones de seguridad civiles como la policía y la Suprema corte de Justicia es mayor que la mostrada al Ejército. A pesar de ello, dado el contexto de violencia que se vive en muchas entidades federativas y a partir de que el Presidente Calderón optó por utilizar al Ejército para labores de seguridad interna, parece lo más justo que los militares deban ser juzgados por tribunales aparentemente imparciales, pues como indica Amnistía Internacional:

El sistema de justicia militar sigue a cargo de prácticamente todas las investigaciones sobre denuncias de abusos contra los derechos humanos cometidos por militares y continúa rechazando sin una investigación efectiva la gran mayoría de las denuncias, con lo que permitía que los perpetradores eludieran la justicia (Amnistía Internacional, 2012: 304).

En el informe de Amnistía Internacional sobre los Derechos Humanos en el mundo, se observa para el caso de México una fuerte crítica acerca de cómo el Gobierno Federal ha utilizado al Ejército y ha solapado las violaciones a los derechos humanos:

Hace caso omiso de los informes generalizados sobre violaciones graves de derechos humanos –tales como torturas, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y uso excesivo de la fuerza– cometidas por el ejército y, de forma creciente, por personal de la marina. Siguió afirmando que los abusos eran excepcionales y que sus autores rendían cuentas de sus actos (Amnistía Internacional, 2012: 304).

En la medida en que el Ejército funcione apegado a la legalidad y cumpla efectivamente su función de garantizar la estabilidad, el orden y la paz social, evitando la violación a los derechos humanos, la ciudadanía habría de brindar mayor confianza a dicha institución, sin embargo, en la opinión de la ciudadanía de diversos estados vemos el sentido opuesto, como puede identificarse en la siguiente figura:

³⁹ En el Código Militar en su Artículo 57 se menciona que cuando un militar comete un delito sea del orden común o militar éste será juzgado por la justicia militar (Código de Justicia Militar, última reforma 9-4-12).

Figura 15: Medias de desconfianza en el Ejército por entidad federativa y medidas de dispersión

Lugar que ocupa a nivel nacional	Estado	Desc Ejército	Lugar que ocupa a nivel nacional	Estado	Desconfianza en el Ejército
1	Chihuahua	2,74	17	Baja California Sur	2,15
2	Distrito Federal	2,74	18	Aguascalientes	2,14
3	Sonora	2,53	19	Colima	2,14
4	Guerrero	2,48	20	Jalisco	2,13
5	Durango	2,47	21	Morelos	2,10
6	Oaxaca	2,46	22	Coahuila	2,09
7	Baja California Sur	2,42	23	Quintana Roo	2,08
8	México	2,39	24	Tamaulipas	2,03
9	Hidalgo	2,38	25	Michoacán	2,02
10	Tabasco	2,29	26	Chiapas	2,01
11	Puebla	2,29	27	San Luis Potosí	1,98
12	Campeche	2,28	28	Querétaro	1,97
13	Sinaloa	2,27	29	Yucatán	1,92
14	Tlaxcala	2,27	30	Zacatecas	1,90
15	Veracruz	2,24	31	Nuevo León	1,83
16	Guanajuato	2,17	32	Nayarit	1,80

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD

La media que es de 2,21 nos ubica en una desconfianza mayor a la mitad en esta variable, considerando que el máximo es de 4, por lo tanto la desconfianza hacia el Ejército no es mayúscula, pero tampoco llega a niveles bajos. Estados como Nayarit, Nuevo León, Zacatecas, Yucatán y Querétaro se ubican por debajo de la mitad, lo que indica que la mayoría de sus respuestas consideraron que confían “Mucho” (1) o “Algo” (2) en el Ejército; pero son sólo cinco estados los que se encuentran en esta situación; por lo que los otros 27 obtuvieron respuestas en su mayoría de “algo” (2) o “poco” (3).

Chihuahua es la entidad federativa que menos confianza le brinda al Ejército, seguido de Distrito Federal, Sonora, Guerrero, Durango, Oaxaca, Baja California Sur, México, Hidalgo y Tabasco. Llama la atención que de los once estados con mayor tasa de homicidios seis se encuentran dentro de los primeros once lugares de desconfianza al Ejército, apareciendo entre éstos los tres estados con mayor tasa de homicidio: Chihuahua, Sinaloa y México.

Mientras tanto, Nayarit se encuentra en el lado opuesto, precedido por Nuevo León, Zacatecas, Yucatán, Querétaro, Michoacán, Tamaulipas, Chiapas, Quintana Roo, Coahuila y Morelos; como los once estados que mayor confianza le brindan al Ejército. De estos, sólo Yucatán, Querétaro, Quintana Roo, Chiapas y Zacatecas se encuentran dentro del tercio con bajas tasas de homicidio.

En suma, a excepción de cinco estados ya mencionados, la desconfianza al ejército es mayor a 2 en todos los demás estados, con un máximo de 4; es decir, es de mediana a alta dicha desconfianza, a pesar de que aún el Distrito Federal y Chiapas se encuentran lejanos al techo por 1,24 y 1,25 respectivamente.

3.1.5.2 Desconfianza a la policía a nivel subnacional

Podemos considerar que el rol de la policía consiste en proteger a las personas, mantener el orden a través del patrullaje, así como investigar delitos por medio de detectives o de la policía judicial (Chevigny, 2002: 59). Sin embargo, en nuestro país el abuso de la fuerza policiaca ha tendido en algunas ocasiones a la supresión completa de movimientos sociales (Chevigny, 2002) como, por ejemplo, cuando la policía del estado de Guerrero asesinó a diecisiete participantes de una manifestación campesina, lo que fue conocido como la Masacre de Aguas Blancas en el año de 1995; o el ya conocido caso de San Salvador Atenco en el año 2006.⁴⁰ En este sentido, la democracia no ha sido un factor para reducir la violencia policiaca e, incluso, como menciona Méndez:

⁴⁰ Esta es una localidad del Estado de México que en el año 2006 vivió enfrentamientos violentos entre la Policía Federal Preventiva y las agencias estatales de seguridad y los habitantes del municipio. Entre otros

El doble efecto del legado del autoritarismo y del hábito arraigado de los cuerpos de aplicación de la ley de resistir a todo intento de sujetarlos a controles democráticos. El resultado es una policía y cuerpos de seguridad que no son, para cualquier propósito práctico, responsables frente a la autoridad civil y que son inmunes a todo escrutinio serio por parte de cualquier mecanismo institucional” (Méndez, 2002: 34).

En tal sentido la policía es una institución que no ha logrado establecer lazos de confianza y credibilidad con la sociedad. En la Encuesta Nacional sobre Seguridad (2010) efectuada por INEGI, más del 80% de los encuestados dijeron tener “poco” o “nada” de confianza en las policías de tránsito, municipales y preventivas estatales. Las organizaciones policiales municipales y estatales tienen más contacto con la ciudadanía (INEGI, 2010), por lo que es de esperarse que a la pregunta de la ENVUD relacionada con la “policía” en un sentido general (es decir, sin enfatizar en determinado tipo de policía) presente diferencias entre los estados.

Figura 16: Medias de desconfianza a la policía

Lugar que ocupa a nivel nacional	Estado	Desc Policía	Lugar que ocupa a nivel nacional	Estado	Desc Policía
1	Quintana Roo	3,59	17	Michoacán	3,00
2	Guerrero	3,39	18	San Luis Potosí	2,96
3	Morelos	3,33	19	Tabasco	2,95
4	México	3,32	20	Durango	2,94
5	Tlaxcala	3,29	21	Guanajuato	2,91
6	Distrito Federal	3,28	22	Oaxaca	2,90
7	Hidalgo	3,26	23	Jalisco	2,89
8	Veracruz	3,7	24	Sinaloa	2,89
9	Tamaulipas	3,16	25	Yucatán	2,84
10	Chihuahua	3,15	26	Sonora	2,84
11	Nuevo León	3,15	27	Querétaro	2,82
12	Coahuila	3,13	28	Chiapas	2,71

disturbios, es conocido que existen denuncias de violaciones a mujeres, 146 detenciones arbitrarias, lo que fue investigado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

13	Baja California	3,01		29	Campeche	2,69
14	Puebla	3,07		30	Zacatecas	2,65
15	Nayarit	3,02		31	Colima	2,65
16	Aguascalientes	3,02		32	Baja California Sur	2,56

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

La desconfianza hacia la policía es de un grado mayor a la que se muestra al Ejército en todos los estados de la República, la media aquí es de 3,01 puntos, mientras que la media de desconfianza al Ejército es de 2,22. Incluso los últimos lugares de desconfianza a la policía: Baja California Sur, Colima, Zacatecas y Campeche; se encuentran muy cerca y hasta superan al tercer lugar en cuanto a puntuación de los estados que más desconfían en el Ejército- Chihuahua, Distrito Federal y Sonora.

La desconfianza a la policía en el estado de Quintana Roo está cercana al máximo de 4 por tan sólo 0,41 puntos y es que en esta entidad federativa 286 individuos de 395 contestaron que confían “Nada” en la policía y 65 personas confían poco, 36 “Algo” y sólo 8 “Mucho”. (Ver Anexo A, Figura A8). Este es pues el estado que expresa de mayor manera la desconfianza hacia esta institución, que suele ser de un alto grado en comparación con otras variables similares, pues como ya vimos, incluso la desconfianza al Ejército queda muy por debajo de la vertida hacia la policía de manera general. Mientras que incluso en el estado que menor desconfianza mostró hacia el Ejército, Baja California Sur, las respuestas de “poco” o “nada” suman 202 por 191 de “mucho” o “algo”. Esto indica que en todos los estados de la República la desconfianza hacia la policía cuenta con niveles importantes, y hasta extremos en el caso de Quintana Roo, Morelos, Guerrero, Tlaxcala, México y el Distrito Federal, en los cuales la mayoría de sus respuestas se ubicaron en cuanto a la confianza a la policía se ubicaron en “poco” (4).

3.1.6 Comparativo de las variables que componen a la categoría de los derechos civiles

Una vez que hemos descrito cada una de las variables y la posición de los estados al respecto, ahora procedemos a comparar la configuración de las variables. Aunque en diversos apartados ya se vislumbraban algunas similitudes y se observaban diferencias entre las variables, sobre todo en cuanto a la ubicación de los estados en el país; lo que realizamos en este apartado es un comparativo con respecto a las medidas estadísticas. En la siguiente figura puede observarse un resumen acerca de estas medidas.

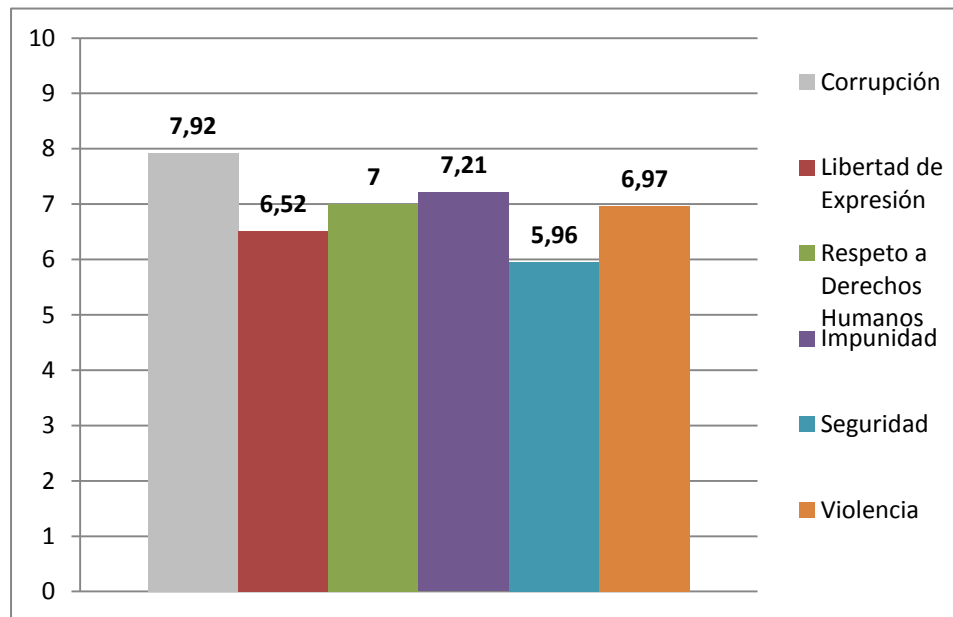
Figura 17: Medidas estadísticas de variables de opinión correspondientes a los derechos civiles

Variable	Media	Mediana	Rango	Distancia con Máximo de dato mayor	Distancia con mínimo de dato menor	Coefficiente de Variación
Corrupción	7,92	7,96	2,05	0,95	6	6,57%
Libertad de Expresión	6,52	6,59	2,21	2,46	4,33	7,98%
Respeto a Derechos Humanos	7	7,13	2,87	1,61	4,51	8,58%
Impunidad	7,21	7,2	2,23	1,46	5,32	8%
Seguridad	5,96	6,06	4,95	2,16	1,9	20,13%
Violencia	6,97	7,06	4,87	0,83	3,31	13,49%
Desconfianza al Ejército	2,22	2,17	0,94	1,24	0,82	10,81%
Desconfianza a la Policía	3,04	3,04	0,99	0,41	1,61	7,60%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD

Con motivo de las medias estatales, las variables que mayor puntuación obtuvieron fueron las relacionadas con las opiniones sobre desconfianza a la policía, corrupción e impunidad. De este modo, las medias aritméticas más bajas son la seguridad, la libertad de expresión y el respeto a los derechos humanos. Por supuesto es necesario tomar en cuenta que estamos hablando de diferentes escalas, por lo que en las últimas dos variables el máximo alcanzable es de 4, mientras que en las primeras cinco el máximo es de 10. Veamos las siguientes gráficas:

Figura 18: Medias aritméticas de estados en opiniones relacionadas con los derechos civiles

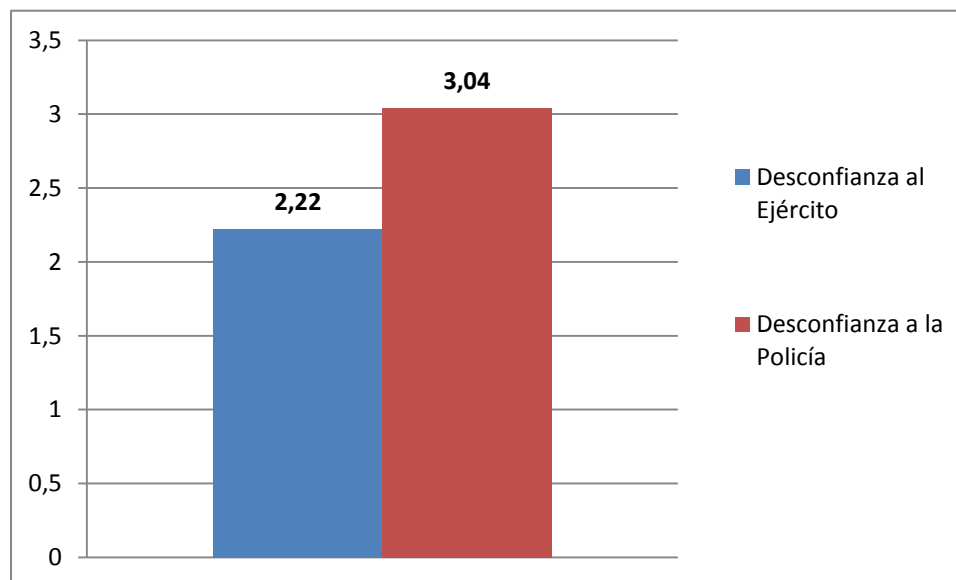


Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

En esta gráfica se muestra entonces cómo las variables negativas respecto a los derechos civiles, a saber: la Corrupción, la Impunidad y la Violencia tienen una media aritmética más alta con respecto a la Libertad de expresión y la Seguridad, que son precisamente dos derechos civiles fundamentales. La variable de la corrupción ocupa el primer lugar con 7,92 de promedio, siendo que el estado de Veracruz alcanzó la máxima puntuación con 9,05; es decir, la mayoría de sus respuestas se ubicaron en el “9” (427 de 700 entrevistados) y, asimismo, las medias de 13 estados son mayores a “8”. En segundo lugar se encuentra la variable de impunidad con 7,21 donde sólo tres estados superaron la media de “8”, a saber: Quintana Roo (8,54), Veracruz (8,51) y Tamaulipas (8,08). En tercer lugar aparece una variable positiva para los derechos cívicos, a saber: el Respeto a los Derechos Humanos, que tiene una media general de 7, en donde el estado de Baja California Sur con 8,39 y Veracruz con 8 con los que obtuvieron puntuaciones más altas y es la única que se encuentra por encima de una variable negativa: la Violencia con 6,97 de puntuación; sin embargo, las puntuaciones más altas de esta variable superan a las más altas de los derechos humanos, pues la opinión sobre la violencia en Chihuahua fue de 9,17, en Nayarit de 8,43, Sinaloa de 8,22 y Veracruz con 8,01. Sin embargo, la media de los derechos humanos es superior a la de

violencia porque en ésta cinco estados se encuentran por debajo del 5 de calificación (baja violencia), mientras que en los derechos humanos sólo dos se encuentran en dicha circunstancia (bajo nivel de respeto a los derechos humanos). Por último, la variable que obtuvo la media más abaja es la “Seguridad”. En esta ningún estado llegó al “8” de promedio, siendo el más alto Campeche con 7,84 y el más bajo Chihuahua con 2,90. Sólo seis estados superan el 7 de calificación: Campeche, Chiapas, Yucatán, Querétaro, Baja California Sur y Guerrero; mientras que un total de 12 estados superan el seis de calificación sin llegar al 7. En esta variable también se ubican el mayor número de casos con 4 y 5 de calificación con 12, y por último, encontramos en esta variable la puntuación más baja en cuanto a los derechos cívicos se refiere, o sea, Chihuahua con 2,90. Con respecto de la confianza a las instituciones también existen importantes diferencias como podemos ver en la siguiente gráfica:

Figura 19: Medias aritméticas de desconfianza a instituciones garantes de la seguridad pública y nacional



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD

En la gráfica anterior se observa claramente que la desconfianza a la autoridad civil (policía) que tiene como objetivo garantizar la seguridad pública es mayor con respecto a la desconfianza que se tiene hacia el Ejército, cuyas funciones ya revisamos

anteriormente. La diferencia en este sentido es importante, pues es cercana a un punto (,82).

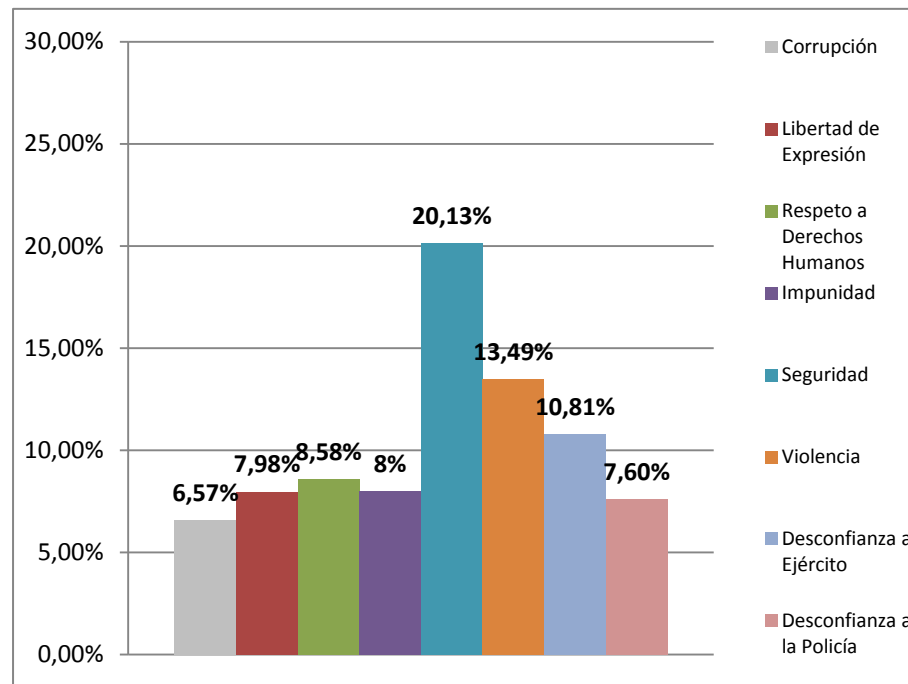
Estos niveles de desconfianza vertida hacia la policía son preocupantes, pues como indica INEGI: “Tanto la prevención como la persecución eficaz de los delitos dependen en gran medida del apoyo y de la información que la población pueda proveer. La confianza es esencial para establecer lazos y canales de inteligencia policial” (INEGI, 2010: 8). Por lo tanto, la desconfianza hacia la policía genera en la población un sentimiento de incertidumbre, pues quienes deben garantizar la seguridad son vistos de manera negativa. Esto impacta de en la garantía de los derechos civiles, pues estamos ante la institución que por antonomasia tiene la función de garantizarlos en todo momento, sea en situaciones cotidianas con delitos de fuero común, sea en situaciones más graves como el control de la delincuencia organizada. Si la población observa que la policía no realiza su trabajo, deteniendo a los presuntos delincuentes sin pactar con ellos y sin culpar a otros individuos de delitos que no cometieron, seguramente la desconfianza irá en incremento, lo que deviene en menores posibilidades de que un delincuente llegue a ser juzgado según las leyes, afectando la garantía de los derechos civiles y generando impunidad. Asimismo, como indica Beck, otro factor que puede devenir en desconfianza hacia las instituciones policiacas es que también son productoras de violencia en las sociedades modernas “de riesgo” y de “una racionalización que avanza sin norte”, ya que como indica Ulrich Beck: “Quienes detentan la responsabilidad de la protección se convierten en auténticas amenazas para el sistema jurídico, la prosperidad y la libertad” (Beck, 1996: 212). Sin embargo, centrándose en las sociedades latinoamericanas, Méndez considera que la violencia estatal ha cambiado a partir de los procesos de democratización con respecto a la vivida durante los sistemas autoritarios, pues:

Los blancos de la violencia estatal ya no se dirigen contra un adversario político [...] Las víctimas de torturas, ejecuciones extrajudiciales y ocasionales desapariciones forzadas son ahora anónimas; estas víctimas no son conocidos prisioneros políticos con quienes el resto del mundo simpatiza al instante, sino por el contrario, tienden a ser personas jóvenes provenientes de distritos pobres cuya victimización raramente amerita una crónica en un periódico (Méndez, 2002: 32).

Por otra parte, siendo que uno de los objetivos de la presente tesis es observar en qué variables se asemejan y en cuáles se diferencian más los estados de la República ante

las temáticas que estamos tratando, un dato que es útil es el coeficiente de variación, cuya definición puede observarse en Capítulo III. A continuación se muestra la gráfica acerca de dicha medida de dispersión.

Figura 20: Coeficiente de variación de variables relacionadas con la garantía de los derechos cívicos



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

La variable que mayor media obtuvo en los estados del país, es también la que obtuvo un menor nivel de variación. Es, por ende, la variable más homogénea, lo cual nos indica que en los estados existen similitudes acerca de la opinión sobre la corrupción, la cual es alta con respecto a las demás variables. Incluso el estado que menor puntuación obtuvo en esta variable, Tlaxcala con una media de 7,00; se encuentra cercano a los estados que mayor puntuación obtuvieron en cuanto a la opinión sobre la “Libertad de expresión”, cuyo máximo es de 7,54 en Veracruz y el 6º lugar es de 6,97 ya encontrándose por debajo del estado que obtuvo el mínimo de opinión sobre corrupción.

La variable que mayor coeficiente de variación, es decir, en la cual existen mayores diferencias entre las opiniones estatales, es la Seguridad. Es además la variable con menor puntuación acerca de las medias estatales, por lo que la Seguridad es el derecho

civil cuya opinión ciudadana es el menos garantizado. Llegamos a extremos como la opinión en Chihuahua que es de apenas 2,90; así como Nayarit, Guanajuato y Sinaloa, que no llegan siquiera al 4,5 de puntuación. Mientras tanto Campeche, Chiapas, Yucatán, Querétaro, Baja California Sur y Guerrero; superan el 7. En suma, esta variable es la más dispersa, o sea, donde se diferencian más los estados entre sí.

Por lo tanto, tenemos dos variables prácticamente opuestas, la más alta en cuanto a la media del estudio es la Corrupción de las instituciones estatales y es la más homogénea; mientras que la más baja es la Seguridad, la cual es la más heterogénea del estudio. Esto conduce a argüir que el fenómeno de la corrupción es más general y con altos niveles de presencia en los estados en opinión de los entrevistados. Mientras que la seguridad es un fenómeno que en comparación con las demás variables se encuentra en bajos niveles y es más disperso, habiendo casos extremos que podríamos considerar como espacios territoriales con “ciudadanía de baja intensidad” desde la noción de O’Donnell, donde el estado no puede garantizar la seguridad de los ciudadanos; aunque aquí estamos hablando de dimensiones subjetivas, es precisamente en la opinión pública donde recaen los efectos de la ausencia de seguridad pública. Esta inseguridad es asociada con la violencia, pues nuevamente Chihuahua (9,17) obtuvo la máxima puntuación en esta variable y en general la máxima puntuación en todo el estudio; al igual que Nayarit (8,43), Sinaloa (8,22) y Morelos (7,71), dentro de los primeros lugares en esta variable y en los últimos en cuanto a la seguridad. Estamos hablando pues de los estados cuyo entrevistados sienten más violencia e inseguridad interna.

Continuando con el análisis del coeficiente de variación, tenemos que dejando a un lado los dos extremos ya mencionados (corrupción y seguridad), las variables con mayor dispersión son la opinión sobre la Violencia (13,49%) y la desconfianza al Ejército (10,81%). Como ya vimos en el apartado anterior esto es corroborado por la variable estructural de las tasas de homicidio por cada 100 mil habitantes por estado, siendo que la variable cuenta con un coeficiente de variación de 109% para el año 2010. Esto corrobora lo que ya habíamos mencionado al respecto de la variable de Seguridad, en el sentido de que la violencia es un fenómeno heterogéneo en México, o sea, que estamos ante una situación dispersa que según la evaluación ciudadana, se agrava en

determinadas entidades federativas, como es el caso de Chihuahua (9,17), Nayarit (8,43), Sinaloa (8,22), Veracruz (8,01) y Nuevo León (7,94).

Por último, las otras cuatro variables muestran ciertas similitudes al respecto de la homogeneidad entre los estados, pues el coeficiente de variación oscila entre el 7,60% y el 8,58%, a saber: Desconfianza a la policía (7,60%), Libertad de expresión (7,98%), Impunidad (8%) y el Respeto a los Derechos Humanos (8,58). En este sentido, es importante atender- como ya lo hicimos en este mismo apartado- a las medias aritméticas de cada variable para observar como estas similitudes implican una acentuación de las características de la ciudadanía cívica en la mayoría de los estados mexicanos. Así la media de opinión sobre corrupción tiene altos niveles de puntuación (7,92) mientras que al respecto la libertad de expresión desciende 1,4 puntos (6,52), siendo que existe una variación que no llega al 10%.

En resumen, en esta variable observamos que los altos niveles de corrupción y los bajos niveles de libertad de expresión son fenómenos homogéneos en los estados de la República, contrario al fenómeno de la violencia, inseguridad y desconfianza al Ejército que son fenómenos donde se observan las máximas diferencias interestatales.

3.1.7 Correlación entre variables de los derechos civiles

En este último apartado acerca de la opinión de la garantía de los derechos civiles y la desconfianza a las instituciones de seguridad en los estados, presentaremos las asociaciones existentes entre las variables, a partir de la técnica rho de Spearman, para los casos de las variables con el mismo tipo de escala y la técnica *Tau-c* de *Kendall* para variables con diferente tamaño de escala ordinal. A continuación se presentan las figuras a través de las cuales se identifican los niveles de asociación entre los derechos civiles.

Figura 21: Asociación rho de Spearman entre variables de derechos civiles con escala del 1 (poco) al 10 (mucho)

		Corrupción	Libertad de Expresión	Impunidad	Seguridad
Libertad de Expresión	Rho	-,182			
	Sig. (bilateral)	,320			
Impunidad	Rho	,625	-,181		
	Sig. (bilateral)	,000	,322		
Seguridad	Rho	-,515	,435	-,302	
	Sig. (bilateral)	,003	,013	,093	
Violencia	Rho	,471	,039	,357	-,757
		,006	,831	,045	,000
N= 32					

Figura 22: Tau-c de Kendall entre variables de desconfianza a autoridades de seguridad con variables de opinión de derechos civiles

Variables escala 1-4		Variables escala 1-10				
		Corrupción	Libertad de expresión	Impunidad	Seguridad	Violencia
Desconfianza a la Policía	Coefficiente de asociación	0,287	-0,241	0,236	-0,206	0,236
	Significación Ho	,006	0,004	0,004	0,006	0,004
Desconfianza al Ejército	Coefficiente de asociación	-0,023	-0,085	-0,020	-0,240	0,200
	Significación Ho	0,656	0,006	0,802	0,007	,010
N= 32						

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

Con el coeficiente de Spearman se observa que la Corrupción guarda una correlación muy significativa con la Impunidad, ($\rho = 0,625$). Esto implica que en la medida en que en los estados se considera que la corrupción alcanza altos niveles, su población también opina que en los procesos judiciales existen prácticas ilegales, que inhiben el cauce legal adecuado a las denuncias y puede provocar que los ciudadanos inocentes sean detenidos afectando así el derecho civil básico de “un proceso judicial justo”. Esto puede ser un factor importante para que la ciudadanía no acuda con las autoridades para denunciar los delitos, lo que se acentúa si tomamos en cuenta que otra variable con la que existe una alta correlación es la Desconfianza a la policía (correlación Tau-c de

Kendall de ,287), que confirma dicha relación entre la opinión sobre la corrupción y la desconfianza a la autoridad civil que por antonomasia debe garantizar el orden y la seguridad pública en la cotidianeidad de los ciudadanos.

Así, se observa que los estados cuya población opina que existe mayor corrupción, son además los que observan que hay mayor impunidad en el estado y en gran parte son los que menos confían en la policía. De esto se deduce que efectivamente esta institución es vista como una de las más corruptas y que difícilmente la población creerá tener en ésta a una institución que garantice su seguridad. Esto se confirma tras analizar las correlaciones entre la opinión sobre la corrupción y las opiniones acerca de la Seguridad ($\rho = -0,515$).

Aislado la variable de opinión sobre la Impunidad en el Estado, obviando que ya hemos hablado de su relación con la corrupción; tenemos que la Impunidad se asocia principalmente con la Violencia ($\rho = 0,358$) y con la Desconfianza a la policía ($\tau\text{-}c = ,236$). Al igual que en cuanto a la corrupción, cuando la opinión acerca de la Impunidad tiende a aumentar, el mismo fenómeno se presenta relativamente en la opinión sobre la Violencia y en la Desconfianza a la policía. Desconfianza a la policía, corrupción, impunidad y violencia son variables que se asocian positivamente desde las técnicas ρ de Spearman y $\tau\text{-}c$ de Kendall.

Estas evaluaciones y niveles de desconfianza repercuten en el derecho civil de la Seguridad, pues como variable de opinión guarda una correlación negativa con la Impunidad ($\rho = -,302$), con la Violencia ($\rho = -,357$) y con la Desconfianza hacia la policía ($\tau\text{-}c = -,206$). De este modo, se deduce que en la medida en que aumenta el contexto de violencia y corrupción en los estados mexicanos, la población ve mermado su derecho a la Seguridad. Es lógico pensar que la violencia repercute en la seguridad, pues son conceptos prácticamente antónimos y la correlación negativa entre ambos así lo confirma en la concepción de las poblaciones estatales.

Veamos ahora la aplicación de la técnica de Spearman y Kendall para asociar las variables ordinales con la variable de intervalo de “Tasa de homicidio 2010”. Es necesario recordar que como se mencionó en el planteamiento metodológico, que para poder hacer un análisis correlacional entre las variables ordinales con las variables de

intervalo es necesario hacer una conversión de la variable de intervalo a ordinal. Por lo tanto, el procedimiento implicó categorizar según el número de homicidios calificados del siguiente modo:

Figura 23: Clasificación de estados por Tasas de Homicidio en escala de 1 a 10

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
menos de 100	101-400	401-700	701-1000	1001-1300	1301-1600	1601-1900	1901-2200	2201-2500	más de 2500
Hidalgo	San Luis Potosí	Nayarit	Nuevo León	Durango	Baja California	Guerrero	México	Sinaloa	Chihuahua
Querétaro	Puebla	Coahuila	Tamaulipas	Jalisco					
Aguascalientes	Tabasco	Morelos	Sonora	Distrito Federal					
Tlaxcala	Zacatecas	Guanajuato	Michoacán						
BC Sur	Chiapas	Veracruz	Oaxaca						
Campeche	Quintana Roo								
Yucatán	Colima								

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2010

Con tal clasificación, al utilizar la técnica *rho* de Spearman se obtuvieron los siguientes niveles de asociación:

Figura 24: Rho de Spearman entre variables de opinión de derechos civiles con la variable de tasa de homicidios 2010 categorizada de modo ordinal

		Justicia	Libertad de expresión	Corrupción	Impunidad	¿Qué tan seguro considera que es vivir en su estado/ [en el DF]?	Nivel de violencia que hay en su estado (DF) en estos momentos?
Ordinal TH Escala del 1 al 10	Correlation Coefficient	-,212	-,201	,292	,243	-,403	,306
	Sig. (2-tailed)	,000	,000	,000	,000	,000	,000

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010 y de INEGI 2010

En la figura anterior se observa claramente como las tasas de homicidio guardan una asociación negativa con las variables de opinión relacionadas con la presencia de derechos civiles tales como la “Justicia”, la “Libertad de expresión” y sobre todo, con la

“Seguridad”. Asimismo, se observa cómo la relación es positiva con las variables como la corrupción, la impunidad y, como era de esperarse, con la violencia. Esto significa que el contexto de violencia genera un espacio poco proclive a la legalidad que debe imperar en cualquier Estado que se jacte de garantizar los derechos civiles.

Por otra parte, siendo que las variables relacionadas a la confianza cuentan con una escala del uno al cuatro, entonces fue necesario convertir la variable tasa de homicidio a ordinal con escala del 1 al 4⁴¹, resultando los siguientes niveles de asociación *rho* de Spearman:

Figura 25: Coeficiente *rho* de Spearman entre tasa de homicidios 2010 y desconfianza a instituciones de seguridad

		Ejército	Policía
Ordinal 1-4 de Tasa de Homicidios	Correlation Coefficient	,375	,201
	Sig. (2- tailed)	,000	,000

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010 e INEGI 2010

Con la técnica empleada se vislumbra una asociación entre ambas variables de confianza y las tasas de homicidio, aunque ciertamente no es demasiado estrecha la relación, sí por lo menos es aceptable para las ciencias sociales. Lo fundamental pues, es que la violencia estructural (Tasas de Homicidio Calificado) no sólo exhibe una opinión desfavorable a la garantía de los derechos civiles, sino que también se asocia con la desconfianza hacia las autoridades públicas que tienen en su haber las armas del Estado, es decir, la posibilidad de ejercer la violencia teóricamente legítima desde la conocida perspectiva weberiana. El problema radica en que los actores- tanto policías como militares- , como ya lo vimos al inicio del presente capítulo, no siempre actúan conforme a la legalidad, sino que, por el contrario, en México se cuenta con serias crisis de abuso a los derechos civiles por parte del Ejército y la Policía. De este modo, el ejercicio de su violencia pierde la legitimidad otorgada por el Estado de Derecho y esto es asociable con la pérdida de la confianza de la población.

⁴¹ Aunque también se pudo utilizar la técnica tau-c de Kendall con la tasa de homicidios convertida a ordinal del 1 al 10, por cuestiones prácticas utilizamos la técnica *rho* de Spearman. En la Figura XX se puede observar la clasificación de tasas de homicidio en cuatro categorías ordinales.

En resumen, las relaciones muestran indicios de que en la medida en que las autoridades actúan fuera de la legalidad en las entidades federativas, también se da un contexto de violencia, donde la Policía y el Ejército son vistos con mayores niveles de desconfianza; lo cual indica un contexto negativo para la garantía de los derechos civiles, como lo ilustran las correlaciones negativas, donde a mayor tasa de homicidios, son menores la “Libertad de expresión” ($\rho = -.177$), la “Justicia” ($\rho = -.212$) y la “Seguridad” ($\rho = -.403$). Esto es lo que observa la población de los estados más violentos y corruptos⁴².

3.2 Los derechos sociales y su cobertura en las entidades federativas mexicanas

Giddens ha planteado que “una sociedad altamente desigual se ve perjudicada por no hacer el mejor uso de los talentos y facultades de sus ciudadanos. Por otro lado, las desigualdades pueden amenazar la cohesión social y tener otras consecuencias socialmente indeseables como provocar altas tasas de criminalidad” (Giddens, 2000: 55). Los derechos sociales que como ya vimos en el análisis de la propuesta de Marshall se fortalecieron con las políticas del Estado de Bienestar, y que en las últimas tres décadas antes las políticas neoliberales se han visto minados; pretendían redistribuir el ingreso con el objetivo de generar una sociedad más equitativa. Esto sin duda sigue manteniendo relevancia, pues el Neoliberalismo es un sistema que no se ocupa más que periféricamente del problema de la desigualdad, por lo que ésta tiende a crecer, lo que incluso puede tener consecuencias negativas para la democracia, pues “una sociedad democrática que genera desigualdad a gran escala producirá probablemente descontento y conflictos generalizados” (Giddens, 2000), además de que como sostiene Amrtya Sen, el funcionamiento de cada individuo depende del conjunto de capacidades reales del que cada uno está dotado a partir de una amplia constelación de factores sociales (Sen, 2000); lo que también repercute en la consolidación democrática, pues si en un país la pobreza extrema es muy extendida, que afecta a muchas más

⁴² Estados que fueron ya mencionados y analizados en este mismo capítulo en el apartado 3.1.1 Descripción de las medias estatales acerca de la corrupción institucional a nivel entidad federativa.

capacidades que las basadas solamente en recursos económicos, sus ciudadanos están privados *de facto* de la posibilidad de ejercer su autonomía, “entonces parece equivocado, tanto moral como empíricamente afirmar que la democracia no tiene nada que ver con semejantes impedimentos socialmente determinados” (O’Donnell, 2002: 310).

El sociólogo inglés al que hemos hecho referencia- Anthony Giddens- ha considerado como una solución el resurgimiento, aunque matizado, del Estado de Bienestar a través de la modernización de los postulados de la socialdemocracia. Las funciones del gobierno, indica, siguen siendo importantes para suministrar una gran variedad de bienes públicos, incluyendo formas de seguridad y bienestar colectivos, entre otras funciones tanto regulatorias, como conciliatorias y representativas (Giddens, 2000). Es por ello importante seguir planteando la necesidad de la intervención del Estado en la garantía de los derechos sociales de la ciudadanía, máxime desde la definición de democracia que nosotros adoptamos y que hicimos explícita en el Capítulo II, en cuanto a que debe ser ampliada a un conjunto de derechos no sólo políticos o civiles, sino también sociales; pues más allá de ver al individuo como un simple elector; es preferible desde nuestro punto de vista ver el elector como un ciudadano que, para serlo, debe ver garantizados sus derechos mínimos de seguridad, participación, pero también de calidad de vida.

Para el caso de México, De Dienheim ha planteado que la intención de consagrar los derechos sociales en las constituciones mexicanas ha sido una constante en la historia de nuestro país, que proviene desde los movimientos insurgentes de Independencia, pasando por la época revolucionaria y posrevolucionaria, hasta llegar a nuestros días (De Dienheim, 2008)⁴³. Sin embargo, el problema para implementar políticas redistributivas y no solamente proclamarlas en las constituciones, es que el impacto no

⁴³ El primer intento de constitución del México independiente propuesta por José María Morelos y Pavón proclamaba en su Artículo 24 que “La felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos consiste en el goce de la igualdad, la seguridad, la propiedad y la libertad”. La Constitución de 1824 proclamaba en su Artículo 50 que “Es facultad del congreso general promover la ilustración, estableciendo instituciones de enseñanza. Por su parte, la Constitución de 1857 tuvo más bien un sentido liberal y hasta la Constitución de 1917 se recuperó el sentido social con los Artículos 3º que garantizaba la educación primaria laica y gratuita, se proclamaba la redistribución equitativa de la riqueza pública en Artículo 27 a través de una reforma agraria de parcelación de las tierras para conformar la pequeña propiedad agrícola; y en su Artículo 123 se establecieron estándares de seguridad social para el trabajo y derechos laborales como el descanso laboral, establecimiento de una jornada y un salario mínimo.

ha sido con mucho suficiente⁴⁴, y cuando se implementaron políticas redistributivas a través de un estado interventor en la economía, la corrupción y la ineficiencia terminaron por colapsar al modelo económico denominado Industrialización por Sustitución de Importaciones, el cual con las peculiaridades del caso mexicano- principalmente en cuanto al sistema político autoritario de partido hegemónico y presidencialista-, pretendió implementar políticas de bienestar y redistribución cuyo fracaso abrió paso, en la década de los ochenta, al modelo del Neoliberalismo imperante hasta nuestras fechas. De modo que México sigue siendo un país que alberga una extrema desigualdad, donde los grandes problemas como el hambre, la enfermedad y otros, siguen imponiéndose en grandes sectores de la población, cuyo modelo neoliberal no parece tener como prioridad resolver. Y es que, como mencionan Mora y de Oliveira:

Las políticas de adelgazamiento del Estado han favorecido la erosión del poder de integración social, imputable al mercado de trabajo mediante la reducción de las oportunidades de empleo [asegurado] En razón de lo anterior, se postula que el mercado de trabajo opera como un campo social productor y reproductor de inequidades sociales de larga duración (Mora y Oliveira, 2010: 104).

Esto evidentemente tiene efectos en cuanto a la seguridad social, cobertura en educación y nivel de ingreso económico se refiere. Sin embargo, planteamos que si bien la garantía de los derechos sociales se ve mermada de manera importante prácticamente en todo el país a partir de las políticas neoliberales, existen algunos estados cuya situación al respecto es más deficitaria y son asimismo variables con altos coeficientes de variación como muestra de la inequidad a nivel entidad federativa de tal garantía. A continuación se describen las características en cuanto a la cobertura de los derechos sociales de las entidades federativas mexicanas.

⁴⁴ Según el Consejo Nacional de Población México cuenta con 52 millones de personas que viven en condiciones de pobreza. Mientras tanto, la Revista Forbes, el mexicano Carlos Slim es el hombre más rico del mundo con una fortuna de 112 mil 300 millones de dólares; mientras que otros diez personajes se encuentran dentro de los 1'100 más ricos del mundo, incluyendo al conocido dueño de TELEVISIÓN, Emilio Azcárraga Jean, de Grupo Salinas Ricardo Salinas Pliego. Llama la atención que en esta lista se incluye a uno de los delincuentes más buscados por la "justicia" mexicana y estadounidense, el narcotraficante Joaquín "El Chapo" Guzmán

3.2.1 El derecho a la seguridad social en las entidades federativas mexicanas

Como muchos de los países latinoamericanos, el modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones se implementó en México a partir de la Crisis de la década de los treinta y tuvo relevancia prácticamente hasta terminado el sexenio de José López Portillo en el año de 1982. El modelo implica, como indican Mora y de Oliveira, la protección del mercado nacional y el protagonismo estatal en la orientación del desarrollo económico, con políticas de bienestar dirigidas a la fuerza laboral mexicana (Mora y de Oliveira, 2010). Estas posturas compatibles con corrientes económicas populares en aquella época como el “pleno empleo” de Keynes, estaban acordes también con el discurso revolucionario que recayó en el proyecto del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en cuanto al papel del estado como rector de la vida económica de la Nación. Por tales razones, en los inicios de este periodo, “el ejercicio de los derechos de los trabajadores estuvo ligado a la legislación social y laboral que surgió de la Revolución de 1910 y sus desarrollos posteriores” (Mora y de Oliveira, 2010: 103). Fue en este periodo en el que se constituyeron instituciones de seguridad social como el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) en 1943, que ofrecía una serie de prestaciones a los trabajadores de las empresas privadas y a sus familias como los gastos médicos y diversas protecciones laborales. Posteriormente, en el año de 1959, surgió el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el cual funciona de manera similar al IMSS, pero como su nombre lo indica está dirigido al sector público. En esta etapa, entonces, México tuvo una expansión del trabajo asalariado con acceso a la seguridad social y la regulación laboral (Mora y de Oliveira, 2010). Sin embargo, la crisis del Estado interventor de 1982 que significó un aumento a las tasas de inflación y altos niveles de deuda externa propiciados por un excesivo intervencionismo estatal en la economía, el modelo intervencionista fracasó. Por ello, en la década de los ochenta se efectuaron reformas estructurales que promovieron la liberalización económica y que limitaron de manera sustantiva el papel del Estado en la orientación y regulación del crecimiento económico, así como en la redistribución de sus frutos (Mora y De Oliveira, 2010: 102).

Esto tuvo repercusiones en las relaciones laborales, pues el nuevo modelo económico requería su flexibilización, y aunque no hubo una reforma legal importante al respecto, sí aconteció *de facto* una desregulación de los mercados de trabajo, “con el objetivo de lograr una mayor competitividad en los mercados internacionales” (Bensusán, 2006).

Esta desregulación tiene implicaciones en la posibilidad de que los mexicanos tengan garantizados su derecho a la seguridad social en los nuevos empleos, pues de 1995 al año 2004 el número de trabajadores sin seguridad social aumentó del 47,7% al 50,3% (INEGI); lo que significa que el mercado laboral ya no ofrece la seguridad social para los empleos que se ofertan, aun siendo éste un derecho establecido en el Artículo 123 de la Constitución Política, de esta manera, como efecto de las reformas neoliberales, la legislación laboral se está convirtiendo más en una figura meramente jurídica que en una protección a los derechos sociales de los trabajadores mexicanos. No obstante, como se muestra en la siguiente figura, aún hay estados que cuentan con altos niveles de seguridad social y estados cuya población tiene un mínimo de cobertura al respecto.

Figura 26: Porcentaje de personas afiliadas al IMSS o al ISSSTE por entidad federativa

Lugar que ocupa a nivel nacional	Estado	% de personas afiliadas al IMSS o ISSSTE	Lugar que ocupa a nivel nacional	Estado	% de personas afiliadas al IMSS o ISSSTE
1	Coahuila	63,23	17	Nayarit	40,99
2	Nuevo León	60,18	18	San Luis Potosí	38,47
3	Baja California Sur	55,42	19	Chihuahua	36,69
4	Sonora	54,53	20	México	36,22
5	Aguascalientes	52,27	21	Guanajuato	33,50
6	Baja California	50,52	22	Zacatecas	33,41
7	Chihuahua	49,62	23	Morelos	33,34
8	Sinaloa	49,62	24	Veracruz	28,86
9	Colima	46,84	25	Michoacán	27,58
10	Distrito Federal	46,69	26	Hidalgo	26,52

11	Quintana Roo	45,97	27	Puebla	24,47
12	Durango	45,15	28	Tlaxcala	24,22
13	Tamaulipas	44,71	29	Tabasco	21,35
14	Jalisco	44,24	30	Oaxaca	21,25
15	Querétaro	43,91	31	Guerrero	20,16
16	Yucatán	43,84	32	Chiapas	17,65

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

En la Figura anterior podemos observar una gran diferencia entre los estados de la República al respecto de la presencia de la seguridad social, pues tenemos estados en Coahuila y Nuevo León se supera el 60%; y Baja California Sur, Sonora, Aguascalientes y Baja California en los que más del 50% de la población se encuentra aún asegurada, mientras que en Chiapas ni siquiera se llega al 20% y Guerrero, Oaxaca y Tabasco apenas superan este porcentaje, es decir, que ni siquiera un cuarto de la población de estos estados cuenta con seguridad social.

La variable tiene un coeficiente de variación de 31,42% que es significativo para las ciencias sociales, lo que habla de la heterogeneidad al respecto de la garantía de los derechos sociales entre los estados, habiendo una distancia bastante importante con respecto a la media entre los casos extremos, y solamente San Luis Potosí se encuentra cercano a la media nacional por menos de un punto porcentual. Mientras que el estado representativo de la Mediana, Yucatán, está por encima de la media por 4,42 puntos, lo que da cuenta también de la dispersión de los datos. La seguridad social es pues un derecho que guarda importantes diferencias entre los estados.

Analicemos ahora la cobertura a un seguro popular, el cual es netamente relacionado con la protección social de salud y nada tiene que ver con el mejoramiento de las condiciones laborales. La definición que de este seguro hace el Gobierno Federal es que: “Busca otorgar cobertura de servicios de salud, a través de un aseguramiento público y voluntario, para aquellas personas que no cuentan con empleo o que trabajan por cuenta propia, y que por tanto no son derechohabientes de ninguna institución de seguridad social como el ISSTE (Sic) o el IMSS” (www.seguro-popular.salud.gob.mx, 19/10/2012). De modo que el seguro popular es más específico y pretende cubrir espacios que las grandes instituciones de seguridad social no han cubierto, debido entre

otros factores al alto nivel de desempleo formal. En la siguiente figura se observa tal cobertura:

Figura 27: Afiliados al Seguro Popular por entidad federativa

1	Tabasco	44,674	17	Veracruz	25,315
2	Chiapas	37,305	18	Michoacán	25,012
3	Hidalgo	37,079	19	Sinaloa	24,393
4	Campeche	36,727	20	Tamaulipas	23,837
5	Nayarit	35,266	21	Puebla	22,771
6	Tlaxcala	35,140	22	Durango	22,022
7	Zacatecas	34,583	23	Quintana Roo	19,232
8	Guanajuato	34,482	24	Baja California Sur	18,333
9	San Luis Potosí	33,192	25	Chihuahua	17,843
10	Colima	32,788	26	México	17,504
11	Oaxaca	32,570	27	Sonora	17,281
12	Guerrero	31,420	28	Jalisco	16,960
13	Yucatán	28,773	29	Baja California	15,003
14	Morelos	28,127	30	Coahuila	10,807
15	Querétaro	27,700	31	Nuevo León	10,678
16	Aguascalientes	25,594	32	Distrito Federal	10,604

Fuente: Elaboración propia con datos de www.seguro-popular.salud.gob.mx

En este seguro encontramos que los estados que se encuentran en los últimos lugares respecto a la seguridad social que incluye prestaciones laborales, son ahora los que se encuentran en los primeros lugares lo que era de esperarse, porque de hecho este programa tuvo como población objetivo a las personas que carecen de IMSS o ISSSTE en México.

Sin embargo, estamos hablando de un seguro delimitado y que, a pesar de representar un avance en cuanto a los servicios públicos de la salud, no implica una seguridad social en el sentido el Estado de Bienestar, sino más bien se acerca a un programa de tipo asistencialista⁴⁵, por lo que en lugar de significar una propuesta del tipo de los derechos sociales al que todos los ciudadanos debían de tener derecho; el Seguro Popular se centra sólo en aquellos grupos de personas cuyas “circunstancias impiden un desarrollo integral del individuo” (Ley de Asistencia Social, 2004). Asimismo, este avance en la

⁴⁵ La Ley de Asistencia Social

cobertura no significa precisamente un avance en la calidad del servicio de la salud, pues como indica Cruz al respecto de los centros donde se implementa el Seguro Popular: “Se detectó que los centros de salud carecen de medicamentos y equipos para la atención básica de la mujer embarazada y demás enfermedades” (Cruz, 2010). Y es que uno de los problemas es que no cuenta con infraestructura propia, sino que hace uso de la infraestructura de otros hospitales, sean federales o estatales. Por lo tanto, en realidad los servicios que ofrece a partir de su creación, son los que ya se ofrecían anteriormente en los mismos hospitales o clínicas. No obstante, se gana en la gratuidad de los servicios en los que anteriormente se cobraba una cuota, normalmente baja y acompañada de un estudio socioeconómico que suele realizar el personal de trabajo social de los hospitales públicos.

En la Figura se observa que Tabasco es el estado con mayor cobertura de este servicio, el cual se encontraba en el lugar 29 de personas con IMSS o ISSSTE. Chiapas que era el último lugar en éstos, ahora ocupa el segundo lugar de cobertura de Seguro Popular. Por otra parte, el estado que más llama la atención es Guerrero, pues encontrándose en el penúltimo lugar en cuanto a cobertura de IMSS o ISSSTE, se encuentra en el duodécimo lugar en el seguro popular. De esto podemos argüir que es el estado que menos garantiza los servicios de salud en el país, aunque en este sentido estamos haciendo mención sólo de la cobertura y no de la calidad, tema que no compete a los alcances de la presente tesis.

El siguiente apartado continúa con el análisis de los derechos sociales, aunque ahora nos centramos en el analfabetismo, como un contexto que da cuenta de las limitaciones de la cobertura de educación básica en los estados.

3.2.2 El alfabetismo como derecho social y su cobertura en las entidades federativas

El analfabetismo es una variable que da cuenta de la ausencia de cobertura al derecho de la educación básica. En este sentido, existen otras variables como el grado promedio de escolaridad o datos acerca de la educación media, media superior y superior; pero estas variables no reflejan necesariamente la cobertura de este derecho social, porque

pueden existir factores meramente culturales o de intereses académicos para continuar o no con los estudios. Sin embargo, la variable del analfabetismo sí tiene una relación estrecha con la cobertura de la educación, pues implica que simple y llanamente los individuos no cuentan con las condiciones para asistir al menos a los primeros grados escolares para aprender a leer y a escribir. Es importante mencionar que para el propio Marshall la educación es un derecho social fundamental para la conformación de la ciudadanía:

La educación de los niños tiene implicaciones inmediatas para la ciudadanía, y cuando el Estado garantiza que todos los niños recibirán educación, tiene en mente todos los requisitos y la naturaleza de la ciudadanía. Trata de estimular el crecimiento de ciudadanos en potencia. El derecho a la educación es un genuino derecho social de ciudadanía (Marshall, 1997: 310).

Asimismo, la UNESCO identifica a la alfabetización como una necesidad básica de aprendizaje que se adquiere durante toda la vida y que permite a las personas desarrollar sus conocimientos y capacidades para participar plenamente en la sociedad. Así, la alfabetización se relaciona con la ciudadanía, la identidad cultural, el desarrollo socioeconómico, los derechos humanos y la equidad (UNESCO, 2006).

De modo que el derecho a la alfabetización está implícito en la educación. Fue proclamado como derecho por la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. En cuanto a la alfabetización como derechos social de ciudadanía, es interesante tomar en cuenta la interrelacionalidad que puede tener con el ejercicio de los derechos políticos, pues como indica la UNESCO, también es un factor para el ejercicio de los derechos políticos, pues “el potencial de autonomía que encierra la alfabetización puede traducirse por una mayor participación en la vida política, contribuyendo así a la democracia y la mejora de la calidad de las políticas públicas” (UNESCO, 2006: 147). Veamos a continuación el porcentaje de analfabetismo de las entidades federativas.

Figura 28: Porcentajes de analfabetismo en las entidades federativas

Lugar que ocupa	Estado	% de población analfabeta	Lugar que ocupa	Estado	% de población analfabeta
1	Chiapas	17,91	17	Tlaxcala	5,22
2	Guerrero	16,82	18	Colima	5,16
3	Oaxaca	16,38	19	Sinaloa	5,01
4	Veracruz	11,50	20	Quintana Roo	4,86
5	Puebla	10,44	21	México	4,41
6	Hidalgo	10,30	22	Jalisco	4,39
7	Michoacán	10,25	23	Durango	3,84
8	Yucatán	9,30	24	Chihuahua	3,70
9	Campeche	8,37	25	Tamaulipas	3,67
10	Guanajuato	8,23	26	Aguascalientes	3,27
11	San Luis Potosí	7,96	27	Baja California Sur	3,23
12	Tabasco	7,10	28	Sonora	3,06
13	Morelos	6,46	29	Coahuila	2,65
14	Nayarit	6,35	30	Baja California	2,60
15	Querétaro	6,35	31	Nuevo León	2,24
16	Zacatecas	5,58	32	Distrito Federal	2,11

Fuente: INEGI, 2010

En esta variable se observa un fenómeno similar a la relacionada con la cobertura de la seguridad social, pues nuevamente los estados del Norte del país tienen mayor promedio en grados de escolaridad con respecto a los estados del Sur, exceptuando al Distrito Federal que pertenece a la zona centro, y es el que tiene el nivel más bajo de analfabetismo. Mientras que los estados que se encuentran en menores grados de escolaridad tenemos a cinco estados que se encuentran ubicados en el Sur del país (Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz y Puebla). Sin embargo, la presente variable tiene un coeficiente de variación mucho más alto con respecto a la anterior (62,02%), por lo que las diferencias al respecto del alfabetismo son incluso más pronunciadas con respecto a la seguridad social. De cualquier manera los estados que se encuentran en los primeros lugares respecto al analfabetismo, suelen ser también los que están en los últimos e cuanto a cobertura de seguridad social.

3.2.3 Porcentaje de población con ingreso máximo de dos salarios mínimos

La capacidad económica implica la posibilidad de adquirir bienes y servicios necesarios para. Esta capacidad es uno de los rasgos que indica Marshall al respecto de los derechos sociales, reconocido como la dimensión económica de los derechos sociales. Este derecho es definido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos como “El derecho de un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios” (CNDH, 1948).

Retomando la variable que se presenta para medir la dimensión económica de los derechos sociales, para el año 2010 el salario mínimo en México tuvo un máximo de \$57,46 por día laboral. De este modo, la variable indica al número de personas que no cuentan con un salario mayor de \$114,96 diarios. A pesar de que la variable no indica un mínimo de ingresos, nos es útil porque sí podemos identificar un máximo de ingreso para la población estatal. En este sentido, es necesario contrastar con otra variable relacionada con las canastas básicas. El Consejo Nacional de Evaluación de Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL) ofrece dos datos al respecto de la canasta básica alimentaria y la canasta básica no alimentaria para el mes de diciembre de 2010. En este sentido, la alimentaria para el país era de \$1012.08. Mientras tanto la canasta básica no alimentaria que incluye servicios como el transporte público, la limpieza y cuidado de la casa, cuidados personales, prendas de vestir, calzado y accesorios, entre otros, tenía un costo de \$1,172.48. De este modo, el total de la canasta básica era de \$2,184.56 mensuales, representando el 63,36% de la suma de dos salarios mínimos. Si restamos a los dos salarios mínimos, entonces la diferencia es de \$1,263.04, que es la cantidad que sobraría para eventualidades tales como enfermedades, accidentes, actividades culturales, pago de servicios públicos y en algunos casos de renta de casa, actividades educativas de los infantes, etcétera. A continuación se introduce la figura que da cuenta de las diferencias entre los estados al respecto.

Figura 29: Porcentaje de población con ingreso máximo de dos salarios mínimos

1	Chiapas	69,85	17	Nayarit	38,04
2	Oaxaca	57,77	18	Chihuahua	35,93
3	Guerrero	54,94	19	México	35,34
4	Yucatán	53,28	20	Tamaulipas	33,97
5	Tlaxcala	52,99	21	Baja California	33,65
6	Puebla	52,45	22	Colima	32,04
7	Veracruz	50,64	23	Sinaloa	31,68
8	Hidalgo	49,29	24	Sonora	30,66
9	San Luis Potosí	46,7	25	Coahuila	30,04
10	Michoacán	43,69	26	Querétaro	29,96
11	Zacatecas	43,28	27	Quintana Roo	29,24
12	Tabasco	42,05	28	Distrito Federal	28,51
13	Durango	40,61	29	Jalisco	27,15
14	Guanajuato	39,22	30	Campeche	23,3
15	Aguascalientes	38,66	31	Baja California Sur	21,87
16	Morelos	38,23	32	Nuevo León	17,14

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2010)

Nuevamente aparecen Chiapas, Oaxaca y Guerrero como los estados donde existe una mayoría de población con un ingreso económico netamente limitado, de la misma manera como se observó en el nivel de analfabetismo y en la seguridad social; por lo tanto, en estos tres estados, desde la perspectiva de la teoría marshalliana de los derechos de la ciudadanía, retomada por instituciones como la ONU, la CNDH y la UNESCO, en estas entidades federativas existen grandes déficits respecto a la cobertura de los derechos sociales. En la variable del ingreso económico se observa que en Chiapas aproximadamente el 70% de la población ve limitado su ingreso a un máximo de dos salarios mínimos, lo cual es un porcentaje demasiado alto si comparamos con estados como Nuevo León donde ni siquiera se llega al 20% de la población. De este modo, el salario es una variable que ilustra de manera muy puntual las grandes diferencias en las realidades económicas de las entidades federativas. Evidentemente el tipo de democracia que se desarrolle entre ambas realidades difícilmente tendrá características siquiera similares, pues como ya hemos mencionado, no podemos limitar la democracia a un procedimiento electoral en el que los derechos sociales sean secundarios, pues la calidad de vida no es un factor secundario para medir la calidad de la democracia, sino ha de ser un factor esencial de la misma, tal

como ha propuesto el PNUD (2002, 2004, 2007, y 2010) para el caso de los países latinoamericanos.

Veamos a continuación la Figura referente a las correlaciones de las variables que componen a la dimensión de los derechos sociales para complementar el análisis relativo a este tipo de derechos.

Figura 30: Correlaciones r de Pearson en variables de derechos sociales

	%de Población con IMSS o ISSSTE	% Población con Seguro Popular	% analfabetismo por entidad federativa
Porcentaje de Población con Seguro Popular	-,352* ,048		
Porcentaje de analfabetismo por entidad federativa	-,382* ,031	,584** ,000	
Porcentaje de población con salario máximo de 2 salarios mínimos	-,389* ,028	,565** ,001	,804** ,000

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI

Existen fuertes correlaciones entre los tres derechos sociales, especialmente en lo que se refiere a la asociación entre el analfabetismo y el salario ($,804$), o sea que en la medida en que la población cuenta con mayor analfabetismo en una entidad federativa, suele haber más población que no supera los dos salarios mínimos.

Asimismo, el analfabetismo se relaciona negativamente con la presencia de seguridad social en los estados ($-,352$) y se relaciona positivamente con la población que cuenta con seguro popular. De manera muy similar al analfabetismo se desenvuelve la variable del salario máximo de dos salarios mínimos. De modo que el seguro popular es el único que se relaciona positivamente con las variables de analfabetismo y máximo de ingresos, variables que a su vez se asocian de manera importante. El seguro popular, como ya mencionamos, tiene tintes de asistencia social antes que de seguridad social. La asistencia es definida por la Ley de Asistencia Social publicada en el año 2004 como:

El conjunto de acciones tendientes a mejorar las circunstancias sociales que tiendan a modificar y a mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva (Ley General de Asistencia Social, publicada en el DOF el 2004, última reforma 2012).

Es evidente que la asistencia social, a la cual pertenece el Seguro Popular, atiende los efectos negativos del sistema social y económico, pues como indica la ley, son sujetos a recibir este seguro, entre muchos otros grupos, las personas que sufran desnutrición, o que trabajen en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física o mental (Ley General de Asistencia Social, 2012). El problema de la asistencia social es que atiende los efectos mas no las causas, puesto que en todo caso ¿por qué no mejorar las condiciones laborales para que dejen de afectar el desarrollo e integridad física o mental, en lugar de atender los efectos de un trabajo de estas características?, ¿por qué no ofrecer mejores condiciones y oportunidades económicas en una entidad federativa, que generen una mejor alimentación para la población y un mejor empleo, evitándose así gastos relacionados con la desnutrición? De este modo, la asistencia social reflejada en el seguro popular no mejora las condiciones de las personas, simplemente solventa algunas de las necesidades básicas de la población.

A pesar de ello, tampoco se puede desechar un avance en cuanto a la garantía de uno o más servicios de asistencia social, pero evidentemente ésta no sule a la seguridad social ofrecida por instituciones como el IMSS o el ISSSTE. Este tipo de seguridad que abarca prestaciones laborales y que de hecho inspecciona que estas condiciones laborales sean salubres, que exige al patrón el aseguramiento de sus empleados y que atiende y protege ante cualquier accidente de trabajo; guarda relación negativa tanto con el analfabetismo, como con el ingreso máximo de dos salarios mínimos. Esto implica que en la medida en que en un estado se tiene mayor cobertura de educación y en cuyo sistema económico y laboral se ha garantizado que la mayoría de los individuos cuenten con un ingreso superior a los dos salarios mínimos; se tiene mayor posibilidad de que se amplíe la cobertura en la seguridad social. Por lo tanto, los derechos sociales divididos en el derecho a la seguridad social, el derecho a un mínimo de bienestar económico y el derecho cultural a participar del patrimonio (léase avances tecnológicos y científicos en

general) medido con la cobertura de la educación; tienen una importante interrelacionalidad, por lo que es necesario garantizar sistemáticamente por lo menos alguno de estos derechos para que la tendencia sea favorable para cubrir los otros dos.

Analicemos a continuación el nivel de ejercicio de los derechos políticos.

3.3 El ejercicio de los derechos políticos en las entidades federativas

Desde la perspectiva de Guillermo O'Donnell y del Proyecto sobre el Desarrollo de la Democracia en América Latina (PRODDAL) auspiciado por el PNUD, "la democracia incluye un régimen de gobierno pero no se agota en él" (O'Donnell, 2007: 26). Este régimen implica elecciones competitivas e institucionalizadas, así como el conjunto de las libertades civiles. El régimen, plantean, es fundamental porque en su ausencia la democracia simplemente no existe y, además, porque en él recae la ciudadanía política, o en términos marshallianos, que incluye el derecho a votar e intentar ser electo. Sin embargo, ¿qué tan relevante es el derecho político para los ciudadanos cuando éstos no se sienten libres ni seguros, o cuando no satisfacen sus necesidades básicas? El nivel de abstencionismo en relación a las variables que ya analizamos en los apartados anteriores pueden dar una respuesta al menos parcial a tal pregunta.

Desde la perspectiva que ha guiado al presente estudio, hemos planteado que en la medida en que no se garantizan los otros derechos, la población no ha de enfocarse precisamente en el ejercicio de los derechos políticos. Es decir, no podemos culpar a una población que carece de recursos económicos o que vive en estados cuya violencia e inseguridad no permite el pleno ejercicio de las libertades cívicas. Es por ello que la presencia o ausencia de los tres elementos de la ciudadanía se fusionan en el momento de decidir el ejercicio del voto y en el cómo se ejerce este derecho. Desde la perspectiva de las teorías de la acción racional, entre los que se destaca Anthony Downs, el hecho de participar en las elecciones incluso conlleva un coste más alto que el beneficio de participar, máxime tomando en cuenta el valor real de cada voto y la posibilidad de que el mismo decida realmente una elección. Por lo tanto, si para los propios teóricos de la

elección racional votar tiene más bien una función de legitimación de las instituciones democráticas, entonces el ciudadano debe decidir si tiene sentido o no acudir a depositar un voto para legitimar determinado sistema político y económico.

Como ya observamos en los apartados anteriores de este mismo capítulo, en diversas entidades federativas no se garantiza ni siquiera la seguridad pública, habiendo situaciones de violencia que atentan contra la propia integridad de los individuos, hay estados que desde la perspectiva ciudadana no se garantiza la libertad de expresión, el respeto a sus derechos humanos, ni mucho menos la seguridad social o la educación, por lo que surge la pregunta: ¿tiene sentido legitimar a través del voto a sistemas políticos subnacionales que se encuentran en situaciones de inseguridad y pobreza, evaluados como sistemas corruptos, con altos niveles de impunidad donde incluso ex gobernadores se ven involucrados con la delincuencia organizada y están prófugos de la justicia internacional?, ¿podemos culpar al ciudadano de no ejercer el *valioso* y fundamental derecho político de votar, cuando se está más preocupado por no aproximarse a una zona de conflicto cercana, en una fecha de por sí conflictiva como suelen ser las elecciones? ¿Podemos culpar a la ciudadanía de no asistir a votar cuando su preocupación se centra en la satisfacción de sus necesidades básicas del día?

Pienso que no y es incluso hasta normal en tales circunstancias un alto nivel de abstencionismo que tienda a deslegitimar al sistema político, incluyendo al régimen. No obstante, con respecto a la última pregunta, es necesario considerar que la participación electoral puede ser presa fácil del clientelismo y aunque no es una relación que estudiamos directamente en la presente tesis, sí es importante tomar en cuenta por lo menos a modo de planteamiento para siguientes investigaciones.

A continuación se muestran los resultados acerca del nivel de abstencionismo en las últimas elecciones locales para gobernador en cada una de las entidades federativas, sin tomar en cuenta en este sentido las elecciones del 2012 porque en éstas se analizan sólo las elecciones presidenciales. Consideramos que al tratarse de las presidenciales habría un sesgo de participación favorable para los estados que ese mismo día celebraron las elecciones para gobernador, debido a que las presidenciales podrían acarrear un voto para elecciones locales que de manera independiente no se tendría.

Figura 31: Porcentajes de abstencionismo en las últimas elecciones para elegir gobernador en cada entidad federativa anteriores al año 2012

Estado	Año	% de Abstencionismo	Estado	Año	% de Abstencionismo
1 Baja California	2007	59,41	17 Puebla	2010	42,76
2 Chihuahua	2010	58,59	18 Sinaloa	2010	41,65
3 Quintana Roo	2010	55,65	19 Querétaro	2009	40,78
4 Tamaulipas	2010	55,52	20 Veracruz	2010	40,72
5 Chiapas	2006	54,63	21 Zacatecas	2010	40,56
6 Durango	2010	54,28	22 Morelos	2006	40,42
7 México	2011	53,85	23 Baja California Sur	2011	39,93
8 Hidalgo	2010	52,62	24 Colima	2009	39,89
9 Michoacán	2007	51,08	25 Jalisco	2006	39,06
10 Guerrero	2011	49,58	26 Coahuila	2011	38,38
11 Sonora	2009	46,59	27 Nayarit	2011	38,30
12 Aguascalientes	2010	45,72	28 Tabasco	2006	36,91
13 Nuevo León	2009	45,39	29 Tlaxcala	2010	36,89
14 San Luis Potosí	2009	44,83	30 Campeche	2009	36,81
15 Guanajuato	2006	43,42	31 Distrito Federal	2006	32,76
16 Oaxaca	2010	43,03	32 Yucatán	2007	30,24

Fuente: Institutos electorales de cada entidad federativa

El coeficiente de variación es de 17,193% en cuanto a las votaciones locales para elegir gobernador, lo que evidencia importantes diferencias en el ejercicio de los derechos políticos a nivel subnacional, aunque su variación se encuentra muy por debajo del promedio de tasas de homicidio cuyo coeficiente de variación es de 109%, así como de la seguridad social que es de 31,42%. No obstante, el abstencionismo electoral a nivel subnacional sí alcanza niveles importantes que nos pueden dar cuenta de la dispersión entre las entidades federativas al momento que su población ejerce su voto para elegir al gobernador estatal. Así, por ejemplo, en Yucatán se tiene un nivel de abstencionismo bastante bajo que apenas llega al 30%, siendo esta la entidad federativa que mayor participación electoral tuvo. Le sigue el Distrito Federal con 32,76%, Campeche con 36,81%, Tlaxcala con 36,89%, Tabasco con 36,91%, Nayarit con 38,30%, Coahuila con 38,38%, Jalisco con 39,06%, Colima 39,89% y Baja California con 39,93%; estados cuya población alcanzó más del 60% de votación, ubicándose en niveles relativamente altos. En el lado opuesto, tenemos a estados cuya votación local se aproximó al 60% sin llegar

al 55%, como es el caso de Baja California, Chihuahua, Quintana Roo y Tamaulipas; mientras que otros cinco estados superan el 50% pero se encuentran debajo del 55% de abstencionismo, como Chiapas, Durango, México, Hidalgo y Michoacán. Veamos ahora los niveles de abstencionismo a nivel federal en las elecciones para Presidente de la República 2012.

Figura 32: Porcentaje de Abstencionismos estatales en la elección del 2012

	Estado	% Abstencionismo en Presidenciales 2012		Estado	% Abstencionismo en Presidenciales 2012
1	Michoacán	52,54	17	Chiapas	41,27
2	Colima	51,20	18	San Luis Potosí	40,20
3	Baja California	49,31	19	Puebla	40,04
4	Durango	45,26	20	Jalisco	39,09
5	Tamaulipas	45,04	21	Chihuahua	38,89
6	Sonora	44,62	22	Morelos	38,83
7	Guerrero	44,21	23	Tlaxcala	38,28
8	Zacatecas	43,83	24	Hidalgo	38,10
9	Guanajuato	43,80	25	México	37,13
10	Quintana Roo	43,24	26	Distrito Federal	36,79
11	Baja California Sur	43,07	27	Veracruz	36,34
12	Nuevo León	42,17	28	Coahuila	35,56
13	Oaxaca	41,98	29	Querétaro	35,31
14	Aguascalientes	41,81	30	Campeche	34,74
15	Nayarit	41,74	31	Tabasco	30,73
16	Sinaloa	41,72	32	Yucatán	24,54

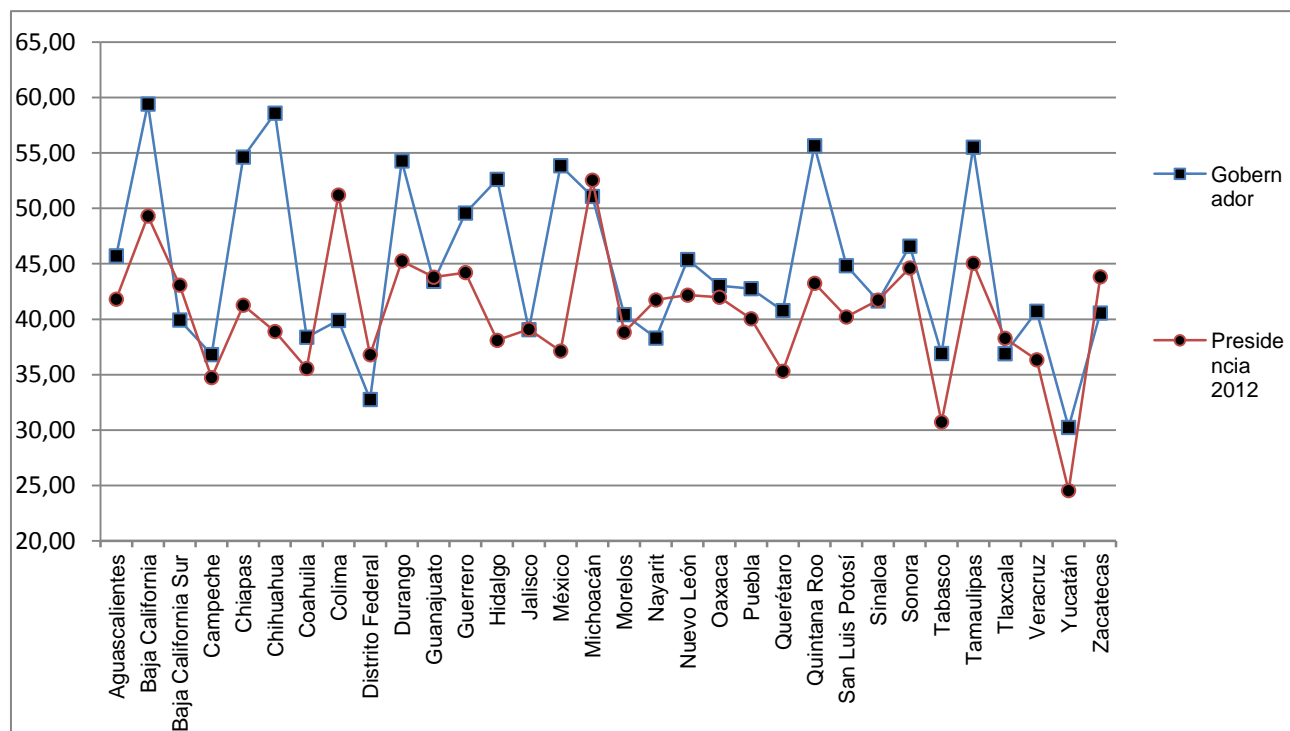
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal Electoral

Al tratarse de una elección de importancia nacional y altamente publicitada, era de esperarse un mayor nivel de participación y una reducción del coeficiente de variación con respecto a la variable del abstencionismo estatal. Vemos por ejemplo que el máximo nivel de abstencionismo lo obtuvo ahora Michoacán con 52,54% por 59,41% del máximo nivel de abstencionismo estatal obtenido en Baja California. Asimismo, el mínimo nivel de abstencionismo nuevamente lo obtuvo Yucatán sólo que ahora fue de 24,54% por 30,24% de la estatal. Llama la atención este estado porque sólo un cuarto del padrón

electoral no participó en la elección, alcanzando por ende niveles de participación electoral cercano al 75%.

Dentro del primer tercio de estados (once estados) con mayor abstencionismo repiten seis, a saber: Michoacán que ahora es el primer lugar y en el abstencionismo estatal se encontró noveno, aunque su porcentaje es similar (51,08% en las estatales por 52,54% en las presidenciales); Baja California que es tercero en las federales con 49,31% y primero en las estatales con 59,41%, habiendo aproximadamente 10 puntos porcentuales de diferencia, con mucho mayor participación en las federales. Durango de sexto lugar en las estatales con 54,28%, pasó a 4º en las federales con 45,26% de abstención. Tamaulipas también repite del cuarto lugar con 55,52% al quinto con 45,04%. Sonora de estar en el décimo primer lugar con 46,59% y al pasó al sexto con 44,62%. Guerrero pasó del décimo con 49,58%, al séptimo con 44,21% y, finalmente, Quintana Roo del tercer con 55,52% pasó al décimo con 43,24%. Veamos en la siguiente gráfica un comparativo acerca del abstencionismo en cada estado por elección.

Figura 33: Nivel de abstencionismo en las entidades federativas en últimas elecciones para gobernador y elecciones presidenciales 2012



En la Figura 33 se observa que una gran mayoría de estados cuentan con mayor nivel de abstención en las elecciones estatales, siendo que en algunos casos la diferencia es muy pronunciada como en Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, México, Quintana Roo y Tamaulipas. Sin embargo, también hay algunos casos cuya abstención es mayor en las elecciones federales que en las locales, como en Colima y ligeramente en Zacatecas y Baja California Sur; empero estos casos son la excepción antes que la regla. Otro tipo más numeroso que el anterior, mas no que el primero, es el de los estados que se encuentran con porcentajes de participación muy similares, como en Guanajuato, Jalisco, Morelos, Tlaxcala y Campeche. En la gráfica también podemos observar las grandes diferencias en cuanto al nivel de abstencionismo entre algunos estados con respecto a otros, diferencia que como ya habíamos mencionado es más evidente en las elecciones locales.

Así pues, siendo que el nivel de participación política democrática, o en otras palabras, el nivel del ejercicio del derecho político del voto es tan diferente entre los estados se demuestra de que estamos ante sistemas políticos subnacionales heterogéneos que viven realidades muy diferentes en el ámbito tanto del ejercicio de los derechos políticos; esto aunado a la garantía de los derechos sociales y civiles.

El coeficiente de variación del abstencionismo presidencial es de 13,62% por 17,19% de las estatales, lo cual es un indicio de que una elección presidencial es más atractiva para la ciudadanía que las locales, aunque para efectos de esta tesis las segundas pueden ser más ilustrativas acerca del comportamiento político de la entidad federativa y de su contexto político, social, económico y cultural, por lo que existen más posibilidades de que las correlaciones sean más significativas con el abstencionismo local que con el federal.

Por otra parte, la participación en partidos u organismos políticos también es un indicador del ejercicio de la ciudadanía política no sólo desde la definición de los elementos de la ciudadanía de Marshall, sino desde la recuperación que de este modelo hace el PNUD para el caso de los países latinoamericanos, donde se considera que la ciudadanía es algo más que el ejercicio del voto, pues implica también la participación en la toma de decisiones en organismos investidos de autoridad política: “El gran reto

es pasar de la democracia electoral a la democracia de ciudadanía” (PNUD, 2004). Así, el ejercicio de los derechos políticos tiene que ver no sólo con la indispensable participación en los procesos electorales, sino también con el involucramiento que los individuos- como agentes- tienen hacia la política a través del ingreso a organismos políticos como los partidos. Veamos ahora, a partir de los datos de la ENVUD 2010 el nivel de participación política en este tipo de organizaciones.

Figura 34: Participación en partidos políticos a nivel entidad federativa

Estado	Partidos o agrupaciones políticas	Total	% de participación
AGUASCALIENTES	7	414	0,02
BAJA CALIFORNIA	7	500	0,01
BAJA CALIFORNIA SUR	0	400	0,00
CAMPECHE	12	400	0,03
CHIAPAS	15	600	0,03
CHIHUAHUA	6	483	0,01
COAHUILA	15	400	0,04
COLIMA	1	400	0,00
DISTRITO FEDERAL	7	800	0,01
DURANGO	1	400	0,00
GUANAJUATO	5	685	0,01
GUERRERO	3	500	0,01
HIDALGO	21	400	0,05
JALISCO	9	700	0,01
MEXICO	20	800	0,03
MICHOACAN	5	675	0,01
MORELOS	2	391	0,01
NAYARIT	9	400	0,02
NUEVO LEON	19	700	0,03
OAXACA	10	500	0,02
PUEBLA	2	668	0,00
QUERETARO	11	400	0,03
QUINTANA ROO	2	395	0,01
SAN LUIS POTOSI	4	400	0,01
SINALOA	29	400	0,07
SONORA	55	400	0,14
TABASCO	11	400	0,03
TAMAULIPAS	6	400	0,02
TLAXCALA	6	400	0,02

VERACRUZ	14	700	0,02
YUCATAN	9	399	0,02
ZACATECAS	7	400	0,02

Fuente: ENVUD 2010

Como se puede observar, la participación en partidos o agrupaciones políticas es mínimo en todos los estados. Solamente Sonora y Tabasco supera el 10% de participación con las variables de la ENVUD. Sin embargo, la información que estamos utilizando en este momento es insuficiente para medir realmente esta variable, pues es necesario indicar que en el año 2012 el Instituto Federal Electoral solicitó a todos los partidos mexicanos un padrón de miembros, sin embargo, hasta la fecha el más importante históricamente del país y que ha recuperado en el 2012 la presidencia de la República, con mayoría relativa en la Cámara de Diputados y en el Senado; no ha enviado dicha lista, lo cual inhibe la posibilidad de trabajar esta variable en un sentido más estructural. Sin embargo, la ENVUD 2010 siendo representativa a nivel estado, es un fiel reflejo de los niveles extremadamente bajos de participación partidista en todo el país. En este sentido, es complejo medir las distinciones entre estados, puesto que el fenómeno de la baja participación en organismos políticos es quizá la única de las variables analizadas hasta el momento que presentan una homogeneidad nacional. Pasemos a la última variable propuesta para analizar los derechos políticos, la cual tiene que ver con la relación entre los representantes y los representados; sabiendo que la participación en partidos es muy baja en todo el país, veamos si por lo menos la representatividad muestra algunos diferencias entre estados que pudieran dar cuenta de relaciones estrechas entre los representantes y los representados. Esto lo hacemos retomando los datos de la ENVUD 2010 a la pregunta expresa: “5.- ¿Usted se siente representado por su diputado?” a se ofrecieron las respuestas: No sabe/No contestó y Nunca, a las cuales les asignamos valor “0”; a la respuesta “rara vez” igual a “1”, “algunas veces” igual a “2” y “siempre” igual a “3”. De este modo, suponiendo que todos los encuestados hayan contestado “siempre” la media del estado sería “3”, que significaría la máxima representación; mientras que lógicamente la mínima es “0”. A continuación se muestra la Figura con las medias correspondientes a cada estado.

Figura 35: Media aritmética sobre representación de diputado local

Posición	Estado	Representatividad de diputado federal	Posición	Estado	Representatividad de diputado federal
1	Veracruz	1,309	17	Oaxaca	0,942
2	Sinaloa	1,255	18	Nayarit	0,900
3	Coahuila	1,250	19	Baja California	0,880
4	Tabasco	1,248	20	Aguascalientes	0,872
5	Durango	1,168	21	Michoacán	0,847
6	Querétaro	1,140	22	Jalisco	0,803
7	Colima	1,133	23	Puebla	0,802
8	Zacatecas	1,133	24	Chihuahua	0,791
9	Baja California Sur	1,123	25	San Luis Potosí	0,778
10	Nuevo León	1,091	26	Guanajuato	0,777
11	Chiapas	1,087	27	Hidalgo	0,768
12	Yucatán	1,045	28	Distrito Federal	0,763
13	Sonora	1,035	29	México	0,729
14	Tamaulipas	1,018	30	Tlaxcala	0,705
15	Campeche	0,963	31	Guerrero	0,608
16	Morelos	0,959	32	Quintana Roo	0,478

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

La media de representatividad es cercana a 1, es decir, que en general las respuestas indicaron que los ciudadanos “rara vez” se sienten representados por su diputado. El que obtuvo la máxima puntuación, es decir, el estado cuyos entrevistados dicen sentirse mejor representados es Veracruz con 1,309; no dejando de ser este una mezcla de respuestas que se concentraron entre “rara vez” y “a veces”; sólo que en comparación con otros estados la respuesta “a veces” fue mayor. Viceversa, también tenemos estados cuya opinión se concentró mayoritariamente en “nunca” que son casi la mitad de los estados, a saber: Quintana Roo, Guerrero, México, Distrito Federal, Hidalgo, Tlaxcala, Chihuahua, Puebla, Jalisco, Michoacán, Aguascalientes, Baja California, Nayarit, Oaxaca y Campeche; en suma, son estados donde se observa una mezcla entre respuestas de “nunca” y “rara vez”. Esto indica que habiendo un sentimiento de poca o regular representatividad común en el país, las diferencias entre los estados es de grado; habiendo unos que se ubican en circunstancias muy negativas en opinión de los encuestados, cuya mayoría dice no sentirse representada en ningún sentido por los

diputados y otro importante sector dice sentirse así “rara vez”; y en los mejores casos, Veracruz y Sinaloa, las respuestas se concentran en “rara vez” y “a veces”; mas no se ubican en “siempre”, pues aquí sólo se enfocaron el 5,86% de los veracruzanos y el 2,75% de los sinaloenses. Al respecto, sólo el estado de Durango superó el 10% de encuestados que dijeron sentirse representados “siempre” con el 13%, pero sus respuestas alcanzan un alto grado de bipolaridad porque los que contestaron “nunca” fueron el 28% de los duranguenses; lo que provocó que este estado, a pesar de contener el mayor número de entrevistados que dicen sentirse representados “siempre”, se ubicó hasta el quinto lugar a nivel nacional.

El coeficiente de variación explica ciertas diferencias entre los estados pues fue relativamente alto con el 21,57% de variabilidad, desviándose en promedio los datos de la media por ,205 puntos. No obstante, las diferencias radican en las respuestas ubicadas entre “rara vez” y “a veces”, por lo que no podemos deducir de tal variación y desviación que en algunos estados la representatividad sea amplia; por el contrario, lo que se concluye es que hay crisis de representatividad en todos los estados, aunque en algunos ésta es más grave pues las respuestas son del tipo “nunca o rara vez me siento representado”; y en otros tal crisis está matizada con respuestas del tipo “a veces o rara vez me siento representado”. Esto desde la perspectiva de Alan Touraine tiene que ver con el debilitamiento del Estado frente al Mercado, puesto que los electores ya no se sienten representados por el primero: “lo que expresan denunciando a una clase política que ya no tendría otro objetivo que su propio poder y, a veces, el enriquecimiento personal de sus miembros” (Touraine, 2000: 16). Pero esta crisis de representación, desde la perspectiva del sociólogo francés, no sólo repercute en la ausencia de representatividad sino en la participación política pues:

La conciencia de la ciudadanía se debilita, ya sea porque muchos individuos se sienten más consumidores que ciudadanos y más cosmopolitas que nacionales, ya porque, al contrario, cierto número de ellos se sienten marginados o excluidos en una sociedad en la cual no sienten que participan (Touraine, 2000: 16).

Veamos si empíricamente existe correlación entre las variables relativas a la participación política y a la representatividad.

Figura 36: Correlación r de Pearson entre variables de derechos políticos

Variables de ejercicio de derechos políticos	% de Abstencionismo Elección 2012
% de Abstencionismo elecciones para gobernador 2006-2010	,528

Fuente: Elaboración propia con datos de ENVUD 2010, IFE e institutos electorales estatales

La correlación entre el ejercicio del derecho al voto a nivel estatal y federal es alta, sin embargo, no deja de ser interesante atender a las diferencias existentes entre el ejercicio del derecho a nivel estatal y federal, pues son estas las que nos ayudan a encontrar correlaciones entre el ejercicio del voto y las demás variables. En este sentido es necesario analizar a través de la técnica *Tau-c* de Kendall las correlaciones existentes entre las variables de la representatividad y de la participación en partidos políticos que influyen en un mayor o menor abstencionismo. A continuación mostramos las siguientes figuras donde se observan las correlaciones a través de la técnica *Rho* de Spearman entre el abstencionismo, la representatividad y la participación en partidos políticos. Pero antes de observar tales correlaciones, es necesario convertir las variables de intervalo (Abstencionismo estatal y presidencial) a variables ordinales, del siguiente modo:

Figura 37: Conversión de abstencionismo a variables ordinales con escala de 1 al 4

Abstencionismo estatal				Abstencionismo Presidencial 2012			
Bajo (1)	Mediano (2)	Alto (3)	Muy Alto (4)	Bajo (1)	Mediano (2)	Alto (3)	Muy Alto (4)
-41%	41.01-49%	49.1 al 55%	55%	-41%	401-49%	49.1 al 55%	55%
Tlaxcala	Guanajuato	Durango	Baja California	San Luis Potosí	Durango	Michoacán	
Campeche	Veracruz	Guerrero	Chihuahua	Puebla	Tamaulipas	Colima	
BC Sur	Zacatecas	México	Tamaulipas	Jalisco	Sonora	Baja California	
Coahuila	San Luis	Michoacán	Quintana Roo	Chihuahua	Guerrero		
Tabasco	Puebla	Chiapas		Morelos	Zacatecas		
Colima	Zacatecas	Hidalgo		Tlaxcala	Guanajuato		
Nayarit	Morelos			Hidalgo	Quintana Roo		
Distrito Federal	Oaxaca			México	Baja California Sur		
Jalisco	Sonora			Distrito Federal	Nuevo León		
	Nuevo León			Veracruz	Oaxaca		
	Querétaro			Coahuila	Aguascalientes		
	Aguascalientes			Querétaro	Nayarit		
	Sinaloa			Campeche	Sinaloa		
				Tabasco	Chiapas		
				Yucatán			

Siendo que ya describimos suficiente en el apartado anterior acerca de las puntuaciones obtenidas por los estados en cuanto a su abstencionismo, la presente clasificación interesa más bien para fines correlacionales. Veamos entonces el coeficiente *rho* entre las variables de representatividad y ejercicio del voto electoral.

Figura 38: *Rho* de Spearman entre representatividad del diputado y participación electoral

		¿Usted se siente representado por su diputado federal?
Abstencionismo Estatal Ordinal 1-4	Rho	-,260**
	Sig 2 tailed	,000
	N	15910
Abstencionismo Presid. 2012 Ordinal 1-4	Rho	-,150
	Sig 2 tailed	,010
	N	15910

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010, IFE e institutos estatales electorales

La relación entre el abstencionismo y la representatividad es negativa. Vemos que el abstencionismo estatal tiene una correlación más fuerte ($Rho = -,260$) con respecto a las elecciones federales ($Rho = -,150$). Es decir, en los estados cuyos entrevistados dicen sentirse mejor representados, el abstencionismo tiende a reducirse con mayor magnitud a nivel local; lo cual puede explicar que en la medida en la que los ciudadanos tienen un acercamiento con la política y sus representante, la participación electoral en el ámbito local tiende a aumentar, por lo tanto, ¿no sería más eficiente que las instituciones políticas como el IFE o los institutos electorales estatales difundieran la importancia de que la sociedad exija un acercamiento de su diputado y que este mismo reaccionara en ese sentido; en lugar de bombardear a través de los medios masivos de comunicación que el voto es “fundamental”, “bueno”, “sano”, que es un “derecho” y nada más? De fondo, parece que la crisis de representatividad influye en una actitud pasiva hacia el ejercicio del derecho político de votar. Por lo tanto, para que el régimen alcance una mayor legitimidad democrática es necesario que los ciudadanos y los representantes estrechen su relación. No obstante, como indica el PNUD, el problema de la representatividad aumenta en la medida en que los poderes fácticos tienden a influir de manera directa en las decisiones políticas: “si les preguntamos a los políticos con quiénes tratan en su vida cotidiana: ellos tratan con los poderes fácticos y de forma más esporádica y coyuntural con los ciudadanos (PNUD, 2010: 116). En este sentido, “la desigualdad en la competencia y los vínculos con los poderes fácticos que nacen con el

financiamiento político están entre las razones más importantes de las distorsiones en el funcionamiento de la política en la democracia” (PNUD, 2010: 121). Como consecuencia, los representantes difícilmente priorizarán las demandas de la ciudadanía en general, para acatar las propuestas de aquellos que financiaron la campaña política. Asimismo, la situación se agrava en la medida en que los poderes fácticos pueden incluso ser ilegales, pues como ya se ha mencionado anteriormente en la presente tesis, en México los grupos de delincuencia organizada y en particular el narcotráfico han adquirido, en algunos estados, un dominio sobre las decisiones que ha de tomar la clase política, lo que evidentemente se fortalece con el financiamiento a los partidos políticos, tal como se menciona en el informe sobre “nuestra democracia” del PNUD: “El financiamiento ilegal proveniente del narcotráfico, toca cada vez más a toda la región. En él se funda la parapolítica; de ahí que el narcotráfico sea mucho más que un tema de seguridad pública” (PNUD, 2010: 122).

Siendo que como evidenciamos en la Figura 32, existe una relación estrecha entre los bajos niveles de representatividad y los bajos niveles de participación política, entonces se observa que cuando en los estados la clase política tiende a representar de mayor manera a intereses que poco o nada tienen que ver con la ciudadanía, entonces la población tiende a alejarse de la política, lo que puede ser una muestra de deslegitimación hacia el sistema político; pero para confirmar dichas tendencias, es necesario plantear una investigación específica de la realidad de cada entidad federativa acerca del involucramiento de los poderes fácticos- incluyendo por supuesto a los grupos de delincuencia organizada-, en la política y su relación con el nivel de participación política, lo cual forma parte de la agenda futura de investigación surgida de la presente tesis.

Pero la variable política de la representatividad política, no parece ser *per se* la única que interviene en la decisión de los ciudadanos para acudir o no a ejercer sus derechos políticos; ni siquiera es la más importante, pues como veremos en el siguiente apartado, es el contexto de violencia estatal medido a través de las tasas de homicidio, la variable que más se asocia con la ausencia del ejercicio de los derechos políticos.

3.3.1 El análisis correlacional entre variables representativas de los derechos civiles y sociales con respecto a los derechos políticos

Después de haber analizado descriptivamente a cada una de las variables y de haber efectuado algunas correlaciones entre las variables que componen a los derechos sociales y civiles cuyo análisis ya se realizó anteriormente, ahora corresponde analizar cómo se relacionan las variables de las tres categorías de derechos de ciudadanía entre sí, principalmente en cuanto al efecto que la presencia o no de determinados derechos sociales y civiles repercute en un mayor o menor ejercicio de los derechos políticos. Asimismo, también en este apartado vamos a clasificar a los estados en cuanto a la presencia de cada uno de los derechos de ciudadanía.

A través de la Correlación r de Pearson realizamos la siguiente figura:

Figura 39: Correlaciones r de Pearson entre el ejercicio del voto electoral, las tasas de homicidio y cobertura a los derechos sociales

		Tasa de Homicidio 2010	Promedio Tasa de Homicidios 2005-2010	IMSS o ISSSTE	Seguro Popular	Analfabetismo	Máximo de 2 salarios mínimos
Abstencionismo Elección 2012	Pearson Correlación	,116	,120	,226	-,143	-,064	-,110
	Sig. (2-tailed)	,527	,515	,214	,435	,726	,548
Abstencionismo elecciones para gobernador 2006-2010	Pearson Correlación	,457	,469	,223	-,197	,040	,092
	Sig. (2-tailed)	,008	,007	,220	,279	,828	,615

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, IFE e institutos electorales estatales

Se tienen correlaciones aceptables concernientes al abstencionismo estatal y las tasas de homicidios tanto (,457 y ,469). Esto se traduce en el hecho de que en los estados más violentos se participa menos en las elecciones locales. En este sentido, cabe destacar una postura sociológica de Ulrich Beck quien afirma que: “Los riesgos proclaman lo que *no* se debe hacer, pero no lo que hay que hacer. Con ellos dominan

los imperativos de evitación. Quien proyecta el mundo como riesgo, en último término, se encuentra incapacitado para la acción” (Beck, 1996: 214). De este modo, el riesgo representado por las altas tasas de homicidio reduce la participación electoral en los estados de la República que ven agravada esta problemática. Lo que se vislumbra es que el acto de votar en los estados violentos, o bien es visto como inútil pues el poder de facto es más poderoso que el poder del Estado y votar en estas condiciones puede ser más útil para legitimar el poder de dicho grupo de facto, antes que por elegir una verdadera opción democrática-representativa, tal como ya vimos que menciona el grupo de investigadores de la democracia latinoamericana del PNUD; o bien votar es visto como un riesgo, pues la violencia tiende a apoderarse de las calles o incluso a intervenir en las casillas electorales, tal como interpretamos la teoría de Beck aplicada a nuestra investigación. Sin embargo, el planteamiento acerca de tales causas especificando a los estados violentos en función de las diferentes relaciones entre la clase política estatal y la delincuencia organizada, forma parte de una agenda futura de investigación que pretendemos abordar posteriormente.

En suma, la violencia y la inseguridad pública son factores que inhiben principalmente la participación en el ejercicio del derecho político de votar en las elecciones en los estados, lo cual aunado a la crisis de representatividad ya analizada anteriormente, tiende a frenar el proceso de democratización mexicano. En este tenor, Alan Touraine observa que:

La democracia puede ser destruida, ya desde arriba, por un poder autoritario, ya desde abajo por el caos, la violencia o la guerra civil, ya desde sí misma, por el control ejercido sobre el poder por oligarquías o partidos que acumulan recursos económicos o políticos para imponer sus decisiones a unos ciudadanos reducidos al papel de electores (Touraine, 2000: 16).

Empero, en el presente estudio empírico se observa que ni siquiera el “papel de elector” es ejercido a plenitud en la medida en que aumenta la violencia en las entidades federativas. Esto es relevante para el análisis de los procesos de democratización o bien restauración autoritaria, porque observamos que tal estado crítico de violencia inhibe el fundamento de la democracia política, la participación electoral, sin la cual se agota la legitimidad del régimen y puede dar paso a un proceso de restauración autoritaria, debido a que, como indica el PNUD:

La reconstrucción de la estatalidad, es decir, de la capacidad y poder del Estado para ejercer sus facultades, es condición necesaria para el funcionamiento de una democracia de ciudadanía. Un estado sin poder hace que la democracia pierda su capacidad de transformar los derechos en realidades” (PNUD, 2010: 142).

El riesgo de regresión está pues vigente en los estados más violentos, que no son pocos, pues solo en el año 2010 la tasa de homicidios mayor de 500 por cada 100 mil habitantes es superada por 15 estados, prácticamente la mitad del país y los extremos, como ya lo vimos, se ubican en Chihuahua que supera la tasa de 4000 homicidios, y Sinaloa y el Estado de México que superan la tasa de 2000. Además, la violencia representada a través de diversos grupos delictivos es en nuestros días un poder fáctico bastante considerable, pues el uso indiscriminado de sus armas rebasa en muchos territorios la capacidad armamentista del propio Estado (PNUD, 2010) que, como ya vemos, afecta incluso la participación electoral.

Se concluye pues que los altos niveles de violencia, no solamente repercuten en la ausencia de garantía de las libertades, sino que además se asocian con el distanciamiento de los ciudadanos del ámbito político, creando crisis tanto en las libertades elementales, como en la participación política democrática. Y es que aun aceptando la definición mínima de democracia de Norberto Bobbio, en cuanto a que un régimen es tanto más democrático en cuanto una mayor cantidad de personas participa directa o indirectamente en la toma de decisiones (Bobbio, 1986), podemos concluir que la violencia, en este caso medida a través de las tasas de homicidio calificado, no sólo atenta contra los derechos civiles que incluyen la posibilidad de expresar preferencias, así como el derecho mínimo de mantener la vida, la propiedad y un proceso justo; sino que también perjudica a los procesos de democratización porque inhibe la participación política. Por lo tanto, ni siquiera esta definición mínima de democracia es apropiada para definir la realidad en algunos estados mexicanos, donde la violencia permea las libertades y la participación política, más allá de la competencia electoral.

No obstante, nos falta aún describir la relación entre los derechos sociales y los políticos. Atrae nuestra atención que la mayor garantía del derecho de la seguridad social, se relaciona positivamente con el abstencionismo en los estados. Es decir, en la medida en que aumenta la cobertura de este derecho, el abstencionismo también lo hace con una

correlación de Pearson de ,226 y ,223 con las elecciones locales y federales, respectivamente.

En los tres derechos sociales no se encuentra pues correlación con el ejercicio de los derechos políticos. Si bien en la presente tesis no alcanzamos a explicar tal ausencia o debilidad de tales correlaciones, sí parece necesario plantear una hipótesis al respecto, a saber: cuando un agente no alcanza a resolver su situación material es viable que pueda ser presa fácil del clientelismo, pues ante una situación económica desfavorable se es más proclive a recibir pagos nimios a cambio de los votos, generando así el ejercicio del derecho político electoral, pero no con rasgos democráticos. Esta hipótesis surge tras analizar lo comentado por Juan Linz al respecto del tipo de participación política de los regímenes autoritarios:

El subdesarrollo, en particular la numerosa población rural que vive en zonas aisladas y practica una agricultura de subsistencia, relacionada a menudo con estructuras de poder tradicionales o clientelísticas que integra el partido unificado, a pesar de los pronunciamientos ideológicos, los esquemas de organización y la maquinaria de las elecciones plebiscitarias, no crea una cultura política participativa (Linz, 1975).

A modo de conclusión del presente capítulo, observamos que la mayor cobertura de los derechos sociales en los estados mexicanos no se traduce en una mayor o menor participación electoral o partidista, ni en un mayor o menor sentimiento de representatividad del diputado. No obstante, queda agendado un análisis más específico en los estados más pobres y marginados para observar qué tanto su participación política es democrática o, por el contrario, sí más bien es una reproducción de las prácticas autoritarias tan arraigadas en el cultura política mexicana del régimen autoritario tal como indican autores como por Durand Ponte (2004) o Mauricio Merino (2004), quienes coinciden en que los sectores más desfavorecidos de México son los que siguen siendo más fácilmente manipulados por prácticas autoritarias, independientemente del partido que se trate. Es por ello necesario abundar más en el tema del tipo de participación política en los estados marginados, a través de una investigación más específica.

Lo que sí es un factor que inhibe la participación política a nivel subnacional, permeando tanto la garantía de los derechos civiles como el ejercicio de los derechos políticos es la violencia, medida a través de las tasas de homicidio calificado, concordando estos resultados con lo mencionado por Beck “Los riesgos proclaman lo que *no* se debe hacer, pero no lo que hay que hacer. Quien proyecta el mundo como riesgo, en último término, se encuentra incapacitado para la acción” (Beck, 1996: 214). Hipotéticamente, el acto de votar en contextos violentos puede ser visto como un riesgo, de ahí que la población prefiera alejarse del ejercicio de los derechos políticos. Sin embargo, la explicación de este fenómeno debe ser estudiada con mayor especificidad y profundidad en cada uno de los estados que cuentan con un contexto de violencia, por lo pronto, observamos que existe una correlación aceptada por las ciencias sociales entre ambas variables.

3.4 La clasificación de los estados según la cobertura de los derechos sociales, las tasas de homicidio calificado y el ejercicio del voto

Para culminar la investigación presentada, es necesario analizar a las entidades federativas según la garantía y ejercicio de los derechos de ciudadanía, haciendo uso esta vez sólo de las variables estructurales; con el objetivo de hacer un análisis más específico de las situaciones de cada estado y sus principales semejanzas y diferencias con otras entidades.

A continuación se presentan los Figuras correspondientes en el que se combinan las variables que componen a los diversos derechos ciudadanos, iniciando con la cobertura de los derechos sociales, luego éstos en conjunto con la variable estructural de las tasas de homicidio y, finalmente, los dos tipos de derechos anteriores en combinación con el abstencionismo electoral estatal.

Figura 40: Clasificación de estados según analfabetismo y seguridad social

Analfabetismo															
Muy Alto (más de 15%)				Alto (Más de 10% y menos de 15%)				Mediano (Mayor de 5% y menor 10% grados)				Bajo menor del 5%			
Cobertura en seguridad social															
- de 25%	+25% y - del 40%	+40% y - del 50%	+ 50%	- de 25%	+25% y - del 40%	+40% y - del 50%	+ 50%	- de 25%	+25% y - del 40%	+40% y - del 50%	+ 50%	- de 25%	+25% y - del 40%	+40% y - del 50%	+ 50%
Muy Baja	Baja	Media na	Alta	Muy Baja	Baja	Media na	Alta	Muy Baja	Baja	Media na	Alta	Muy Baja	Baja	Media na	Alta
Chiapas				Puebla	Veracruz			Tabasco	Camp	Yucatán			México	Quintana Roo	Aguascalientes
Guerro					Hidalgo			Tlaxcala	Guajuato	Nayarit				Jalisco	Baja California Sur
Oaxaca					Michoacán				San Luis Potosí	Querétaro				Durango	Sonora
									Morelos	Colima				Chihuahua	Coahuila
									Zacatecas	Sinaloa				Tamaulipas	Baja California
														D.F.	N. León

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2010

En la Figura se observa un grupo de tres estados que se encuentra en los más bajos niveles de garantía de estos dos derechos sociales, a saber: Chiapas, Guerrero y Oaxaca. Mientras tanto, en el otro extremo se cuenta con trece estados con un escaso nivel de analfabetismo, menor al 5% de la población. De estos estados, seis cuentan además con una cobertura de seguridad social mayor del 50% de la población como Aguascalientes, Baja California Sur, Sonora, Coahuila, Baja California y Nuevo León. Estos son, entonces, los estados que mejor cobertura tienen en cuanto a los dos derechos sociales. Es observable la característica de que los seis son estados ubicados en la Zona Norte del país.

Mientras tanto, los siete estados que se ubican hacia la izquierda, o sea, aquellos cuyo nivel de analfabetismo es mayor al 10% son entidades federativas ubicadas en el Centro (Hidalgo y Puebla) y en el Sur de la República Mexicana: Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz y Michoacán; estados que además cuentan con una cobertura de seguridad social de baja a muy baja. En la tabla se ilustra además las relaciones entre ambos tipos de derechos, puesto que cuando el analfabetismo es alto, la tendencia a la seguridad

social es baja, cuando el analfabetismo es mediano, así es también la cobertura de seguridad social; mientras que cuando el analfabetismo es bajo, la seguridad social tiende a ubicarse en un porcentaje mayor al 45% de cobertura. No obstante, hay algunos estados en los que cabe destacar que teniendo muy bajos niveles de analfabetismo, cuentan con baja cobertura de seguridad social como el Estado de México; o también Tabasco y Tlaxcala, que teniendo un nivel mediano de analfabetismo, cuentan con muy bajos porcentajes de seguridad social, es decir, menor al 25% de cobertura.

Sin embargo, ¿cuántos de estos estados que garantizan sus derechos sociales, cuentan también con bajos niveles de homicidios calificados, es decir, con bajos niveles de violencia? A continuación vamos a identificarlos en función de la variable de tasas de homicidio con respecto a los dos derechos sociales analizados en la presente.

Figura 41: Clasificación de estados por promedio de tasas de homicidio 2005-2010 y nivel de escolaridad

Violencia Extrema Más de 2000 homicidios por cada 100000 Hbts. en el 2010				Violencia Muy Alta (más de 1000 homicidios y menos de 2000)				Violencia alta (TH más de 500 menos de 1000)				Violencia media (TH más de 100 menos de 500)				Violencia baja (menos de 100)			
Analfabetismo																			
Alto	Media no	Bajo	Bajo	Alto	Media no	Bajo	Bajo	Muy Alto	Alto	Medi ano	Bajo	Muy Alto	Alto	Medi ano	Bajo	Muy Alto	Alto	Medi ano	Bajo
Más del 15%	Entre 10 y 15%	Entre 5 y 10%	Menos del 5%	Más del 15%	Entre 10 y 15%	Entre 5 y 10%	Menos del 5%	Más del 15%	Entre 10 y 15%	Entre 5 y 10%	Menos del 5%	Más del 15%	Entre 10 y 15%	Entre 5 y 10%	Menos del 5%	Más del 15%	Entre 10 y 15%	Entre 5 y 10%	Menos del 5%
		Sinaloa	Chihuahua	Guerrero			Baja California	Oaxaca	Michoacán	Nayarit	Nuevo León	Chiapas	Veracruz	Morelos	Coahuila		Hidalgo	Querétaro	Aguascalientes
			México				Durango				Tamaulipas		Puebla	Guanajuato	Quintana Roo			Tlaxcala	Baja California Sur
							Jalisco				Sonora			San Luis P.				Campesche	
							Distrito F.							Tabasco				Yucatán	
														Zacatecas					
														Colima					

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

En la Figura anterior se puede observar cómo el estado de Guerrero es el único en ubicarse con violencia extrema (más de mil homicidios por cada 100 mil habitantes) y con niveles muy altos de analfabetismo; mientras que los demás estados que se encuentran en violencia extrema suelen tener un nivel de analfabetismo bajo, como Chihuahua, México, Baja California, Durango, Jalisco y Distrito Federal. Estos estados, a pesar de tener una amplia cobertura en la educación, tienen un muy alto nivel de violencia, por lo que los derechos civiles se ven permeados. Siendo que Sinaloa se encuentra en el límite de bajo alfabetismo con 5,01, es decir, aunque por una décima no pertenece a este grupo, podríamos considerarlo sin ningún problema dentro de los estados que garantizando la educación básica, son sin embargo violentos. Por ello, este grupo es el más numeroso de la presente clasificación, junto con los estados con tasas de homicidio y niveles de analfabetismo medianos.

Llama la atención que solamente dos estados que cuentan con bajos niveles de analfabetismo, a saber: Aguascalientes y Baja California Sur, son estados pacíficos o que cuentan con una baja tasa de homicidios. Esto se confirma con el nivel de correlación de Pearson existente entre las variables “Analfabetismo” y “Opinión sobre Seguridad en el estado”, la cual es 0,352. Veamos a continuación la clasificación de estados según su cobertura de seguridad social en conjunto con las tasas de homicidio.

Figura 42: Clasificación de estados según tasas de homicidio (2005-2010) y cobertura de seguridad social

Violencia extrema (más de 1000 homicidios por cada 100000 habitantes de 2005-2010)				Violencia alta (TH más de 500 menos de 1000)				Violencia media (TH más de 100 menos de 500)				Violencia baja (menos de 100)			
Cobertura en seguridad social															
Muy Baja	Baja	Media na	Alta	Muy Baja	Baja	Media na	Alta	Muy Baja	Baja	Media na	Alta	Muy Baja	Baja	Media na	Alta
Menos de 25%	Más del 25% y Menos del 40%	Más del 40% y menos del 50%	Más del 50%	Menos de 25%	Más del 25% y Menos del 40%	Más del 40% y menos del 50%	Más del 50%	Menos de 25%	Más del 25% y Menos del 40%	Más del 40% y menos del 50%	Más del 50%	Menos de 25%	Más del 25% y Menos del 40%	Más del 40% y menos del 50%	Más del 50%
Guerrero	México	Chihuahua	Baja California	Oaxaca	Michoacán	Nayarit	Sonora	Tabasco	Morelos	Quintana Roo	Coahuila	Tlaxcala	Hidalgo	Querétaro	Aguascalientes
		Sinaloa				Tamaulipas	Nuevo León	Chiapas	Guanajuato	Colima			Campesche	Yucatán	Baja California Sur

		Jalisco							Veracruz					
		Durango							San Luis Potosí					
		Distrito Federal							Puebla					
									Zacatecas					

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2010

Con esta figura observamos cómo Guerrero además de ser un estado con altos niveles de violencia y muy bajos niveles de escolaridad; tiene una cobertura de seguridad social también muy baja; mientras tanto el Estado de México teniendo niveles muy altos niveles de escolaridad, cuenta sin embargo con altos niveles de violencia y tiene niveles muy bajos de cobertura de seguridad social.

Por otra parte, Chihuahua, Jalisco, Distrito Federal y Durango son estados muy violentos y con coberturas medianas de seguridad social. Un grupo numeroso de estados es el que se ubica con una violencia media y con una cobertura social baja como Morelos, Guanajuato, Veracruz, San Luis Potosí, Puebla y Zacatecas.

En cuanto a los estados que mejor cobertura tienen de seguridad social con bajos niveles de violencia, tenemos a Aguascalientes y Baja California Sur, sin duda los mejor evaluados al respecto de la garantía de los derechos sociales y civiles. Y por último, Tlaxcala es un estado poco violento, pero su cobertura de seguridad social es mediana.

A continuación analizaremos la variable de la violencia con respecto al abstencionismo estatal y federal, la cual como ya analizamos, tiene altos niveles de correlación. Veamos entonces, cuáles son los estados más violentos y con mayor abstencionismo, y viceversa.

Figura 43: Clasificación de estados por nivel de abstencionismo estatal y tasas de homicidio

Abstencionismo estatal															
Muy Alto- Más del 55%				Alto- De 50% a 55%				Mediano- De 41% a 49%				Bajo- Menos de 41%			
Violencia															
Extrema TH 1000 o más	Alta TH más de 500 menos de 1000	Media TH 1 más de 100 menos de 500	Baja TH menos de 100	TH 1000 o más	TH más de 500 menos de 1000	TH 1 más de 100 menos de 500	TH menos de 100	TH 1000 o más	TH más de 500 menos de 1000	TH más de 100 menos de 500	TH menos de 100	TH 1000 o más	TH más de 500 menos de 1000	TH 1 más de 100 menos de 500	TH menos de 100
Baja California	Tamaulipas	Quintana Roo		Durango	Michoacán	Chiapas	Hidalgo	Sinaloa	Oaxaca	Guanajuato	Querétaro	Distrito	Nayarit	Coahuila	Tlaxcala
Chihuahua										Veracruz					Yucatán
				Guerrero						Zacatecas					
									Sonora	San Luis Potosí	Aguascalientes	Jalisco		Tabasco	Campeche
				México						Puebla					
									Nuevo León	Zacatecas				Colima	Baja California Sur
										Morelos					

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI e instituto estatales electorales.

En la figura se observa a Chihuahua y Baja California como los que teniendo un nivel muy alto de abstencionismo estatal cuentan con tasas de homicidio también muy altas. Casos similares son el de Durango, Guerrero y el Estado de México que cuentan también con tasas de homicidio extremas, aunque el abstencionismo se reduce un tanto, a pesar de lo cual siguen siendo estados cuyo nivel de abstención se encuentra por arriba del 50%. Por otra parte, Tamaulipas y Quintana Roo también cuentan con muy altos niveles de abstencionismo, aunque su tasa de homicidio es en el primer caso alta y en el segundo mediana. En el lado opuesto tenemos a estados como Tlaxcala, Campeche y Baja California Sur, los cuales tienen bajos niveles de abstencionismo y contextos poco violentos. El caso de Baja California Sur llama la atención por ser el único en encontrarse con altas coberturas en escolaridad y de seguridad social, con

bajos niveles de violencia y con una participación electoral alta. Es el único entonces que garantizando los derechos sociales y civiles, su ciudadanía ejerce con altos niveles sus derechos políticos. De manera similar, Campeche y Tlaxcala tienen una tasa de homicidios baja y una escolaridad mediana, sin embargo, ambos cuentan con déficits importantes en cuanto a la seguridad social. Algunos casos en los que no se cumple la relación entre altas tasas de homicidio y altos niveles de abstencionismo electoral son el Distrito Federal y Jalisco, donde el nivel de abstencionismo es bajo siendo entidades violentas. Viceversa, entidades como Hidalgo, teniendo una tasa de homicidio baja cuentan con un abstencionismo alto.

El grupo más numeroso es el que cuenta con un nivel mediano de abstencionismo con trece estados, de los cuales siete se encuentran con una tasa de homicidios también mediana, uno de ellos cuenta con tasa de homicidios extrema como Sinaloa, tres con tasa alta de homicidios: Oaxaca, Sonora y Nuevo León; y solamente dos con abstencionismo mediano se encuentran con bajas tasas de homicidio, aunque uno de ellos- Querétaro- se encuentra en el límite entre abstencionismo mediano y bajo (40,78%), mientras que Aguascalientes sí se encuentra en niveles incluso más cercanos al abstencionismo alto con 45,72%.

Esta correlación entre la mayor violencia y la menor legitimidad del régimen democrático que se observa en algunos estados es peligrosa para el régimen democrático, dando espacios para la regresión autoritaria antes que para la consolidación democrática. Retomando a Lipset, observamos que la pérdida de legitimidad reflejada en la ausencia del ejercicio del derecho político más básico que es la participación electoral, va acompañada claramente por la ineficacia de los estados para contener la violencia ilegítima.

Conclusiones

El proceso de consolidación democrática en México corre riesgos importantes si atendemos a las diferentes realidades subnacionales. La garantía de los derechos de ciudadanía se ve seriamente permeada por dos grandes problemas regionales: el aumento de la violencia, por un lado, y el mantenimiento de la pobreza y la marginación en algunos estados de la República. De este modo, en los primeros han dejado de garantizarse diversos derechos civiles ante el crecimiento exponencial de la violencia; mientras que otros estados sin ser tan violentos, no cuentan con las condiciones mínimas para una vida de calidad como Chiapas y Oaxaca, principalmente, pues tienen graves deficiencias en la cobertura de la seguridad social y de la educación, además de que el porcentaje de población que no supera los dos salarios mínimos es mayor al 60% en ambos estados. En condiciones más deficientes se encuentra aún Guerrero, que además de ser un estado con altas tasas de homicidio, tiene condiciones de cobertura de derechos sociales similares a las de Oaxaca y Chiapas.

Cabe destacar que en la investigación obtuvimos algunas correlaciones que nos ayudan a entender la manera como se configuran los derechos de ciudadanía en México. Sin embargo, de esta tesis han surgido también diversas preguntas e hipótesis para dar cuenta en posteriores investigaciones acerca de la dirección que toman las correlaciones, es decir, pretendemos continuar con estudios más específicos sobre las realidades de algunos estados pues aquí se ofrecieron resultados generales. Veamos.

Tras analizar los resultados obtenidos en la presente investigación observamos que la violencia ilegítima medida a través de las tasas de homicidio calificado ha crecido en demasía en algunos estados, tales como: Chihuahua de 569 homicidios por cada 100 mil habitantes en 2005 a 4747 en 2010, es decir, un aumento de 835% o Sinaloa de 436 en 2005 a 2505 en 2010 lo que es igual al 575%, entre otros estados como Guerrero, Baja California, Durango, Jalisco, Nuevo León y Tamaulipas, en los que ha crecido la tasas de homicidio calificado por lo menos arriba del 250%. Hemos encontrado además que este contexto de violencia tiene asociaciones negativas con variables de opinión respecto a la disminución de la garantía de los derechos civiles obtenidas de la ENVUD 2010, puesto que los estados en que hay una mayor tasa de homicidio para el año 2010,

se opina que existe mayor corrupción, con una correlación de Spearman válida para las ciencias sociales de ,292; existen respuestas negativas respecto a la presencia de libertad de expresión de -,201 en la medida que aumenta la TH; mientras que la correlación más fuerte entre las tasa de homicidio y los derechos civiles es la que permea en las opiniones sobre la seguridad con una correlación de -,403 y, finalmente, también se observa una correlación fortalecida en cuanto a la desconfianza al ejército con ,375 y a la policía con ,201. Esta ola de violencia permea pues a la presencia de los derechos civiles y provoca un aumento de la desconfianza a las instituciones garantes de la seguridad pública y nacional.

Siguiendo la dinámica de las correlaciones entre la violencia y la pérdida de derechos civiles y el aumento de la desconfianza a las instituciones de seguridad, podemos argüir que existen repercusiones negativas respecto a la legitimidad que le otorga la población de los estados más violentos a las políticas de seguridad pública de Felipe Calderón, pues es precisamente durante su sexenio en el que ha aumentado la violencia en tales estados de manera exponencial. Retomando el primer discurso del Presidente Calderón pronunciado en diciembre de 2006 se mencionó: “Sé que restablecer la seguridad no será fácil ni rápido, que tomará tiempo, que costará mucho dinero, e incluso y por desgracia, vidas humanas. Pero ténganlo por seguro, esta es una batalla en la que yo estaré al frente, es una batalla que tenemos que librar y que unidos los mexicanos vamos a ganar a la delincuencia...” (Rábago y Vergara, 2011)⁴⁶. Pues bien, el auguro de Calderón se ha hecho realidad, pues según datos de INEGI en la actual administración hasta el año 2011 había alrededor de 67 mil homicidios calificados. Asimismo, la declaración factual de “guerra contra la delincuencia” el día 6 de diciembre de 2006: “tengan la certeza de que mi gobierno está trabajando para ganar la guerra” (Rábago y Vergara, 2011), es un rasgo que puede ser asociado con lo que O’Donnell definió como “Democracia Delegativa”⁴⁷, o sea, cuando:

⁴⁶ Obtenido de la revista “animal político”, en un artículo denominado “La violencia en México y el discurso gubernamental escrito por Rábago y Vergara el 10 de agosto de 2011.

⁴⁷ O’Donnell utiliza este concepto para distinguir entre las democracias representativas y las democracias poco institucionalizadas. Dice que son deeleativas porque se confiere a las autoridades demasiado poder sin una adecuada rendición de cuentas. A pesar de ello plantea que el rasgo de garantías a la ciudadanía política es suficiente para denominarla como democracia, con las reservas del caso.

Los problemas o demandas se disparan ante los inexpertos gobiernos de las nuevas democracias, que deben arreglárselas con una burocracia débil y desarticulada (cuando no desleal). Los presidentes son elegidos luego de prometer que- situados por encima de partidos e intereses, fuertes y conjurados- salvarán al país” (O’Donnell, 2004: 299).

En este sentido, la responsabilidad que se le confiere al tomador de decisiones es mayor por lo que al “cometer errores groseros, multiplicar las incertidumbres que rodean la implementación de las decisiones [...] la popularidad de los presidentes de las democracias delegativas tiende a sufrir reveses tan serios como súbitos” (O’Donnell, 2004: 297).

Las políticas de seguridad pública implementadas en el sexenio de Calderón han provocado serias transformaciones en la garantía de los derechos civiles pues, en principio el aumento de violencia desenfrenada generó la existencia de grupos de víctimas que la mayoría de las veces no ven garantizados el acceso a la justicia y a la reparación integral (Iniciativa con proyecto de Decreto de Ley General de Víctimas enviada en septiembre de 2012). Ellos evidentemente ven perdidos sus derechos civiles mínimos, tal como fue el caso de la luchadora social Marisela Escobedo quien ante la displicencia de las autoridades judiciales del estado de Chihuahua y del Gobierno Federal, con recursos propios hizo una búsqueda del asesinato de su hija. Las autoridades detuvieron al presunto asesino y éste confesó haber cometido el delito. Tras realizarse el juicio, el delincuente fue absuelto por falta de pruebas. Esto condujo a Marisela Escobedo a presionar a través de protestas en la Plaza Hidalgo de la Ciudad de Chihuahua donde se encuentra el Palacio de Gobierno del Estado, lugar donde fue asesinada el mes de diciembre del año 2010. Éste es un ejemplo que ilustra la ausencia de todo tipo de garantías a los derechos civiles, donde la violencia, la falta de un juicio imparcial, el atentado contra la libertad de expresión, redundan en la pérdida del derecho a la vida.

Atendiendo a las realidades subnacionales en esta tesis se observó que la estrategia de brindar apoyo del Ejército⁴⁸ a los gobiernos cuyos estados han aumentado su violencia

⁴⁸ Como indica Bobbio en su definición de militarismo latinoamericano, las doctrinas sobre la guerra implican una concepción de que debe establecerse una relación entre el ejército y el sistema político. La causa de la Seguridad Nacional ha sido uno de los pretextos doctrinarios para militarizar la vida pública. El militarismo implica un sobredimensionamiento de la actividad política de los hombres de armas. Es necesario puntualizar que hasta la fecha no ha habido en Latinoamérica un solo ejemplo de un régimen

ha venido acompañada de una pérdida de legitimidad hacia dicha institución, pues como ya vimos, la correlación entre mayor tasa de homicidio y la desconfianza al Ejército ($,375$), es mayor que la correlación con la desconfianza a la policía ($,201$).

De modo que tras analizar las relaciones encontradas en la presente tesis al respecto de la violencia y los derechos civiles, surge una nueva hipótesis que se agenda para trabajar posteriormente, a saber: al aumento de violencia en las entidades federativas le ha seguido una política de seguridad pública que incluye al Ejército (cuando esta institución históricamente ha tenido funciones de seguridad nacional), y a esta política le sigue una desconfianza a dicha institución. Lo que sí alcanzamos a concluir en la presente tesis es que existen asociaciones entre las variables de aumento de violencia, deslegitimización de las instituciones de seguridad nacional principalmente, aunque también de seguridad pública, y, finalmente, una opinión mayoritaria de que no se garantizan los derechos civiles en las entidades más violentas.

Sin embargo, el problema de la violencia no sólo tiene relación con la opinión desfavorable a los derechos civiles. Existe también una asociación entre las variables relativas a las tasas de homicidio calificado y el abstencionismo electoral. La correlación r de Pearson entre las elecciones para gobernador previas al 2012 y las tasas de homicidio estatal (2010) es de $,457$. Esta relación se confirma también con las variables subjetivas de la opinión sobre la seguridad y la violencia, pues en los estados cuyos entrevistados de la ENVUD 2010 opinan que existe mayor violencia, la correlación es positiva con el abstencionismo de las elecciones locales ($,311$). Es decir, a más violencia y menos seguridad, menor es la participación en elecciones locales.

Asimismo, también existe una relación entre el aumento de la violencia y la opinión sobre la representatividad del diputado desde las opiniones vertidas en la ENVUD 2010, con una correlación de $-,270$. Por lo tanto, se vislumbra que el estado de violencia afecta a las dos características principales de la legitimidad democrática, a saber: la representatividad y la participación política (entre el abstencionismo local y la opinión sobre representatividad del diputado hay correlación de $-,313$). De modo que el tema

militarista a la vez que democrático, pues los rasgos de disciplina, jerarquía y verticalidad al devenir en régimen este toma forma autoritaria. Los modos de la democracia del cotejo de opiniones, la discusión, las decisiones por mayoría, etc., atentan contra las reglas militares (Bobbio *et al*, 974-975).

también ha de trabajarse específicamente en cada entidad federativa, partiendo de las diferencias que pueden presentarse respecto a las relaciones entre la política y la delincuencia, siendo probable que en muchos de estos estados esta última funja como un poder fáctico que influya de manera muy importante en la clase política, por lo que ésta actuaría fuera de sus responsabilidades para con la ciudadanía.

Sin embargo, esta relación debe estudiarse con las peculiaridades de cada caso, principalmente en los estados de Chihuahua, Baja California⁴⁹, Tamaulipas, Durango, Estado de México y Guerrero; los cuales se encuentran dentro de los primeros diez lugares de abstencionismo local (con 50% o más) y también se encuentran dentro de los primeros diez lugares en tasas de homicidio calificado (con 970 o más). Lo que vislumbramos con estos resultados es que en la medida en que la violencia crece, también lo hace la deslegitimación del régimen democrático observado con el mayor alejamiento del ejercicio de los derechos políticos que sustentan al régimen democrático, lo cual es grave pues la violencia ha tendido a aumentar casi en todos los estados del país. Sólo en el año 2010 la tasa de homicidios mayor de 500 por cada 100 mil habitantes es superada por 15 estados, prácticamente la mitad del país y los extremos, como ya lo vimos se ubican en Chihuahua que supera la tasa de 4000 homicidios, y Sinaloa y el Estado de México que superan la tasa de 2000. Además, la violencia representada a través de diversos grupos organizados es en nuestros días un poder fáctico bastante considerable, pues el uso indiscriminado de sus armas rebasa en muchos territorios la capacidad armamentista del propio Estado que, como ya vemos, afecta incluso la participación electoral.

No obstante, los resultados también invitan a contemplar que hay cuatro estados que encontrándose en altos niveles de violencia, su abstencionismo no es tan alto como los seis anteriores. Entre estos se encuentran: Sinaloa, Jalisco, Distrito Federal y Nuevo León; o viceversa, estados como Quintana Roo, Chiapas, Michoacán o Hidalgo, quienes estando dentro de los diez primeros lugares de abstencionismo, no se encuentran dentro de los primeros diez de tasas de homicidio calificado por lo menos hasta el año 2010.

⁴⁹ Llama la atención cómo un estado tan cercano a Baja California, a saber: Baja California Sur, no llega siquiera al 40% de abstencionismo. Este estado es el tercero con menos homicidios del país y se localiza justo abajo del quinto estado más violento del país.

Por lo tanto, a pesar de que existe un importante número de estados en los que la violencia tiene asociación con el abstencionismo (6), también existen algunas variantes en las que a pesar de la alta violencia no hay un abstencionismo tan alto (4), o a pesar de un abstencionismo alto no hay una violencia tan grave en comparación con otros estados (4). De este modo, sugerimos continuar con el estudio en estos diez casos, a través de un método comparado y con instrumentos tanto cualitativos como cuantitativos; para analizar de manera más específica por qué hay estados donde la relación entre la violencia y el abstencionismo no se da, aun habiendo una correlación de Pearson, aceptada para las ciencias sociales de ,457 entre ambas variables.

Asimismo, es necesario indagar si existen diferencias entre los estados en los que sí se da la relación, sobre todo en la composición de las relaciones entre los representantes y la delincuencia organizada como poder fáctico sobrerrepresentado, por encima de la ciudadanía en general que queda subrepresentada, por lo tanto ésta se alejaría de la política para deslegitimar esta relación, más allá de que el propio poder político pretenda legitimarse con la votación de la ciudadanía. Una segunda posibilidad, dentro de este grupo de estados violentos con altos niveles de abstencionismo, es que el poder político no esté tan estrechamente relacionado con la delincuencia, pero en la que ésta genere espacios territoriales en los que el poder del Estado prácticamente ha dejado de imponerse o ha dejado de existir, provocándose así una pérdida del espacio público y por ende el espacio de participación política, entre lo que se incluyen los partidos políticos y los procedimientos electorales. En este sentido, la participación política puede verse más bien como una acción que conlleva riesgo y por lo tanto se deja de ejercer el derecho político por la ausencia de garantías a los derechos civiles. Estas son las dos respuestas hipotéticas del porqué los ciudadanos se alejan del espacio público en los estados más violentos, a saber: la ilegitimidad y el riesgo, aunque también pueden darse ambos contextos en determinados estados. Sin duda, la compleja interacción entre ambas posibilidades excluye la posibilidad de afirmar *apriorísticamente* alguna dirección general que haya de seguir dicha relación. Es por ello que se pretende continuar con un estudio específico en este grupo de estados.

Por otra parte, con respecto a los derechos sociales se observa una importante intrrelacionalidad entre las tres variables que componen la dimensión. Por ejemplo, el

nivel de analfabetismo se asocia con la variable de porcentaje de población con ingresos hasta 2 salarios mínimos, con un nivel de correlación de Pearson muy fuerte de ,804. Mientras tanto, el nivel de cobertura en seguridad social tiene relaciones negativas con el analfabetismo y el ingreso máximo de dos salarios (-,382 y -,389 respectivamente). La única variable que guarda relaciones positivas con el analfabetismo y el ingreso máximo es la cobertura del seguro popular creado precisamente para ofrecer servicios de salud sin necesidad de que los patrones paguen las cuotas de seguridad social del IMSS o ISSSTE. Sin embargo, el seguro popular es meramente asistencialista y no ofrece todo el andamiaje de protecciones a los trabajadores que sí ofrecen tanto el IMSS como el ISSSTE. De este modo, estados como Chiapas, Oaxaca y Guerrero son los que menor cobertura ofrecen a su población en seguridad social, alfabetismo y capacidad para generar ingresos mayores a dos salarios mínimos.

Por lo tanto, los derechos sociales divididos en el derecho a la seguridad social, el derecho a un mínimo de bienestar económico y el derecho cultural a participar del patrimonio (léase avances tecnológicos y científicos en general) medido con la cobertura de la educación; tienen una importante interrelacionalidad, por lo que es necesario garantizar sistemáticamente por lo menos alguno de estos derechos para que la tendencia sea favorable para cubrir los otros dos.

Con respecto al análisis entre la menor cobertura de los derechos sociales con el menor ejercicio de los derechos políticos no se observó correlación. Incluso hay una correlación que, aun débil es positiva, entre la mayor cobertura de la seguridad social y el abstencionismo; mientras que el analfabetismo y el ingreso máximo de dos salarios mínimos tienen una correlación cercana a cero con todas las variables de ejercicio de derechos políticos; exceptuando a la participación en partidos políticos donde aumenta levemente la relación negativa, es decir, a mayor analfabetismo y menor ingreso, disminuye levemente la participación en partidos políticos, aunque en este sentido tenemos que guardar ciertas reservas con los resultados porque como mencionamos anteriormente no contamos con el padrón de miembros de partidos políticos solicitado por el IFE pero aún no enviado por el partido político más importante históricamente de nuestro país: el PRI. Por lo tanto, tuvimos que usar información de la ENVUD 2010 la cual a pesar de ser representativa a nivel estado no da cuenta de la variable en un

sentido estructural. A pesar de ello se rescata que la menor garantía de los derechos sociales no se correlaciona con la menor representatividad con el diputado, ni con el abstencionismo electoral a nivel entidad federativa. Sin embargo, al igual que con los resultados referentes a los derechos civiles y políticos, también aquí encontramos algunas excepciones, pues Chiapas sí supera el abstencionismo del 50% en las elecciones locales (54,63%), encontrándose dentro de los primeros cinco lugares a nivel nacional, y como ya vimos se encuentra dentro de los últimos tres en todos los rubros de los derechos sociales. No obstante, su nivel de abstencionismo se encuentra lejos del observado en los estados más violentos como Baja California (59,41) o Chihuahua (58,59).

Surge entonces el planteamiento acerca de por qué los estados más pobres no son precisamente los que cuentan con mayor abstencionismo: ¿Es una participación democrática la que se da en estos estados? Es necesario plantear qué tanto la participación electoral no se relaciona con lo que O'Donnell denomina "clientelismo" o "particularismo", es decir, aquellas democracias que no estando debidamente institucionalizadas, en las que los individuos cuando tienen roles políticos están dominados por motivos particularistas, en lugar de estarlo por concepciones universalistas orientadas a la obtención de alguna versión del bien público. De este modo, la división entre lo privado y lo público en las democracias no consolidadas o poco institucionalizadas es débil, menos ampliamente reafirmada y rara vez respetada (O'Donnell). Asimismo, desde que Seymour Lipset hizo una detallada clasificación sobre el mayor desarrollo económico en los países democratizados, lo cual fue probado empíricamente, difícilmente podemos concluir que la pobreza y los niveles bajos de educación contengan una participación democrática, puesto que, hipotéticamente, cuando un agente no alcanza a resolver su situación material es viable que piense en solucionar sus problemas inmediatos, por lo que se hace más proclive a recibir pagos nimios a cambio de votos, generando así el ejercicio del derecho político electoral, pero no con rasgos democráticos, siendo éste un rasgo- que no el único- de resabios de clientelismo autoritario en México, tal como indica Juan Linz: el subdesarrollo es relacionado a menudo con las estructuras de poder tradicionales o clientelares. A pesar

de la maquinaria de las elecciones plebiscitarias, no se crea una cultura política democrática (Linz, 1975).

Concluimos pues que los resultados aquí obtenidos deberán ser afinados incluso con el complemento de métodos cualitativos que nos den cuenta de las relaciones sociales entre los grupos de delincuencia, la clase política y la deslegitimación de la democracia como consecuencia de tal relación; así como de las posibles prácticas de clientelismo o particularismo en las campañas políticas para incentivar el voto en la población más desfavorecida en lo económico. Estas son hipótesis que surgen de la presente tesis debido a las relaciones encontradas entre las variables, que habrán de ser trabajadas específicamente en la realidad de cada entidad federativa.

BIBLIOGRAFÍA

- Beck, U. (1996). *Teoría de la sociedad del riesgo*. En Beriain, J. (Comp). “Las consecuencias perversas de la modernidad”. Anthropos, Barcelona. P.P.201-222.
- Bensusán, G. (2006). “Diseño legal y desempeño real: instituciones laborales en América Latina”. Cámara de Diputados, LIX Legislatura- UAM/Xochimilco-Miguel Ángel Porrúa, México, D.F.
- Bobbio, Norberto (1986). “El futuro de la democracia”. FCE, México, D.F.
- Bobbio, Norberto, *et al* (1983). “Diccionario de ciencia política”. Siglo XXI, Madrid.
- Bresser, Carlos (2009). “Un Estado necesario para la democracia posible en América Latina”. PNUD-OEA, Fondo de Cultura Económica, México, D.F.
- Buscaglia, Edgardo. (1999), “Judicial Corruption in Developing Countries: Its Causes and Economic Consequences”, *Essays in Public Policy*, Hoover Institution.
- Busquets, Renato (2004). “Factores que propiciaron la corrupción en México. Un análisis del soborno estatal”. Innova. México, D.F.
- Carpizo, Jorge (1994). “El presidencialismo mexicano”. Siglo XXI Editores, México, D.F.
- Dahl, Robert (1993). “Poliarquía: participación y oposición”. Red Editorial Iberoamericana, Madrid.
- Consejo Nacional de Población (2011). “Índice de Marginación por entidad federativa y municipio 2010”. CONAPO-Fondo Población de las Naciones Unidas, México, D.F.
- Chabat, Jorge (2010). *La respuesta del gobierno de Calderón al desafío del narcotráfico*. En Alvarado, Arturo y Serrano, Mónica (Coord.) “Seguridad Nacional y Seguridad Interior”. Colección Los Grandes Problemas de México El Colegio de México, México, D.F., P.P. 21-40.
- Chevigny, P. (2002). *Definiendo el rol de la policía en América Latina*. En Méndez, J., O'Donnell, G. y Pinheiro, P. (Compiladores), “La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina”. Paidós, México, D.F. P.P. 59-78.
- De Dienheim, C. (2008) “El Problema de la Exigibilidad de los Derechos Sociales”. IUS UNLA Anuario 2007. Universidad Latina de América, México, D.F.

- Encuesta Nacional de Valores: Lo que Nos Une y Nos Divide (ENVUD, 2010). Fundación Este País-BANAMEX. México, D.F. <http://estepais.com/site/?p=33097>
- García-Ferrando, Manuel (2004). "Socioestadística: Introducción a la estadística en sociología". Alianza Editorial-Ciencias Sociales, Madrid.
- Giddens, Anthony (2000). "La tercera vía". Taurus, México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2012) Portal oficial de internet. México en cifras- Información Nacional, por entidad federativa y municipios). <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx>
- Instituto Federal Electoral (IFE, 2012). www.ife.org.mx
- León, Benito (2010). *Estado de Bienestar, Ciudadanía y Derechos Sociales*. En Revista Cintéotl- Revista Cuatrimestral de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, No. 10, Enero-Abril 2010. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hgo.
- Locke, John (Diversas reimpressiones). Sobre el Derecho civil.
- Marshall, Thomas (1950-1997). "Ciudadanía y Clase Social". Revista Española de Investigaciones Sociales (REIS). Número 79. España. PP. 297-344.
- Méndez, Juan (2002). *Problemas de violencia ilegal*. En Méndez, J., O'Donnell, G. y Pinheiro, P. (Compiladores), "La (in)efectividad de la ley y la exclusión en America Latina. Paidós, México, D.F. P.P. 31-36.
- Mora, Minor y de Oliveira, Orlandina (2010). *Las desigualdades laborales: Evolución, patrones y tendencias*. En Cortés y de Oliveirita (Corrd.) "Desigualdad social". Colección Los Grandes Problemas de México. El Colegio de México, México, D.F. P.P. 101-140.
- Nye, Joseph (1967). "Corruption and Political Development: A Cost-Benefit Analysis". American Political Science Review, vol. 61, núm. 2, pp. 417-427.
- O'Donnell, G. (1997). "Contrapuntos". Paidós, México, D.F.
- O'Donnell, G. (2002). *Las poliarquías y la (in)efectividad de la ley en América latina*. En Méndez, J., O'Donnell, G. y Pinheiro, P. (Compiladores), "La (in)efectividad de la ley y la exclusión en America Latina. Paidós, México, D.F. P.P. 305-336
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2010). "Nuestra democracia". ONU-PNUD-FCE-OEA, México, D.F.

- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2004). “La democracia en América Latina: Para una democracia de ciudadanas y ciudadanos”. Alfaguara, Buenos Aires.
- Sabine, George (2003). “Historia de la teoría política”. Fondo de Cultura Económica, México, D.F:
- Sen, Amartya (2002). “Nuevo examen de la desigualdad”. Alianza, Madrid.
- Schumpeter, Joseph (1983). “Capitalismo, socialismo y democracia”. Orbis, Barcelona.
- Touraine, Alain (2000). “¿Qué es la democracia?”. Fondo de Cultura Económica, México, D.F.
- Transparencia Internacional (2000). “Sourcebook en español”. El libro de consulta. Obtenido de <http://www.transparenciamexicana.org.mx/documentos/Sourcebook/capitulo2.pdf>, visitado el 18 de agosto de 2012.
- UNESCO (2006). “La Alfabetización: Un factor vital”. Ediciones UNESCO. París.

ANEXO A

Obtención de medias de opinión acerca de los derechos civiles

Figura A1: Opiniones acerca de la corrupción a nivel estatal por entidad federativa y obtención de la media aritmética

Estado	Corrupción institucional en el Estado										Total	Sumatoria ponderada	Media aritmética de Opinión sobre Corrupción Estatal
	No hay nada	2	3	4	5	6	7	8	9	Hay mucha			
AGUASCALIENTES	14	4	5	7	23	21	41	66	83	150	414	3368	8,14
	14	8	15	28	115	126	287	528	747	1500			
BAJA CALIFORNIA	9	8	9	13	21	43	64	92	94	146	499	3957	7,93
	9	16	27	52	105	258	448	736	846	1460			
BAJA CALIFORNIA SUR	3	1	7	1	10	67	65	109	74	60	397	3075	7,75
	3	2	21	4	50	402	455	872	666	600			
CAMPECHE	5	8	8	17	56	48	73	56	35	91	397	2865	7,22
	5	16	24	68	280	288	511	448	315	910			
CHIAPAS	11	6	9	20	41	44	92	66	54	216	559	4417	7,90
	11	12	27	80	205	264	644	528	486	2160			
CHIHUAHUA	8	8	11	7	24	26	40	75	73	211	483	4008	8,30
	8	16	33	28	120	156	280	600	657	2110			
COAHUILA	15	8	6	4	31	15	19	42	48	209	397	3301	8,31
	15	16	18	16	155	90	133	336	432	2090			
COLIMA	17	3	1	8	16	42	70	67	93	82	399	3073	7,70
	17	6	3	32	80	252	490	536	837	820			
DISTRITO FEDERAL	22	10	10	29	39	26	49	132	100	383	800	6668	8,34
	22	20	30	116	195	156	343	1056	900	3830			
DURANGO	1	5	1	6	17	48	40	53	110	115	396	3255	8,22
	1	10	3	24	85	288	280	424	990	1150			
GUANAJUATO	6	8	11	10	53	65	81	109	132	208	683	5457	7,99
	6	16	33	40	265	390	567	872	1188	2080			
GUERRERO	10	8	1	2	4	7	12	95	163	198	500	4390	8,78

	10	16	3	8	20	42	84	760	1467	1980			
HIDALGO	15	10	7	18	62	54	45	51	40	96	398	2805	7,05
	15	20	21	72	310	324	315	408	360	960			
JALISCO	5	8	15	15	49	69	100	128	96	214	699	5513	7,89
	5	16	45	60	245	414	700	1024	864	2140			
MEXICO	36	17	18	15	61	41	43	89	131	345	796	6377	8,01
	36	34	54	60	305	246	301	712	1179	3450			
MICHOACAN	8	8	11	14	82	111	165	118	51	101	669	4757	7,11
	8	16	33	56	410	666	1155	944	459	1010			
MORELOS	6	4	4	10	42	34	64	89	47	91	391	2973	7,60
	6	8	12	40	210	204	448	712	423	910			
NAYARIT	22	7	1	13	35	15	12	41	52	202	400	3256	8,14
	22	14	3	52	175	90	84	328	468	2020			
NUEVO LEON	29	10	18	11	52	26	83	104	73	294	700	5573	7,96
	29	20	54	44	260	156	581	832	657	2940			
OAXACA	6	3	12	24	63	75	47	91	64	115	500	3692	7,38
	6	6	36	96	315	450	329	728	576	1150			
PUEBLA	3	2	4	12	49	52	103	159	123	161	668	5334	7,99
	3	4	12	48	245	312	721	1272	1107	1610			
QUERETARO	11	8	7	11	30	41	77	98	46	71	400	2935	7,34
	11	16	21	44	150	246	539	784	414	710			
QUINTANA ROO	14	6	3	5	10	9	17	43	29	259	395	3473	8,79
	14	12	9	20	50	54	119	344	261	2590			
SAN LUIS POTOSI	4	7	11	17	15	50	25	58	79	133	399	3174	7,95
	4	14	33	68	75	300	175	464	711	1330			
SINALOA	13	9	7	9	19	7	23	62	104	147	400	3288	8,22
	13	18	21	36	95	42	161	496	936	1470			
SONORA	3	9	3	14	15	52	108	97	43	56	400	2952	7,38
	3	18	9	56	75	312	756	776	387	560			
TABASCO	15	14	16	19	26	21	22	46	62	157	398	3073	7,72
	15	28	48	76	130	126	154	368	558	1570			
TAMAULIPAS	3	5	2	15	19	13	30	41	30	242	400	3480	8,70
	3	10	6	60	95	78	210	328	270	2420			
TLAXCALA	15	16	13	9	35	78	56	49	36	92	399	2793	7,00
	15	32	39	36	175	468	392	392	324	920			
VERACRUZ	29	0	0	2	16	4	13	46	163	427	700	6337	9,05
	29	0	0	8	80	24	91	368	1467	4270			
YUCATAN	9	2	5	8	16	23	52	61	67	155	398	3283	8,25
	9	4	15	32	80	138	364	488	603	1550			
ZACATECAS	19	10	6	9	46	60	50	50	51	98	399	2872	7,20
	19	20	18	36	230	360	350	400	459	980			

TOTAL NACIONAL	386	232	242	374	1077	1287	1781	2483	2446	5525	15833	125774	7,94
	386	464	726	1496	5385	7722	#####	#####	#####	55250			

Fuente: Elaboración propia con Datos de la ENVUD2010

Figura A2: Opiniones acerca de la presencia de libertad de expresión por entidad federativa y obtención de la media aritmética

	Libertad de expresión										Total	Sumatoria ponderada	Índice de Opinión sobre Libertad de Expresión en el Estado
	No hay nada	2	3	4	5	6	7	8	9	Hay mucha			
AGUASCALIENTES	7	2	18	13	52	50	84	106	49	33	414	2884	6,97
	7	4	54	52	260	300	588	848	441	330			
BAJA CALIFORNIA	6	12	18	23	70	65	116	114	55	18	497	3315	6,67
	6	24	54	92	350	390	812	912	495	180			
BAJA CALIFORNIA SUR	1	2	8	5	8	63	98	124	65	25	399	2980	7,47
	1	4	24	20	40	378	686	992	585	250			
CAMPECHE	5	10	12	18	58	61	98	63	45	24	394	2624	6,66
	5	20	36	72	290	366	686	504	405	240			
CHIAPAS	16	5	21	18	94	69	96	112	45	73	549	3748	6,83
	16	10	63	72	470	414	672	896	405	730			
CHIHUAHUA	23	15	34	25	90	107	97	58	16	18	483	2814	5,83
	23	30	102	100	450	642	679	464	144	180			
COAHUILA	34	16	17	11	55	29	42	78	58	54	394	2590	6,57
	34	32	51	44	275	174	294	624	522	540			
COLIMA	5	6	5	14	16	67	123	89	54	20	399	2829	7,09
	5	12	15	56	80	402	861	712	486	200			
DISTRITO FEDERAL	52	35	59	63	141	152	119	123	34	22	800	4511	5,64
	52	70	177	252	705	912	833	984	306	220			
DURANGO	18	8	3	19	81	71	113	53	25	6	397	2450	6,17
	18	16	9	76	405	426	791	424	225	60			
GUANAJUATO	28	9	10	18	59	124	157	140	88	48	681	4678	6,87
	28	18	30	72	295	744	1099	1120	792	480			
GUERRERO	6	9	18	17	58	88	162	108	27	7	500	3275	6,55
	6	18	54	68	290	528	1134	864	243	70			
HIDALGO	12	5	13	12	48	59	57	85	51	56	398	2801	7,04
	12	10	39	48	240	354	399	680	459	560			
JALISCO	18	18	16	23	85	97	153	160	72	51	693	4710	6,80
	18	36	48	92	425	582	1071	1280	648	510			

MEXICO	48	33	36	42	126	166	134	128	36	48	797	4782	6,00
	48	66	108	168	630	996	938	1024	324	480			
MICHOACAN	10	4	11	15	109	150	214	113	21	22	669	4367	6,53
	10	8	33	60	545	900	1498	904	189	220			
MORELOS	9	3	12	12	61	78	102	82	20	12	391	2542	6,50
	9	6	36	48	305	468	714	656	180	120			
NAYARIT	28	10	9	14	66	32	64	73	26	66	388	2579	6,65
	28	20	27	56	330	192	448	584	234	660			
NUEVO LEON	69	10	21	25	58	92	139	133	76	71	694	4525	6,52
	69	20	63	100	290	552	973	1064	684	710			
OAXACA	6	14	26	48	79	138	88	70	14	10	493	2929	5,94
	6	28	78	192	395	828	616	560	126	100			
PUEBLA	11	16	15	27	92	94	180	161	52	20	668	4436	6,64
	11	32	45	108	460	564	1260	1288	468	200			
QUERETARO	9	7	6	13	40	56	127	74	42	25	399	2738	6,86
	9	14	18	52	200	336	889	592	378	250			
QUINTANA ROO	69	7	12	20	55	46	77	66	22	21	395	2225	5,63
	69	14	36	80	275	276	539	528	198	210			
SAN LUIS POTOSI	10	7	22	15	51	93	71	74	42	15	400	2580	6,45
	10	14	66	60	255	558	497	592	378	150			
SINALOA	10	4	22	13	34	53	93	87	56	28	400	2755	6,89
	10	8	66	52	170	318	651	696	504	280			
SONORA	1	7	12	9	27	45	119	122	35	22	399	2836	7,11
	1	14	36	36	135	270	833	976	315	220			
TABASCO	13	21	21	23	79	90	63	54	17	18	399	2351	5,89
	13	42	63	92	395	540	441	432	153	180			
TAMAULIPAS	13	12	22	18	55	82	103	53	23	18	399	2474	6,20
	13	24	66	72	275	492	721	424	207	180			
TLAXCALA	49	21	23	26	54	90	66	38	18	11	396	2112	5,33
	49	42	69	104	270	540	462	304	162	110			
VERACRUZ	14	17	7	5	9	58	191	218	93	88	700	5280	7,54
	14	34	21	20	45	348	1337	1744	837	880			
YUCATAN	55	3	6	12	36	44	92	85	37	27	397	2498	6,29
	55	6	18	48	180	264	644	680	333	270			
ZACATECAS	11	12	15	16	54	68	80	74	39	31	400	2635	6,59
	11	24	45	64	270	408	560	592	351	310			
TOTAL	666	360	550	632	2000	2577	3518	3118	1353	1008	15782	102853	6,52
	666	720	1650	2528	###	###	###	###	###	10080			

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

Figura A3: Opiniones acerca del respeto a los derechos humanos por entidad federativa y obtención de la media aritmética

	Respeto a los derechos humanos										Total	Máximo ponderado	Sumatoria ponderada	Media de Opinión sobre Respeto a los Derechos Humanos
	No hay nada	2	3	4	5	6	7	8	9	Hay mucha				
AGUASCALIENTES	12	4	13	15	47	61	118	88	36	19	413	371,7	2764	7,44
	12	8	39	60	235	366	826	704	324	190				
BAJA CALIFORNIA	7	14	16	19	56	59	118	136	50	21	496	446,4	3367	7,54
	7	28	48	76	280	354	826	1088	450	210				
BAJA CALIFORNIA SUR	0	2	3	5	18	60	87	117	84	22	398	358,2	3004	8,39
	0	4	9	20	90	360	609	936	756	220				
CAMPECHE	8	9	8	13	79	56	82	95	26	20	396	356,4	2601	7,30
	8	18	24	52	395	336	574	760	234	200				
CHIAPAS	16	10	21	19	90	58	110	90	76	61	551	495,9	3757	7,58
	16	20	63	76	450	348	770	720	684	610				
CHIHUAHUA	29	14	32	21	123	116	67	50	14	17	483	434,7	2713	6,24
	29	28	96	84	615	696	469	400	126	170				
COAHUILA	33	13	20	11	69	28	39	80	57	46	396	356,4	2562	7,19
	33	26	60	44	345	168	273	640	513	460				
COLIMA	9	5	5	17	33	64	129	89	34	14	399	359,1	2712	7,55
	9	10	15	68	165	384	903	712	306	140				
DISTRITO FEDERAL	42	35	91	46	148	134	117	123	43	21	800	720	4513	6,27
	42	70	273	184	740	804	819	984	387	210				
DURANGO	14	1	5	13	37	88	133	73	27	8	399	359,1	2634	7,34
	14	2	15	52	185	528	931	584	243	80				
GUANAJUATO	31	17	15	16	65	98	223	107	69	42	683	614,7	4545	7,39
	31	34	45	64	325	588	1561	856	621	420				
GUERRERO	7	7	11	19	84	98	170	89	7	8	500	450	3183	7,07
	7	14	33	76	420	588	1190	712	63	80				
HIDALGO	12	10	12	12	79	60	68	85	30	31	399	359,1	2607	7,26
	12	20	36	48	395	360	476	680	270	310				
JALISCO	11	13	25	27	121	121	144	140	57	32	691	621,9	4512	7,26
	11	26	75	108	605	726	1008	1120	513	320				
MEXICO	66	44	56	44	136	124	144	104	27	48	793	713,7	4485	6,28
	66	88	168	176	680	744	1008	832	243	480				

MICHOACAN	18	4	15	29	134	133	196	105	20	14	668	601,2	4187	6,96
	18	8	45	116	670	798	1372	840	180	140				
MORELOS	23	4	12	17	83	70	107	46	17	12	391	351,9	2360	6,71
	23	8	36	68	415	420	749	368	153	120				
NAYARIT	39	7	12	8	85	35	60	69	14	63	392	352,8	2484	7,04
	39	14	36	32	425	210	420	552	126	630				
NUEVO LEON	58	15	17	19	110	80	135	139	69	55	697	627,3	4473	7,13
	58	30	51	76	550	480	945	1112	621	550				
OAXACA	14	13	40	52	99	121	76	49	16	15	495	445,5	2807	6,30
	14	26	120	208	495	726	532	392	144	150				
PUEBLA	18	22	21	27	120	121	165	125	29	20	668	601,2	4175	6,94
	18	44	63	108	600	726	1155	1000	261	200				
QUERETARO	15	15	16	10	31	76	111	75	30	21	400	360	2601	7,23
	15	30	48	40	155	456	777	600	270	210				
QUINTANA ROO	106	3	18	11	79	31	63	43	26	15	395	355,5	1960	5,51
	106	6	54	44	395	186	441	344	234	150				
SAN LUIS POTOSI	12	6	24	22	66	68	79	77	22	23	399	359,1	2519	7,01
	12	12	72	88	330	408	553	616	198	230				
SINALOA	34	24	10	21	39	43	94	75	26	34	400	360	2481	6,89
	34	48	30	84	195	258	658	600	234	340				
SONORA	17	10	13	10	34	39	119	112	32	14	400	360	2677	7,44
	17	20	39	40	170	234	833	896	288	140				
TABASCO	21	20	29	25	102	74	49	49	20	10	399	359,1	2217	6,17
	21	40	87	100	510	444	343	392	180	100				
TAMAULIPAS	9	21	15	25	56	97	78	57	13	29	400	360	2467	6,85
	9	42	45	100	280	582	546	456	117	290				
TLAXCALA	53	17	14	18	80	89	58	42	17	8	396	356,4	2110	5,92
	53	34	42	72	400	534	406	336	153	80				
VERACRUZ	15	22	7	11	54	48	158	272	48	63	698	628,2	5026	8,00
	15	44	21	44	270	288	1106	2176	432	630				
YUCATAN	61	0	11	9	38	39	93	93	30	24	398	358,2	2459	6,86
	61	0	33	36	190	234	651	744	270	240				
ZACATECAS	18	7	16	18	55	69	88	75	28	26	400	360	2569	7,14
	18	14	48	72	275	414	616	600	252	260				
TOTAL NACIONAL	828	408	623	629	2450	2458	3478	2969	1094	856	15793	14213,7	99531	7,00
	828	816	1869	2516	###	###	###	###	9846	8560				

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

Figura A4: Opiniones de la impunidad por entidad federativa y obtención de la media aritmética

	Impunidad										Total	Sumatoria ponderada	Índice de Percepción sobre Impunidad Estatal
	No hay nada	2	3	4	5	6	7	8	9	Hay mucha			
AGUASCALIENTES	11	8	10	16	34	62	79	63	61	70	414	2969	7,17
	11	16	30	64	170	372	553	504	549	700			
BAJA CALIFORNIA	6	8	17	26	40	46	84	67	82	117	493	3685	7,47
	6	16	51	104	200	276	588	536	738	1170			
BAJA CALIFORNIA SUR	2	2	12	5	19	76	89	112	53	28	398	2889	7,26
	2	4	36	20	95	456	623	896	477	280			
CAMPECHE	9	15	14	19	49	45	92	69	39	44	395	2659	6,73
	9	30	42	76	245	270	644	552	351	440			
CHIAPAS	17	14	11	17	69	67	101	75	51	106	528	3719	7,04
	17	28	33	68	345	402	707	600	459	1060			
CHIHUAHUA	13	10	22	12	63	59	68	55	54	127	483	3488	7,22
	13	20	66	48	315	354	476	440	486	1270			
COAHUILA	32	6	21	6	54	30	46	63	49	87	394	2718	6,90
	32	12	63	24	270	180	322	504	441	870			
COLIMA	4	5	9	19	21	56	124	80	45	37	400	2841	7,10
	4	10	27	76	105	336	868	640	405	370			
DISTRITO FEDERAL	15	11	24	29	54	46	64	133	163	261	800	6360	7,95
	15	22	72	116	270	276	448	1064	1467	2610			
DURANGO	5	3	2	10	26	53	59	74	92	76	400	3098	7,75
	5	6	6	40	130	318	413	592	828	760			
GUANAJUATO	13	15	23	16	65	104	176	111	65	94	682	4770	6,99
	13	30	69	64	325	624	1232	888	585	940			
GUERRERO	20	11	10	19	79	70	89	71	71	51	491	3303	6,73
	20	22	30	76	395	420	623	568	639	510			
HIDALGO	12	12	11	30	87	69	56	45	24	50	396	2506	6,33
	12	24	33	120	435	414	392	360	216	500			
JALISCO	6	14	8	23	63	82	120	114	122	141	693	5217	7,53
	6	28	24	92	315	492	840	912	1098	1410			
MEXICO	53	22	19	16	77	71	111	105	112	201	787	5664	7,20
	53	44	57	64	385	426	777	840	1008	2010			
MICHOACAN	38	6	7	11	111	104	190	83	50	69	669	4428	6,62
	38	12	21	44	555	624	1330	664	450	690			
MORELOS	6	8	8	11	73	63	106	42	28	45	390	2613	6,70
	6	16	24	44	365	378	742	336	252	450			
NAYARIT	26	6	8	7	29	29	29	48	43	170	395	3083	7,81
	26	12	24	28	145	174	203	384	387	1700			

NUEVO LEON	37	13	14	16	61	43	109	129	100	167	689	5097	7,40
	37	26	42	64	305	258	763	1032	900	1670			
OAXACA	5	13	21	45	103	69	49	84	28	75	492	3220	6,54
	5	26	63	180	515	414	343	672	252	750			
PUEBLA	4	3	14	18	54	71	170	138	95	101	668	4979	7,45
	4	6	42	72	270	426	1190	1104	855	1010			
QUERETARO	18	3	12	25	47	56	105	80	14	35	395	2582	6,54
	18	6	36	100	235	336	735	640	126	350			
QUINTANA ROO	16	1	4	6	19	10	25	59	32	223	395	3374	8,54
	16	2	12	24	95	60	175	472	288	2230			
SAN LUIS POTOSI	8	8	6	11	53	46	42	75	63	85	397	2938	7,40
	8	16	18	44	265	276	294	600	567	850			
SINALOA	22	22	13	22	54	42	54	57	54	43	383	2465	6,44
	22	44	39	88	270	252	378	456	486	430			
SONORA	11	3	5	14	28	39	139	92	28	41	400	2833	7,08
	11	6	15	56	140	234	973	736	252	410			
TABASCO	19	20	12	15	27	18	31	60	52	144	398	3003	7,55
	19	40	36	60	135	108	217	480	468	1440			
TAMAULIPAS	5	3	3	17	19	35	60	57	46	155	400	3233	8,08
	5	6	9	68	95	210	420	456	414	1550			
TLAXCALA	36	12	20	11	48	78	52	51	23	65	396	2501	6,32
	36	24	60	44	240	468	364	408	207	650			
VERACRUZ	29	1	1	4	35	15	55	136	69	353	698	5939	8,51
	29	2	3	16	175	90	385	1088	621	3530			
YUCATAN	10	4	7	21	35	27	81	89	27	96	397	2942	7,41
	10	8	21	84	175	162	567	712	243	960			
ZACATECAS	13	13	12	14	43	72	69	58	41	65	400	2744	6,86
	13	26	36	56	215	432	483	464	369	650			
TOTAL NACIONAL	521	295	380	531	1639	1753	2724	2575	1876	3422	15716	113860	7,24
	521	590	1140	2124	8195	####	####	####	####	34220			

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

Figura A5: Opiniones de la seguridad por entidad federativa y obtención de la media aritmética

	¿Qué tan seguro considera que es vivir en su estado/ [en el DF]?										Total	Sumatoria ponderada	Índice de Percepción sobre seguridad en su Estado
	No es nada seguro	2	3	4	5	6	7	8	9	Es muy seguro			
AGUASCALIENTES	28	12	26	38	57	47	84	80	23	18	413	2464	5,97
	28	24	78	152	285	282	588	640	207	180			
BAJA CALIFORNIA	31	12	43	43	66	78	107	74	26	19	499	2919	5,85
	31	24	129	172	330	468	749	592	234	190			
BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	2	2	10	59	107	160	56	4	400	2991	7,48
	0	0	6	8	50	354	749	1280	504	40			
CAMPECHE	6	1	2	9	35	29	61	95	67	94	399	3129	7,84
	6	2	6	36	175	174	427	760	603	940			
CHIAPAS	201	89	58	18	42	24	17	12	15	7	483	4575	9,47
	9	26	63	36	180	210	658	1216	1197	980			
CHIHUAHUA	9	13	21	9	36	35	94	152	133	98	600	1399	2,33
	201	178	174	72	210	144	119	96	135	70			
COAHUILA	24	18	40	35	70	28	56	48	16	65	400	2408	6,02
	24	36	120	140	350	168	392	384	144	650			
COLIMA	2	2	4	26	50	44	116	105	29	22	400	2769	6,92
	2	4	12	104	250	264	812	840	261	220			
DISTRITO FEDERAL	76	37	110	99	128	123	104	95	11	16	799	4001	5,01
	76	74	330	396	640	738	728	760	99	160			
DURANGO	57	22	49	46	36	50	62	56	18	2	398	1976	4,96
	57	44	147	184	180	300	434	448	162	20			
GUANAJUATO	44	13	37	25	91	86	111	134	64	80	685	4477	6,54
	44	26	111	100	455	516	777	1072	576	800			
GUERRERO	54	66	69	81	72	57	55	42	4	0	500	2176	4,35
	54	132	207	324	360	342	385	336	36	0			
HIDALGO	10	3	11	15	33	44	52	98	93	41	400	2933	7,33
	10	6	33	60	165	264	364	784	837	410			
JALISCO	23	12	27	50	91	104	135	152	62	43	699	4556	6,52
	23	24	81	200	455	624	945	1216	558	430			
MEXICO	63	37	64	78	130	134	109	118	46	21	800	4426	5,53
	63	74	192	312	650	804	763	944	414	210			
MICHOACAN	72	7	30	56	118	65	91	137	29	70	675	4074	6,04
	72	14	90	224	590	390	637	1096	261	700			
MORELOS	104	19	32	17	55	39	56	47	15	7	391	1788	4,57
	104	38	96	68	275	234	392	376	135	70			
NAYARIT	126	28	25	27	72	25	38	32	11	15	399	1646	4,13

	126	56	75	108	360	150	266	256	99	150			
NUEVO LEON	155	44	43	46	64	72	111	98	38	28	699	3491	4,99
	155	88	129	184	320	432	777	784	342	280			
OAXACA	21	14	23	26	58	75	94	106	54	29	500	3244	6,49
	21	28	69	104	290	450	658	848	486	290			
PUEBLA	56	6	22	34	56	60	135	184	86	28	667	4381	6,57
	56	12	66	136	280	360	945	1472	774	280			
QUERETARO	13	6	13	10	13	27	58	132	71	57	400	3002	7,51
	13	12	39	40	65	162	406	1056	639	570			
QUINTANA ROO	51	17	25	29	74	46	52	63	20	18	395	2150	5,44
	51	34	75	116	370	276	364	504	180	180			
SAN LUIS POTOSI	8	19	27	35	51	67	78	85	23	6	399	2417	6,06
	8	38	81	140	255	402	546	680	207	60			
SINALOA	62	30	55	62	68	34	41	32	8	8	400	1774	4,44
	62	60	165	248	340	204	287	256	72	80			
SONORA	19	2	13	7	31	26	118	154	23	5	398	2716	6,82
	19	4	39	28	155	156	826	1232	207	50			
TABASCO	37	38	51	47	58	73	50	35	8	3	400	1914	4,79
	37	76	153	188	290	438	350	280	72	30			
TAMAULIPAS	33	22	53	50	77	68	49	36	7	5	400	1973	4,93
	33	44	159	200	385	408	343	288	63	50			
TLAXCALA	14	4	4	22	34	67	86	109	31	29	400	2737	6,84
	14	8	12	88	170	402	602	872	279	290			
VERACRUZ	27	43	35	48	50	33	193	188	19	63	699	4514	6,46
	27	86	105	192	250	198	1351	1504	171	630			
YUCATAN	9	4	8	5	29	39	54	123	77	51	399	3005	7,53
	9	8	24	20	145	234	378	984	693	510			
ZACATECAS	20	10	12	23	52	65	83	74	32	29	400	2569	6,42
	20	20	36	92	260	390	581	592	288	290			
	1455	650	1034	1118	1907	1823	2657	3056	1215	981	15896	94594	5,95
	1455	1300	3102	4472	9535	###	###	###	###	9810			

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

Figura A6: Opiniones sobre la violencia por entidad federativa y obtención de la media aritmética

	¿Cómo calificaría el nivel de violencia que hay en su estado (DF) en estos momentos?										Total	Sumatoria ponderada	Índice de opinión sobre violencia en el estado
	no hay nada de violencia	2	3	4	5	6	7	8	9	hay mucha violencia			
AGUASCALIENTES	4	3	8	20	48	51	57	94	48	81	414	3053	7,37
	4	6	24	80	240	306	399	752	432	810			
BAJA CALIFORNIA	3	8	30	33	53	35	68	97	55	118	500	3643	7,29
	3	16	90	132	265	210	476	776	495	1180			
BAJA CALIFORNIA SUR	1	1	6	9	24	59	134	112	49	5	400	2856	7,14
	1	2	18	36	120	354	938	896	441	50			
CAMPECHE	15	21	40	37	46	60	56	69	34	22	400	2385	5,96
	15	42	120	148	230	360	392	552	306	220			
CHIAPAS	22	16	42	81	106	88	81	67	44	50	597	3561	5,96
	22	32	126	324	530	528	567	536	396	500			
CHIHUAHUA	2	1	5	5	18	9	13	40	62	327	482	4422	9,17
	2	2	15	20	90	54	91	320	558	3270			
COAHUILA	43	12	17	8	56	20	36	80	36	92	400	2686	6,72
	43	24	51	32	280	120	252	640	324	920			
COLIMA	0	11	7	21	52	77	90	92	27	23	400	2688	6,72
	0	22	21	84	260	462	630	736	243	230			
DISTRITO FEDERAL	11	21	43	44	96	76	108	156	104	141	800	5644	7,06
	11	42	129	176	480	456	756	1248	936	1410			
DURANGO	2	8	15	21	52	77	79	68	33	45	400	2713	6,78
	2	16	45	84	260	462	553	544	297	450			
GUANAJUATO	29	18	30	46	107	64	89	97	78	127	685	4629	6,76
	29	36	90	184	535	384	623	776	702	1270			
GUERRERO	4	5	11	12	38	49	68	138	85	90	500	3824	7,65
	4	10	33	48	190	294	476	1104	765	900			
HIDALGO	9	5	27	49	89	45	62	56	28	30	400	2445	6,11
	9	10	81	196	445	270	434	448	252	300			
JALISCO	7	9	24	25	76	91	122	161	74	106	695	4991	7,18
	7	18	72	100	380	546	854	1288	666	1060			
MEXICO	20	33	46	75	112	104	116	122	67	104	799	5139	6,43
	20	66	138	300	560	624	812	976	603	1040			
MICHOACAN	21	3	4	11	58	42	85	148	111	190	673	5303	7,88
	21	6	12	44	290	252	595	1184	999	1900			
MORELOS	5	4	14	11	29	34	63	74	38	119	391	3013	7,71
	5	8	42	44	145	204	441	592	342	1190			
NAYARIT	11	4	8	9	29	6	19	50	60	203	399	3363	8,43

	11	8	24	36	145	36	133	400	540	2030			
NUEVO LEON	22	7	15	11	48	41	73	149	93	240	699	5551	7,94
	22	14	45	44	240	246	511	119 2	837	2400			
OAXACA	16	23	46	51	57	69	93	79	46	20	500	3000	6,00
	16	46	138	204	285	414	651	632	414	200			
PUEBLA	8	24	51	50	104	116	140	81	25	68	667	4158	6,23
	8	48	153	200	520	696	980	648	225	680			
QUERETARO	59	31	58	52	87	50	35	18	5	5	400	1722	4,31
	59	62	174	208	435	300	245	144	45	50			
QUINTANA ROO	9	5	5	12	47	42	48	63	53	111	395	2996	7,58
	9	10	15	48	235	252	336	504	477	1110			
SAN LUIS POTOSI	3	13	24	24	43	54	86	78	40	32	397	2642	6,65
	3	26	72	96	215	324	602	624	360	320			
SINALOA	5	0	6	8	16	29	53	66	92	125	400	3286	8,22
	5	0	18	32	80	174	371	528	828	1250			
SONORA	3	5	3	11	34	46	133	121	34	9	399	2807	7,04
	3	10	9	44	170	276	931	968	306	90			
TABASCO	9	7	16	37	32	46	41	75	63	74	400	2849	7,12
	9	14	48	148	160	276	287	600	567	740			
TAMAULIPAS	3	2	9	29	52	60	78	36	39	92	400	2875	7,19
	3	4	27	116	260	360	546	288	351	920			
TLAXCALA	16	13	25	33	76	95	54	49	9	28	398	2330	5,85
	16	26	75	132	380	570	378	392	81	280			
VERACRUZ	15	1	3	8	59	28	102	136	195	153	700	5608	8,01
	15	2	9	32	295	168	714	108 8	175 5	1530			
YUCATAN	14	31	29	30	47	65	76	50	29	28	399	2381	5,97
	14	62	87	120	235	390	532	400	261	280			
ZACATECAS	7	11	5	32	63	56	74	69	41	42	400	2682	6,71
	7	22	15	128	315	336	518	552	369	420			
TOTAL NACIONAL	398	35 6	672	905	185 4	178 4	243 2	279 1	179 7	2900	1588 9	111245	7,00
	398	71 2	201 6	362 0	927 0	### #	### #	### #	### #	29000			

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

Figura A7: Opiniones sobre confianza en el Ejército y formación de medias aritméticas a nivel subnacional

	29.- ¿Cuánto confía usted en las siguientes organizaciones?: b) Ejército					Total	Sumatoria ponderada	Índice de confianza a instituciones
	NS/NC	mucho	algo	poco	nada			
Ponderación	0	1	2	3	4			
AGUASCALIENTES	0	137	121	116	40	414	887	2,14251208
		137	242	348	160			
BAJA CALIFORNIA	3	137	203	96	61	500	1075	2,15
		137	406	288	244			
BAJA CALIFORNIA SUR	15	50	141	141	53	400	967	2,4175
		50	282	423	212			
CAMPECHE	3	94	140	121	42	400	905	2,2625
		94	280	363	168			
CHIAPAS	12	232	150	149	57	600	1207	2,01166667
		232	300	447	228			
CHIHUAHUA	1	43	156	163	120	483	1324	2,74120083
		43	312	489	480			
COAHUILA	2	138	121	105	34	400	831	2,0775
		138	242	315	136			
COLIMA	3	118	140	100	39	400	854	2,135
		118	280	300	156			
DISTRITO FEDERAL	8	83	218	294	197	800	2189	2,73625
		83	436	882	788			
DURANGO	7	89	85	147	72	400	988	2,47
		89	170	441	288			
GUANAJUATO	2	218	216	169	80	685	1477	2,15620438
		218	432	507	320			
GUERRERO	6	99	136	166	93	500	1241	2,482
		99	272	498	372			
HIDALGO	4	101	92	146	57	400	951	2,3775
		101	184	438	228			
JALISCO	14	222	198	193	73	700	1489	2,12714286
		222	396	579	292			
MEXICO	7	173	268	207	145	800	1910	2,3875
		173	536	621	580			
MICHOACAN	6	248	199	171	51	675	1363	2,01925926
		248	398	513	204			
MORELOS	3	121	130	108	29	391	821	2,09974425

		121	260	324	116			
NAYARIT	6	191	111	62	30	400	719	1,7975
		191	222	186	120			
NUEVO LEON	1	357	170	102	70	700	1283	1,83285714
		357	340	306	280			
OAXACA	4	94	140	193	69	500	1229	2,458
		94	280	579	276			
PUEBLA	2	146	230	243	47	668	1523	2,27994012
		146	460	729	188			
QUERETARO	0	137	171	59	33	400	788	1,97
		137	342	177	132			
QUINTANA ROO	0	161	95	87	52	395	820	2,07594937
		161	190	261	208			
SAN LUIS POTOSI	4	121	177	74	24	400	793	1,9825
		121	354	222	96			
SINALOA	4	111	120	111	54	400	900	2,25
		111	240	333	216			
SONORA	3	30	167	158	42	400	1006	2,515
		30	334	474	168			
TABASCO	2	65	178	129	26	400	912	2,28
		65	356	387	104			
TAMAULIPAS	2	162	101	91	44	400	813	2,0325
		162	202	273	176			
TLAXCALA	3	127	109	89	72	400	900	2,25
		127	218	267	288			
VERACRUZ	1	179	226	243	51	700	1564	2,23428571
		179	452	729	204			
YUCATAN	0	165	133	70	31	399	765	1,91729323
		165	266	210	124			
ZACATECAS	0	177	120	70	33	400	759	1,8975
		177	240	210	132			
TOTAL	128	4526	4962	4373	1921	15910	35253	2,21577624
		4526	9924	13119	7684			

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

Figura A8: Opiniones sobre confianza en la policía y formación de medias aritméticas a nivel subnacional

	Policía					Total	Sumatoria ponderada	Índice de confianza a la policía
	NS/NC	mucho	algo	poco	nada			
Ponderación	0	1	2	3	4			
AGUASCALIENTES	0	23	83	171	137	414	1250	3,01932367
		23	166	513	548			
BAJA CALIFORNIA	5	14	112	177	192	500	1537	3,074
		14	224	531	768			
BAJA CALIFORNIA SUR	7	37	154	129	73	400	1024	2,56
		37	308	387	292			
CAMPECHE	0	40	112	180	68	400	1076	2,69
		40	224	540	272			
CHIAPAS	15	73	144	209	159	600	1624	2,70666667
		73	288	627	636			
CHIHUAHUA	0	23	105	131	224	483	1522	3,15113872
		23	210	393	896			
COAHUILA	4	22	61	145	168	400	1251	3,1275
		22	122	435	672			
COLIMA	6	54	117	122	101	400	1058	2,645
		54	234	366	404			
DISTRITO FEDERAL	1	24	121	265	389	800	2617	3,27125
		24	242	795	1556			
DURANGO	5	39	93	100	163	400	1177	2,9425
		39	186	300	652			
GUANAJUATO	0	35	192	259	199	685	1992	2,9080292
		35	384	777	796			
GUERRERO	4	4	77	139	276	500	1679	3,358
		4	154	417	1104			
HIDALGO	3	8	61	147	181	400	1295	3,2375
		8	122	441	724			
JALISCO	17	42	153	275	213	700	2025	2,89285714
		42	306	825	852			
MEXICO	6	31	92	262	409	800	2637	3,29625
		31	184	786	1636			
MICHOACAN	7	39	127	279	223	675	2022	2,99555556
		39	254	837	892			

MORELOS	2	2	61	133	193	391	1295	3,31202046
		2	122	399	772			
NAYARIT	7	27	72	139	155	400	1208	3,02
		27	144	417	620			
NUEVO LEON	5	44	120	205	326	700	2203	3,14714286
		44	240	615	1304			
OAXACA	0	40	116	196	148	500	1452	2,904
		40	232	588	592			
PUEBLA	0	20	133	295	220	668	2051	3,07035928
		20	266	885	880			
QUERETARO	2	31	112	149	106	400	1126	2,815
		31	224	447	424			
QUINTANA ROO	0	8	36	65	286	395	1419	3,59240506
		8	72	195	1144			
SAN LUIS POTOSI	1	30	86	152	131	400	1182	2,955
		30	172	456	524			
SINALOA	4	22	89	185	100	400	1155	2,8875
		22	178	555	400			
SONORA	2	19	100	200	79	400	1135	2,8375
		19	200	600	316			
TABASCO	3	22	117	108	150	400	1180	2,95
		22	234	324	600			
TAMAULIPAS	3	26	59	129	183	400	1263	3,1575
		26	118	387	732			
TLAXCALA	2	11	60	128	199	400	1311	3,2775
		11	120	384	796			
VERACRUZ	3	24	129	241	303	700	2217	3,16714286
		24	258	723	1212			
YUCATAN	7	33	110	114	135	399	1135	2,84461153
		33	220	342	540			
ZACATECAS	1	58	112	137	92	400	1061	2,6525
		58	224	411	368			
TOTAL	122	925	3316	5566	5981	15910	48179	3,02822124
		925	6632	16698	23924			

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

ANEXO B

Tablas de contingencia entre variables ordinales de escala 1 al 10 con variables de escala 1 al 4 para usar la técnica *Tau-c* de Kendall

Figura B1: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Justicia” y “Confianza al Ejército”

		Justicia									Total	
		No hay nada	2	3	4	5	6	7	8	9		Hay mucha
Ejército	NS/NC	8	6	18	5	20	18	26	9	6	3	119
	nada	245	119	120	145	289	333	343	227	65	32	1918
	poco	392	172	266	309	742	781	910	539	170	77	4358
	algo	341	178	257	277	835	883	1148	726	196	99	4940
	mucho	455	158	164	218	761	682	960	716	198	182	4494
Total		1441	633	825	954	2647	2697	3387	2217	635	393	15829

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD

Figura B2: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Libertad de expresión” y “Confianza al Ejército”

		Libertad de expresión									Total	
		No hay nada	2	3	4	5	6	7	8	9		Hay mucha
Ejército	NS/NC	5	4	3	3	19	14	19	22	14	9	112
	nada	119	61	98	115	287	340	415	256	132	89	1912
	poco	170	86	173	193	579	789	998	791	340	237	4356
	algo	140	115	156	171	598	814	1231	1032	403	270	4930
	mucho	232	94	120	150	517	620	855	1017	464	403	4472
Total		666	360	550	632	2000	2577	3518	3118	1353	1008	15782

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD

Figura B3: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Corrupción” y “Confianza al Ejército”

	Corrupción										Total
	No hay nada	2	3	4	5	6	7	8	9	Hay mucha	
Ejército NS/NC	2	3	4	2	11	12	10	14	23	41	122
nada	73	33	28	58	118	160	200	290	231	726	1917
poco	94	56	86	112	307	382	522	697	649	1451	4356
algo	114	69	61	112	316	417	616	812	805	1626	4948
mucho	103	71	63	90	325	316	433	670	738	1681	4490
Total	386	232	242	374	1077	1287	1781	2483	2446	5525	15833

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

Figura B 4: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Impunidad” y “Confianza al Ejército”

	Impunidad										Total
	No hay nada	2	3	4	5	6	7	8	9	Hay mucha	
Ejército NS/NC	5	1	3	4	17	23	15	11	10	25	114
nada	78	47	55	79	171	211	305	315	200	444	1905
poco	144	83	117	165	473	506	736	696	525	898	4343
algo	125	76	113	174	517	569	936	808	590	1004	4912
mucho	169	88	92	109	461	444	732	745	551	1051	4442
Total	521	295	380	531	1639	1753	2724	2575	1876	3422	15716

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

Figura B5: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Violencia” y “Confianza al Ejército”

	¿Cómo calificaría el nivel de violencia que hay en su estado (DF) en estos momentos?										Total
	No hay nada	2	3	4	5	6	7	8	9	Hay mucha	
Ejército NS/NC	1	1	7	9	14	21	9	24	15	20	121
nada	56	45	96	118	229	220	274	312	185	383	1918
poco	105	89	172	256	502	501	695	776	515	760	4371
algo	92	116	225	289	597	564	825	921	551	777	4957
mucho	144	105	172	233	512	478	629	758	531	960	4522
Total	398	356	672	905	1854	1784	2432	2791	1797	2900	15889

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

Figura B 6: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Seguridad” y “Confianza al Ejército”

	¿Qué tan seguro considera que es vivir en su estado/ [en el DF]?										Total
	No hay nada	2	3	4	5	6	7	8	9	Hay mucha	
Ejército NS/NC	6	3	6	14	15	11	15	30	13	14	127
nada	234	106	147	147	209	229	292	319	142	96	1921
poco	349	191	277	283	539	549	740	873	340	228	4369
algo	389	199	363	363	612	565	889	968	367	243	4958
mucho	477	151	241	311	532	469	721	866	353	400	4521
Total	1455	650	1034	1118	1907	1823	2657	3056	1215	981	15896

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

Figura B7: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Justicia” y “Confianza a la Policía”

	Justicia										Total
	No hay nada	2	3	4	5	6	7	8	9	Hay mucha	
Policía NS/NC	7	4	7	6	18	26	26	10	7	2	113
nada	911	346	361	417	1069	962	1033	579	157	126	5961
poco	285	179	291	328	943	1037	1320	836	229	98	5546
algo	156	82	133	156	505	545	834	622	171	89	3293
mucho	82	22	33	47	112	127	174	170	71	78	916
Total	1441	633	825	954	2647	2697	3387	2217	635	393	15829

Figura B8: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Libertad de expresión” y “Confianza a la Policía”

	Libertad de expresión										Total
	No hay nada	2	3	4	5	6	7	8	9	Hay mucha	
Policía NS/NC	6	1	5	5	18	22	27	18	5	7	114
nada	442	171	244	269	859	1013	1222	960	421	350	5951
poco	124	118	176	222	673	908	1310	1215	486	294	5526
algo	63	51	99	105	360	513	788	732	340	226	3277
mucho	31	19	26	31	90	121	171	193	101	131	914
Total	666	360	550	632	2000	2577	3518	3118	1353	1008	15782

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

Figura B9: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Corrupción” y “Confianza a la Policía”

	Corrupción										Total
	No hay nada	2	3	4	5	6	7	8	9	Hay mucha	
Policía NS/NC	3	1	5	3	11	12	14	16	18	29	112
nada	195	110	88	140	341	388	472	768	766	2695	5963
poco	111	67	77	141	395	489	716	974	1000	1576	5546
algo	52	41	50	78	256	309	475	576	557	904	3298
mucho	25	13	22	12	74	89	104	149	105	321	914
Total	386	232	242	374	1077	1287	1781	2483	2446	5525	15833

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

Figura B 10: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Impunidad” y “Confianza a la Policía”

	Impunidad										Total
	No hay nada	2	3	4	5	6	7	8	9	Hay mucha	
Policía NS/NC	5	5	5	2	9	17	18	19	12	21	113
nada	271	117	175	206	562	569	798	789	698	1744	5929
poco	146	98	118	192	583	650	1094	998	699	927	5505
algo	69	53	64	101	362	406	671	638	382	520	3266
mucho	30	22	18	30	123	111	143	131	85	210	903
Total	521	295	380	531	1639	1753	2724	2575	1876	3422	15716

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

Figura B11: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Seguridad” y “Confianza a la Policía”

	¿Qué tan seguro considera que es vivir en su estado/ [en el DF]?										Total
	No hay nada	2	3	4	5	6	7	8	9	Hay mucha	
Policía NS/NC	8	2	5	5	14	12	21	35	8	12	122
nada	831	318	530	499	777	675	812	895	309	330	5976
poco	342	202	302	360	626	673	1097	1182	470	307	5561
algo	218	97	163	199	390	373	578	755	331	208	3312
mucho	56	31	34	55	100	90	149	189	97	124	925
Total	1455	650	1034	1118	1907	1823	2657	3056	1215	981	15896

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010

Figura B 12: Tabla de contingencia entre opinión sobre “Violencia” y “Confianza a la Policía”

	¿Cómo calificaría el nivel de violencia que hay en su estado (DF) en estos momentos?										Total
	No hay nada	2	3	4	5	6	7	8	9	Hay mucha	
Policía NS/NC	1	2	5	13	13	22	12	19	11	20	118
nada	158	134	224	312	677	630	798	935	645	1461	5974
poco	121	120	259	315	650	645	922	1055	657	814	5558
algo	67	80	150	216	392	395	563	630	380	441	3314
mucho	51	20	34	49	122	92	137	152	104	164	925
Total	398	356	672	905	1854	1784	2432	2791	1797	2900	15889

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVUD 2010